



Mujeres que investigan

Estudios sobre América y los Derechos Humanos

Carolina Y. Andrada-Zurita (Ed.)

Mujeres que investigan: estudios sobre América y los Derechos Humanos

Carolina Y. Andrada-Zurita (Ed.)

Mujeres que investigan : estudios sobre América y los derechos humanos / Leila Salem
... [et al.] ; Editado por

Carolina Y. Andrada Zurita. - 1a ed. - Bahía Blanca : Carolina Yolanda Andrada
Zurita, 2025.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-00-9753-4

1. Derechos Humanos Colectivos. 2. Historia. 3. Filosofía Contemporánea. I. Salem,
Leila II. Andrada Zurita, Carolina Y., ed.

CDD 190

■ Publicación sometida a evaluaciones externas por par ciego

Este libro se enmarca dentro del proyecto de publicación de la Red Académica
Pares (RAP) en colaboración con Revista Pares.

Revista Pares

Zelarrayán 646 –B8000CEN – Bahía Blanca – Tel.: 54–0291–5020970

www.revistapares.com.ar | informes-recepcion@revistapares.com.ar

Equipo editorial

Directora / Editora: Carolina Y. Andrada-Zurita

Coordinación editorial: Paul Esteban Campoverde Tello

Diseño: Camila Legaz



PARES
REVISTA
CIENCIAS SOCIALES

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución - No Comercial-
Sin Derivadas. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>



Bahía Blanca, Argentina, julio de 2025.

© 2025 Andrada Zurita, Carolina Yolanda

A quienes con sus investigaciones contribuyen para
lograr una sociedad más equitativa y justa.

Índice

Introducción	6
Capítulo 1: Entre América, África y Europa.....	11
El Egipto faraónico en el conocimiento eurocentrado sarmientino y la intelectualidad argentina de finales del siglo XIX.....	11
Capítulo 2: Los fundamentos filosóficos de la sociedad indianista mexicana (1910-1914)	31
Capítulo 3: Las verdades buscadas.	53
La Comisión de la Verdad para la investigación de las violaciones a los Derechos Humanos durante la Guerra Sucia de los años sesenta y setenta del estado de Guerrero (Comverdad)	53
Capítulo 4: El derecho a la alimentación en grupos vulnerados	81
Capítulo 5: Libertad de expresión, identidad cultural y derecho a la no discriminación en migrantes residentes en Argentina	98
Capítulo 6: Más que un sueño es una realidad compartida.	116
Reflexiones entre fronteras y diásporas	116
Capítulo 7: Metáforas de la desigualdad.....	135
Consideraciones sobre la discriminación por razones de género en el ámbito científico tecnológico	135
Acerca de las autoras	155

Introducción

Carolina Y. Andrada-Zurita

El presente libro reúne a siete investigadoras, mexicanas y argentinas, que se unen con el fin de explorar temas que resultan relevantes en materia de derechos humanos, historia, identidad cultural, discriminación y desigualdad en nuestra región. Mediante una variedad de perspectivas y enfoques, cada capítulo que conforma este libro ofrece una visión profunda y multifacética de los desafíos y oportunidades que enfrentamos en América Latina para poder construir una sociedad más equitativa y más justa. Con el rigor académico que amerita y el compromiso social que poseen las autoras, el libro se convierte en una herramienta que contribuye a la reflexión y debate sobre temas importantes para nuestra época y región.

Así pues, en el capítulo 1 titulado *Entre América, África y Europa: El Egipto faraónico en el conocimiento eurocentrado sarmientino y la intelectualidad argentina de finales del siglo XIX*, Leila Salem se centra en ubicar el texto *Conflicto y armonía de las razas en América* (1883) de Domingo Faustino Sarmiento, dentro de los parámetros del conocimiento eurocentrado, central en la construcción del conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas en la segunda modernidad. A partir de ello, se centra en comprender cómo se articula la representación del otro en tanto primitivo, bárbaro, el negro a ser civilizado, especialmente en cómo se articula una interpretación del África antigua, particularmente para el Egipto antiguo, con los pueblos que habitaban el continente americano antes de Colón. Además, focaliza en las interpretaciones de Sarmiento — en diálogo con intelectuales de su época— en relación a la construcción de un saber científico sobre la sociedad faraónica. Sarmiento, como bien señala la autora, se adecua a la construcción de un tiempo cronológico que remite al origen desde una concepción romanticista de la Historia: ¿cómo se interpreta el pasado africano? ¿Qué lugar ocupa la historia (antigua) de África dentro de la narrativa historicista sarmientina? ¿Cómo dialoga con otras

interpretaciones sobre la historia antigua? son algunas de las preguntas que guían el capítulo.

En el capítulo 2, Estefanía Velazco Bravo nos acerca con *Los fundamentos filosóficos de la sociedad indianista mexicana (1910-1914)*, un texto que pretende dar a conocer los aportes filosóficos de La Sociedad Indianista Mexicana, que existió desde 1910 a 1914 en México, durante finales del Porfiriato y a la par de la Revolución Mexicana. Esta organización tuvo como fundamento estudiar y resolver el llamado “problema indígena”, desde una perspectiva sustentada en el pensamiento positivista mexicano. Los intelectuales y miembros de esta institución partían de la premisa que el indígena debía ser integrado mediante el proceso de mestizaje con el fin de perfeccionar y mejorar la nación mexicana, tomando a consideración el evolucionismo spenceriano y matices del darwinismo social. La propuesta de mestizaje de la Sociedad Indianista no solo aspiró a tener cambios sociales y biológicos, sino también políticos; que principalmente anhelaban lograr unidad nacional y evolución social, fundamentalmente como resultado de cohesión racial y adaptación del indígena como integrante de una sociedad y nación con ideales modernos.

En el capítulo 3, titulado *La Comisión de la Verdad para la investigación de las violaciones a los Derechos Humanos durante la Guerra Sucia de los años sesenta y setenta del estado de Guerrero (Comverdad)*, Lucero San Vicente Juambelz, se centra en la construcción del concepto de verdad en uno de los procesos de esclarecimiento de violaciones a derechos humanos en el pasado reciente en México: en la Comisión de la Verdad del estado de Guerrero, Comverdad (2012-2014), esto lo efectúa mediante dos documentos, la Ley 932, promulgada en 2012, en donde se da inicio a los trabajos de la Comverdad, y el informe entregado por la Comisión en el 2014. Como apoyo para el análisis del uso del concepto de verdad, se utilizan otros casos significativos como el de la Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR) en Sudáfrica. Así pues, el capítulo se divide en tres apartados: primero el referente al uso de la “verdad” en los procesos de justicia de violaciones a derechos humanos; el segundo se enfoca en el contexto del estado de Guerrero y la posterior organización de la Comverdad y en el tercero se analizan los dos documentos antes mencionados de la Comverdad.

En el capítulo 4, Maive Florencia Marinque Quirós con su trabajo titulado *El derecho a la alimentación en grupos vulnerados*, aborda el Derecho a la Alimentación como un derecho fundamental reconocido en diversos documentos internacionales. Según la autora, este derecho implica un análisis en el que se debe tener en cuenta su adecuación, disponibilidad, y accesibilidad; como también hay que considerar su interrelación con los demás Derechos Humanos y los obstáculos que deben soportar sus titulares. En estos términos, el ejercicio de este derecho no es igual para todos, y esto se puede observar en aquellos casos donde el acceso al mismo se encuentre limitado u obstruido por situaciones de discriminación y exclusión estructural que vulneran a las personas por pertenecer a un grupo rechazado socialmente. Aunque los Estados han avanzado en medidas de protección y reconocimiento legislando leyes e implementando sanciones para aquellos que no las cumplan, como también brindando herramientas para que comience a materializarse un acceso más inclusivo a una alimentación adecuada, el acceso, ejercicio y efectividad del derecho a la alimentación va a variar y a tener distintos efectos si los individuos aún se encuentran siendo víctimas de las violaciones sistémicas que lesionan sus Derechos Humanos.

En el capítulo 5, Carolina Andrada-Zurita con *Libertad de expresión, identidad cultural y derecho a la no discriminación en migrantes residentes en Argentina*, nos acerca a una problemática actual que nos atraviesa como sociedad, vinculada a los medios de comunicación y las redes sociales, quienes juegan un papel relevante en la transmisión y difusión de información. Así pues, el capítulo aborda el modo en que los mismos afectan la garantización y respeto de los derechos culturales de ciertas minorías, como es el caso de los migrantes. Asimismo, intenta dar cuenta de aquellas medidas que rigen en Argentina, para la protección y promoción de los derechos de los migrantes, en consonancia con medidas de carácter global llevadas a cabo por organismos internacionales. De este modo, se pretende garantizar que los migrantes puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión y preservar su identidad cultural sin enfrentar discriminación ni obstáculos.

El capítulo 6 de Julia Corona Chaparro, titulado *Más que un sueño es una realidad compartida. Reflexiones entre fronteras y diásporas*, realiza una reflexión acerca del cuerpo de la mujer desde la historia, pero también una

reflexión personal acerca de la conciencia de tener un cuerpo, que es entendido como una cosa, que sirve para un fin específico en la sociedad hegemónica, blanca y heteropatriarcal. Analizar cómo este cuerpo se ha formado desde el constructo social e histórico, que se manifiesta como destino, es entender cómo se ha delimitado la existencia de millones de mujeres a lo largo de los siglos. La sociedad y el capitalismo, desde el sistema patriarcal, fungen como creadores de destinos que forzan a ciertos cuerpos y a ciertas vidas a existir de maneras determinadas desde el momento en que nacen por medio de herramientas de control como la estética colonial, la pigmentocracia y la hermenéutica del dolor que utiliza el poder para controlar ciertos cuerpos no deseados. El análisis que se hace es para visualizar, que estos cuerpos politizados han transitado a través del tiempo en la lucha hasta llegar a ser conscientes de ser quien se es para comprender y entender lo que es vivir en las exclusiones sociales para determinar la importancia de resignificarse desde la diferencia cultural y así recuperar su lugar en el mundo.

Finalmente, en el capítulo 7, María Wagon con *Metáforas de la desigualdad Consideraciones sobre la discriminación por razones de género en el ámbito científico tecnológico*, aborda una problemática que en los últimos años se ha instalado en la agenda social y política, vinculada a las desigualdades por razones de género y la necesidad imperiosa de generar cambios sustantivos al respecto. Sin embargo, según señala la autora, aún nos encontramos lejos de alcanzar la igualdad de género y de dejar atrás los obstáculos que implica ser mujer en nuestras sociedades en todos los ámbitos. Este capítulo analiza la situación del sistema científico argentino desde la perspectiva de género, haciendo principal hincapié en el vínculo entre maternidad y trabajo científico. Para tal fin, recupera las metáforas más recurrentes que se utilizan para dar cuenta de la situación de desigualdad en la que se encuentran las mujeres científicas, fundamentalmente aquellas que han decidido matenar, a saber: techo de cristal, paredes de cristal, suelo pegajoso y pared maternal. El análisis de las mencionadas metáforas pretende poner en evidencia la realidad compleja y difícil en la que se encuentran las mujeres investigadoras aún en la actualidad y la necesidad de generar cambios sustanciales si lo que se pretende es contribuir a la construcción de sociedades más equitativas y más justas.

Ahora bien, el presente libro pretende contribuir a la reflexión y al debate social, invitándonos a repensar nuestras prácticas y políticas para construir un futuro más justo y equitativo para todos. Mediante las siguientes páginas, esperamos generar un diálogo que nos permita avanzar hacia una mayor comprensión y empatía, y que nos inspire a trabajar en conjunto para superar los desafíos que enfrentamos en la región. Invitamos a los lectores a sumergirse en estas reflexiones y a unirse a la conversación sobre cómo podemos construir una sociedad más inclusiva y respetuosa de los derechos humanos y la diversidad cultural.

Capítulo 1: Entre América, África y Europa.

El Egipto faraónico en el conocimiento eurocentrado sarmientino y la intelectualidad argentina de finales del siglo XIX

Leila Salem

Introducción

En el año 1883, Domingo Faustino Sarmiento publica *Conflicto y armonía de las razas en América*¹. En ella expresa un historicismo positivista que caracteriza toda su obra, lo que le ha dado a la producción histórica de Sarmiento cierta rigidez distintiva de la historiografía de su época (Halperín Donghi, 1996, p.27). Además, y fundamentalmente, lleva al extremo una idea que fue forjando ya en el despliegue en *Facundo* del binomio Civilización y/o barbarie² para la construcción de la Nación argentina: una posición identitaria que despreciaba al indio, y al negro, y ponderaba a Europa y los Estados Unidos como la meta de un desarrollo a alcanzar.

Conflicto y armonía de las razas en América es la última obra de Sarmiento, en ella analiza las derivas históricas, culturales, políticas y sociales entre América y Europa para dar cuenta de una inferioridad y falta de progreso en Hispanoamérica. Este atraso será adjudicado por su autor a la mezcla de razas que caracterizaron a América del Sur en contraposición a América del Norte que basó su colonización en la expulsión y no admisión de las razas indígenas. A partir de la compilación de evidencias y fundamentalmente de la lectura de textos de historiadores norteamericanos, Sarmiento identifica tres razas: la indígena, la negra y la mestiza. Si bien puede interpretarse cierta homogenización de las características de cada una de ellas (Solodkow, 2005, p.100-101), el argumento propuesto por Sarmiento es que los defectos que cada una posee se unen para crear al *hombre americano*. Lo que distingue a este hombre americano es el lugar

¹ La primera edición del libro estuvo a cargo de S.Ostwald como editor y por la imprenta de la ciudad de Buenos Aires D. Tuñez.

² El binomio civilización/barbarie propuesto por Sarmiento ha sido extensamente discutido y analizado a partir de su producción por la historiografía, especialmente a partir de *Facundo o civilización y barbarie en las pampas argentinas* (1845). Para mencionar bibliografía de referencia en este sentido: Bergel (2015), Halperín Donghi (1993); Svampa (2006); Terán (2007), entre otras.

que ocupa por fuera de la civilización, es decir en la barbarie. La propuesta de Sarmiento es concreta, la sajonización de América daría como resultado su ingreso al progreso y la civilización.

La propuesta de análisis de este trabajo refiere a ubicar a la obra de Sarmiento en tanto manifestación de un conocimiento eurocentrado que ha sido el pilar constitutivo de las Ciencias Sociales y Humanas desde su origen (Wallerstein, 1997, p.98). Se aduce que la producción intelectual argentina no difiere de los parámetros europeos. Por lo tanto, el estudio e interpretación de *Conflicto y armonía de las razas en América* nos permite analizar la nueva intersubjetividad que tiene lugar a partir de un segundo momento de la modernidad y cómo la intelectualidad argentina se amalgama y articula con una interpretación universalista de la Historia. Particularmente, nos proponemos comprender cómo se analiza y qué lugar se le otorga en la Modernidad eurocentrada a las sociedades antiguas Orientales (África). Pues, entendemos que ante la matriz orientalista imperante entre los intelectuales argentinos de *fin de siècle* el pasado de Oriente implica rupturas y bifurcaciones ante este paradigma hegemónico que define, imponente y reproduce una direccionalidad intelectual y moral sobre cómo interpretar a las sociedades no Europeas, incluso en la dominación de su pasado a partir de la efectivización del poder colonial sobre estos territorios. Incluso, porque hay que considerar que el conocimiento eurocentrado ha desplazado y aislado en su narrativa histórica a África proponiendo la idea de ser un continente “sin historia”, si seguimos la ya clásica propuesta de Wolf (1982).

Al mismo tiempo, en el conocimiento eurocentrado África significa un Otro primitivo, bárbaro, el negro a ser civilizado como el blanco. Es decir, integra la “otra cara” de la modernidad, es parte de la alteridad esencial de la modernidad (Dussel, 1994, p.22). Por lo tanto, proponemos pensar cómo el Eurocentrismo forma parte del entramado de ideas y conceptos para la comprensión histórica en el pensamiento de la intelectualidad argentina, especialmente del *Otro* oriental antiguo y al caso del Egipto faraónico singularmente. En este sentido, hay que considerar que el problema del Egipto faraónico no pasó desapercibido para la Modernidad ocupando en el imaginario occidental el papel de un “paraíso perdido”. Como tal, el Egipto antiguo se transformó en un objeto de consumo

exótico tanto para la Egiptología (en tanto disciplina histórica) como para los aficionados en esta cultura, la egiptomanía. El Egipto antiguo fue sinónimo de un mundo único de orden y belleza que no tenía continuidad en el presente (Moreno García, 2015, p.105), historia que estaba siendo subjetivada en los marcos creados por la Modernidad. Entonces nos preguntamos ¿cómo se interpreta el pasado africano? ¿Qué lugar ocupa la historia (antigua) de África dentro de la narrativa historicista sarmientina? ¿Cómo dialoga con otras interpretaciones sobre la historia antigua?

Oriente y el Egipto faraónico en el conocimiento eurocentrado

El pensamiento de Aníbal Quijano representa una respuesta y perspectiva crítica desde América Latina al Eurocentrismo como parte esencial de una reacción epistemológica a la modernidad. La *colonialidad del poder* da cuenta de las bases que estructuraron el dominio colonial sobre América desde su “conquista” a partir de un nuevo sistema de dominación social basado en la idea de la raza, la raza blanca como la superior ante las otras razas inferiores; y un nuevo sistema de explotación social bajo la hegemonía del capital, en tanto relación de explotación por medio de la mercantilización de la fuerza de trabajo. A partir de este nuevo patrón de poder se concretó un nuevo modo de producir conocimiento que puso en el centro de la historia y de las ideas a Europa Occidental. Para Quijano, lo importante no era cómo los europeos (particularmente los europeos occidentales) se consideraron los únicos modernos y civilizados, sino que “éstos fueron capaces de difundir y de establecer esta perspectiva histórica como hegemónica dentro del universo intersubjetivo del patrón mundial de poder” (Quijano, 2014, p.790).

A partir de 1492, la Europa Moderna se constituyó como “centro” de la Historia Mundial que por primera vez pondrá a todas las otras culturales del mundo (pasadas y presentes) como su “periferia” (Dussel, 2000, p.28). El Eurocentrismo conforma una racionalidad específica a partir de la cual se articulan modos de ver, entender y comprender a los otros (Quijano, 2004,

p.220). Quijano argumenta que el Eurocentrismo codificó una historia lineal que culmina en Europa (Europa occidental) el sentido de la historia moderna, en tanto que los otros recorridos históricos y culturales solo eran comprendidos, aceptados o rechazados en torno al progreso y al desarrollo alcanzado por los europeos (Quijano, 2014, p.787), desde la conquista de América y específicamente desde el contexto situado de los acontecimientos considerados fundamentos de la subjetividad moderna: Reforma-Ilustración-Revolución Francesa.

Eurocéntrica porque el punto de partida de la modernidad son procesos históricos intra-europeos y el desarrollo posterior puede explicarse únicamente desde Europa (Dussell, 2000, p.27). Es decir, que Europa dominó un discurso de comprensión del pasado histórico, las experiencias y los objetos que pertenecían a él. En esta producción de sentido hegemónico, tanto América como África recibieron el lugar como subculturas, que a través del etnocentrismo llevó a los occidentales a sentirse naturalmente superiores (Quijano, 2014, p.788) dentro de este sistema mundo planteado por Immanuel Wallerstein. La línea temporal que se trazaba colocaba a los pueblos colonizados en una categoría distinta a la de Europa occidental, pues eran considerados de razas inferiores y por esta razón, anteriores a los europeos. Al mismo tiempo, que el eurocentrismo presenta el modelo histórico occidental como universal, es *el* modelo de la Historia (Wallerstein, 1997, p.101)³.

Oriente, en tanto constructo imaginado, forma uno de los pilares del eurocentrismo. Edward Said discute la idea que se construye alrededor de “Oriente”. Para Said, Oriente es un concepto polisémico desde lo geográfico, lo cronológico o, en términos generales, desde lo cultural, pero que sirvió como instrumento discursivo de hegemonía europea y a la vez para construir la identidad de Occidente. Es decir, el Orientalismo es una interpretación, discurso y construcción política-ideológica-cultural ideada por Occidente sobre qué es Oriente, en tanto su antítesis. Así, Occidente busca distanciarse de Oriente, pero lo hace con un propósito político e ideológico. La identificación del Otro oriental

³ Dipesh Chakrabarti (2000) es quien realiza una profunda crítica en relación a la posición universalista de Europa en la Historia.

como un ser social, moral y culturalmente inferior permitía a Occidente sostener las bases de su dominación imperialista. El Orientalismo, en sí, tiene una finalidad de perpetuar la dominación Europea occidental sobre Oriente; y también da cuenta del modo en que Occidente se relaciona con Oriente y toma una actitud hacia él, actitud que incluye a la Ciencia.

El proceso de colonización y dominación sobre África por Europa y la invención de un lugar llamado Oriente en tanto antítesis de la civilización y racionalidad occidental, dio lugar también al desarrollo disciplinar dentro de las Ciencias Sociales y Humanas —Arqueología, Filología, Antropología e Historia, fundamentalmente— centrado en los estudios de los pueblos que habitaron África. Las Ciencias Sociales fueron una respuesta a los problemas y demandas de Europa occidental que dominaba el sistema-mundo, por lo que la elección de su objeto de estudio, su teoría, su metodología y epistemología era una herramienta funcional a esta (Wallerstein, 1997, p.98). La Egiptología⁴ constituyó uno de los pilares en los que se desplegó este fenómeno epistemológico y disciplinar de la segunda etapa de la modernidad, iniciándose fundamentalmente por Inglaterra y Francia una pugna para la conquista y apropiación de la interpretación del pasado faraónico como parte su imperialismo y la colonización sobre África del norte. Se hace evidente los lazos imperialistas que desde un primer momento son constitutivos de la egiptología como disciplina. Para Said, el origen de esta relación asimétrica para una construcción científicista del otro oriental se encuentra con la invasión napoleónica de Egipto, aquella que llevó un centenar y medio de científicos (biólogos, químicos, matemáticos, dibujantes y geólogos) en lo que se denominó como la *Comisión Francesa para las Ciencias y las Artes de Egipto* que daría como resultado la publicación entre los años 1809-1828 de los más de veinte tomos de la *Description de l'Égypte*:

⁴ A mediados del siglo XIX, la Egiptología —en tanto disciplina científica que reúne tanto la Historia, la Filología, la Antropología y la Arqueología— se definió así misma para significar únicamente el estudio del antiguo Egipto. Además, subyacía a esto la idea de que Egipto había alcanzado la civilización y la historia posterior solo representaba un desvío o estancamiento en relación a ese pasado y, por lo tanto, condenaba al Egipto no faraónico a una eternidad de ser visto como inferior a la modernidad occidental (Carruthers, 2014, p.1444).

Con experiencias como las de Napoleón, Oriente, en tanto que objeto de conocimientos para Occidente, se puso al día; esta nueva forma que adoptó fue el orientalismo de los siglos XIX y XX. Desde el principio del periodo examinado, los orientalistas tenían la ambición de formular sus propios descubrimientos, sus experiencias y sus instituciones de manera correcta, en términos modernos, querían poner en contacto las ideas sobre Oriente con las realidades modernas. (Said, 2002, p.72)

De hecho, la Egiptología reconoce tradicionalmente dos momentos fundadores de la disciplina, ambos fueron parte de la colonización europea: la invasión Napoleónica sobre Egipto (que daría como resultado el hallazgo de la Piedra Rosetta, al respecto: Ray, 2008) y el desciframiento de los jeroglíficos por Jean-François Champollion en 1822⁵. Siguiendo a Said, la Egiptología se pone en relación con el Orientalismo en tanto se concreta como un fenómeno histórico, un modo de pensamiento (disciplinar) y una realidad material. Pues, la apropiación del pasado implicó una materialización de la ocupación territorial y la dirigencia de las instituciones que llevaron adelante la interpretación de los objetos y los sitios arqueológicos, ahora devenidos a patrimonios históricos-culturales para Occidente, incluso en objetos culturales dentro de las vitrinas de los museos, siendo demostración sustancial de las metáforas coloniales (Salem y Cabrera, 2021).

Por un lado, Francia se propuso la creación de una sociedad científica con sede en El Cairo para el estudio del pasado faraónico: el *Institut d’Egypte*. Este fue creado por Napoleón Bonaparte, en el año 1799, como parte de su campaña científico-militar, siendo su primer director Gaspard Monge quien había llegado a Egipto junto con el Emperador. Además, los franceses tuvieron un papel sustancial en la creación en el año 1835 del Servicio de Antigüedades de Egipto. Luego, con la inauguración del Museo de antigüedades egipcias de El Cairo (en un primer momento Museo del Boulaq, al respecto: Lebée, 2013) a cargo del egiptólogo francés Auguste Mariette (1846-1916), quien era también para ese entonces el director del Servicio de Antigüedades. El objetivo de estas

⁵ La Egiptología ha iniciado un análisis crítico de los fundamentos que le dieron origen como disciplina. La bibliografía al respecto es cada vez más amplia, algunas obras de referencia: Assmann (2005); Carruthers (2014); Colla (2008); Da Riva y Vidal (2015), entre otros.

instituciones era la preservación y resguardo de las piezas y objetos producto de las diferentes misiones arqueológicas que comenzarán a tener una fuerte presencia por todo el territorio egipcio. Para el caso inglés — quien formará un protectorado en Egipto entre 1922 y 1953— el trabajo de campo en el país africano era llevado adelante por los museos y universidades, las que también tenían sus propios establecimientos, como el caso de la Universidad de Oxford con el *Ashmolean Museum*. El caso más emblemático, era el de la *Egypt Exploration Society* que reunía fondos y concentraba el trabajo de especialistas para las misiones arqueológicas en Egipto.

La Arqueología comenzaba a definir su método científico, lo que implicaba la adquisición y resguardo de los objetos por parte de los museos que dirigían las excavaciones, además de ficharlos y catalogarlos para que no se perdiera la información contextual de su hallazgo (Petrie, 1904; Podgorny, 2011). De este modo, la arqueología profesionalizada siguió los preceptos del colonialismo. La herencia del pasado europeo no podía competir con la complejidad y la profundidad del tiempo faraónico. En este sentido, es sintomático que Egiptología refiera únicamente al pasado faraónico rechazando y despreciando la historia del Egipto islámico y moderno dando cuenta de la primacía que los occidentales le otorgaban a la época faraónica (Reid 1985, p.7-8). Sin embargo, irónicamente, el nombre de la disciplina se desprende del topónimo Egipto, marcando conceptualmente quiénes merecen una disciplina y quiénes pueden ser expulsados o constituir un estudio menor dentro de la Historia. Como consecuencia, se dispuso la apropiación y cooptación de la herencia egipcia a partir de la construcción occidental de sus orígenes (Meskell, 2020, p.150). A esto subyace la idea de que el antiguo Egipto había alcanzado la civilización y su historia posterior solo representaba un desvío o estancamiento en relación a ese pasado, y, por lo tanto, condenaba al Egipto no faraónico a una eternidad de ser visto como inferior a la modernidad occidental (Carruthers, 2014, p.1444).

El tiempo y la construcción mítica de un origen

En Argentina de mediados del siglo XIX, Oriente significó también todo aquello que no podía ser asimilado a la tradición occidental. Dentro del universo literario encontró un espacio de construcción ideológica para la Nación argentina (Rodríguez, 2010). A diferencia de lo ocurrido en Europa, el orientalismo argentino no tenía ambición colonial como Francia o Inglaterra, sino el discurso orientalista adaptado a la política interna permitiendo la ejecución de la conquista de las tierras indígenas como parte de una ideológica-militar para la creación del Estado-nación argentino (Gasquet, 2005, p.15). Asimismo, Oriente se transformó en sinónimo del mundo árabe, el Islam, pero también del conjunto de relatos que estaban cristalizados en el texto bíblico y fueron escenario de antiguas civilizaciones preclásicas, como la egipcia y la mesopotámica. En la literatura el Egipto faraónico encontró su propio modo de ser representado, incluso desde mediados del siglo XIX importantes intelectuales de la élite política argentina serán partícipes del viaje a Egipto. La experiencia de una zona de contacto (Pratt, 2010, p.39) con el país africano dio lugar a relatos de viaje que pusieron en tensión las ideas establecidas por el conocimiento eurocentrado con las particularidades de la realidad política y cultural argentina (Salem, 2018)⁶.

La racionalidad de la modernidad se articuló a partir de dos mitos que dieron lugar a la legitimación de la colonialidad del poder por parte de Europa occidental. El primero, la idea-imagen de la historia de la civilización humana como resultado de una trayectoria que parte de un estado de naturaleza y concluye en Europa; el segundo, la necesidad de otorgar sentido a las diferencias entre Europa y no-Europa como diferencias de naturaleza (racial) y no como una historia de poder (Quijano, 2014, p.789). Un mito — palabra muy significativa y muy difícil de ser definida (Williams, 2000, p.227) — puede ser entendido como un conjunto de ideas que operan como testimonios de la propia cultura y aportan a la construcción de la historia (Levy Strauss, 1987, p.9). Pero, un mito, también es un sistema cerrado de pensamiento, que una vez que se forma repite su forma y sus sentidos sin permitir modificaciones en su esquema, lo que claramente lo

⁶ Hacemos referencia a aquellos textos que son el resultado de la experiencia de viaje a Oriente, particularmente a Egipto: Lucio Mansilla; Juan Llerena; Luis Ángel Viglione; Eduardo Wilde y Pastor Obligado.

diferencia con la Historia que siempre es un proceso abierto a interpretación (Levy Strauss, 1987, pp.71-72).

En los Prolegómenos de *Conflicto y armonías* hay una clara preocupación en relación al tiempo. Esta preocupación genuina en Sarmiento se afirma en su concepción romanticista de la Historia. A diferencia de la Ilustración, el romanticismo considera lo particular y le interesa el movimiento, el tiempo y el desarrollo “progresivo” de la Historia (Bernal, 1993, p.199). A partir de ello, Sarmiento se pregunta ¿Cuál es el tiempo originario de América? ¿Quiénes son los hombres que habitaron desde su origen el continente? ¿Cuál era el desarrollo de su industria? La cronología en Sarmiento es clara: con la separación de los continentes europeo y americano en tiempos remotos⁷ se bifurcan las líneas de la Historia, siendo Europa el territorio en donde los hombres alcanzaron su mayor grado de desarrollo civilizatorio. Sarmiento, recrea una imagen ideal del desarrollo humano: los hombres partieron de un mismo suelo y encausados (enmarcados) por el clima es que crecen algunas ramas del árbol de la Historia y otras se estancan. De hecho, el modelo del “árbol” que puede leerse en Sarmiento es paradigma hegemónico (romanticista) derivado de una interpretación darwinista para la Historia (Bernal, 1993, p.199). El movimiento es ineludible en el desarrollo humano, lo que diferencia a unos y otros, es el ritmo sobre el que se desenvuelven: “Para nuestro común atraso sudamericano, avanzamos ciertamente; pero para el mundo civilizado que marcha, nos quedamos atrás” (Sarmiento, 2016, p.49). La geografía sobre la que se desenvuelve el hombre determina su rapidez de movimiento, lo que había sido ya planteado en *Facundo* (Svampa, 2006).

Las ramas del árbol de la Historia americana tienen, para Sarmiento, un punto de quiebre con la llegada de los españoles a territorio americano. La preocupación en *Conflicto y armonías* está en comprender “la última forma, según la encontraron los españoles, a la época que principia a llamarse colombiana” (Sarmiento, 2016, p.66). Esa “última forma” puede ser entendida a

⁷ Refiere al terciario inferior o cuartanario superior.

partir de la ciencia moderna siguiendo el modelo propuesto por Antonio Snider-Pellegrini (1802-1885), geógrafo francés quien en 1859 publica *La Création et ses mystères dévoilés*. A esta obra Sarmiento recurre para explicar que —a partir de la comprobación de la complementación de los contornos de Europa y América del Norte y la coincidencia entre los fósiles de plantas encontrados en ambos continentes— América y Europa se encontraron en algún momento unidas en un único continente. El estado como *hombres salvajes* es producto de que quienes vivían en el suelo del continente americano quedaron estancados en el progreso hacia la civilización, no evolucionaron hacia la direccionalidad que sí logró Europa. Esta interpretación sarmientina claramente se encuadra en una interpretación del pasado de la humanidad bajo los parámetros hegemónicos del conocimiento eurocentrado. La exclusión de lo americano (y veremos también de lo africano) dentro de estos parámetros que hegemonizaban la construcción de conocimiento histórico, implicaba en sí mismo un eurocentramiento de toda interpretación hacia el pasado. Para Sarmiento, la raíz del mal americano encontraba origen en esta bifurcación y el concepto de raza le otorga a su libro una estructura que no dejaba de estar subordinada a los fines políticos en relación al paradigma civilizatorio que su autor buscaba impulsar (Bergel, 2015, p.14). O como afirma Bengoa (2016, p.8) la vigencia de Sarmiento se encuentra en que convirtió en “sentido común” una ideología generalizada que despreciaba al indio y que solo podía ser corregido mediante la educación y la inmigración. Lo que podemos traducir en términos de Quijano, esto no es más que la imposición sobre el indio de un modo subjetivo de autorepresentación que distorsionaba y anulaba su perspectiva histórica y cultural autónoma por parte de los conquistadores europeos.

La categoría de civilización es sustancial. Como lo propone Raymond Williams (2009, p.24), quien historiza el concepto, con el romanticismo, civilización tiene dos significados que se articulan dando como resultado un término ambiguo: un estado superior alcanzado y un estado adquirido pero amenazado. El estado superior alcanzado es el de Europa occidental. Es decir, aquello que dentro del conocimiento eurocentrado de Sarmiento sugiere una linealidad en la que la Historia sigue su curso, lo que está por fuera de este recorrido hacia el progreso civilizatorio quedó por fuera de ella. Esta manera de

conceptualizar civilización se establece desde una forma específica de pensar la cultura desde lo antropológico y sociológico, implicando una subjetivación eurocentrada, como vimos, propia de la modernidad. El hombre es quien hace su propia historia, en donde el presente constituye el cenit de su desarrollo humano (Williams, 2009, p.26). ¿Qué hombre para Sarmiento puede dar las riendas de su propio desarrollo? El argumento lo recupera desde Francisco Pascasio Moreno (1852-1919) a partir de la reproducción de un discurso que el científico y naturalista argentino pronunció en la Sociedad Científica Argentina:

Siguiendo cierto grado de desarrollo lento de la infancia de la humanidad, lo mismo que en los seres inferiores, sea en sus condiciones físicas como en las morales, esa época fue larga, dando tiempo a que algunas razas emigrasen buscando los medios más aparentes para su desarrollo, según el carácter de cada una de ellas. El hombre primitivo ha sido nómada por excelencia y el ejemplo lo tenemos **todavía**⁸ en nuestro país: el patagón hace con frecuencia viajes de 500 leguas, sin que la necesidad lo fuerce a hacer grandes emigraciones. Éste es, sin duda, un ejemplo de activismo. (Moreno en Sarmiento, 2016, p.65)

De ese modo, Moreno le daba continuidad a una idea ya planteada por Karl Hermann Konrad Burmeister (1807-1892), naturalista y paleontólogo nacido en Alemania y naturalizado argentino, quien desde 1862 hasta su muerte dirigió el Museo Argentino de Ciencias Naturales de la ciudad de Buenos Aires. Burmeister en su libro *Historia de la Creación* (1843) desarrolló un derrotero creacionista del planeta en donde estaban muy claras las influencias de la filosofía aristotélica y la fe religiosa en un marco de producción científicista. En el libro, Burmeister presentaba a la voluntad de dios como creación de todas las cosas, incluso a la humanidad. Los términos interpretativos se oponían a lo que un poco más de diez años más tarde Charles R. Darwin plantearía en el *Origen de las Especies* (1859) punto de partida para el evolucionismo biológico de las especies (Raffino, 2007/2008, p.189).

⁸ El subrayado es nuestro.

La recuperación de Burmeister le permitía a Moreno otorgar una creación única de la humanidad (la divina), siendo que el hombre americano no logró su evolución a comparación del europeo. Si bien este argumento para Sarmiento es clave para la comprensión del estado salvaje de la raza americana que encuentra Colón cuando llega al continente, lo que sigue en la argumentación sarmientina está atravesado por el método. En el prólogo, Sarmiento ya advertía al lector de la necesidad de sumar el dato al análisis de una nueva historia de América del Sur, es aquí dónde Moreno le es nuevamente de utilidad en tanto director del Museo Antropológico y Arqueológico donde se encontraba la colección de cráneos americanos más importantes. La colección, plantea Sarmiento, permitía dar cuenta de toda la historia del hombre americano, especialmente cómo eran estos hombres ya en época colombina. La interpretación la toma de Florentino Ameghino (1853-1911) quien analiza sus armas (industria) y su “estado de civilización” de estas comunidades (Sarmiento, 2016, p.66). La conclusión de que el hombre precursor al actual se remonta a una época en la cual no vivían ninguno de los mamíferos actuales y los continentes y los mares no eran entonces como lo son en la actualidad, es decir que los continentes estaban unidos — lo que ya había planteado Snider— le permite a Sarmiento dar su más potente idea en torno al tiempo histórico:

No hace mucho más de diez años que ha descendido a noción vulgar la idea de que el mundo ha estado en tiempo muy anteriores a la historia, habitada por razas de hombres salvajes que han dejado cubierta la superficie de la Tierra, hasta cierta profundidad, con las armas, los instrumentos de sílex o pedernal de los que se sirvieron por siglos antes de descubrir los metales duros, como el cobre, el bronce y muy tarde, el hierro. (Sarmiento, 2016, pp.66-67)

¿Qué paradigma subyace a esta interpretación? Se impone una idea hegemónica en su análisis en relación a lo que las sociedades antiguas representan en su tiempo presente: en el pasado América y África fueron habitadas por hombres salvajes que solo conocieron la civilización gracias al contacto con el europeo. La interpretación sarmientina la podemos poner en relación a la formación a la falsa ecuación que propone Dussel como parte de la construcción de la intersubjetividad moderna y el origen de su mito (Dussel, 1994, pp.11-12 y 2000, p.26). Esta se ha convertido en una secuencia tradicional que

con Dussel se devela como una invención ideológica que hacen de Grecia, Roma y Europa el centro de la Historia mundial, lo que no es más que una falacia ideológica construida por la modernidad.

El Egipto faraónico en Sarmiento o el mito de la civilización perdida

El desarrollo civilizatorio para Sarmiento, siguiendo a Ameghino, puede observarse desde el mismo punto de partida en relación al grado y complejidad de la industria tanto en Europa, como en Asia Menor (Siria y Palestina), América y África (Egipto). Este último caso nos interesa particularmente poner en consideración. Sarmiento afirma que en Egipto ya existía hace 6 mil años una civilización singular en todo su esplendor, la misma que mil años después construiría las pirámides. La referencia es al Egipto faraónico, ese mismo espacio histórico-cultural que estaba delinéandose en la Egiptología como disciplina científica. En una interpretación sarmientina, sobre el suelo donde fueron realizadas estas majestuosas construcciones en piedra se encontraban los mismos cuchillos y hachas de piedra que eran habituales entre los americanos cuando Colón llega a América. Es decir, la industria de las razas salvajes americanas. Así expuesto el argumento sarmientino se presenta, a simple vista, contradictorio ¿cómo una civilización como la egipcia faraónica no había logrado una industria más compleja cuando sí había alcanzado la construcción en piedra con las pirámides? Los relatos de viajes de los contemporáneos a Sarmiento, como el de Juan Llerena, Eduardo Wilde y Luis Ángel Viglione⁹, exponían la contradicción

⁹ Juan Llerena (1825-1900), el primer argentino en dar la vuelta al mundo, inicia en el año 1880 (junto con Ricardo Newton, quien presidió la Sociedad Rural Argentina) un viaje con el fin de recopilar información acerca de la situación de la industria en los Estados Unidos, Europa y Australia. En este viaje, Llerena visita Egipto y publica sus notas de viaje en la *Nueva Revista de Buenos Aires* fundada por Vicente y Ernesto Quesada. La entrega del relato será en dos partes (1883 y 1884) tituladas “Vuelta a la patria (a través de un hemisferio)”. Por su parte, Eduardo Wilde (1844-1913) visita Egipto en 1889. Sus relatos de viaje serán publicados póstumamente en la recopilación de sus *Obras completas* en el volumen “Viajes y Observaciones” (1939). En ese mismo año, el uruguayo Luis Ángel Viglione (1852-1890), incentivado por su amigo Dardo Rocha, viaja a Egipto. Su correspondencia de viaje será publicada en 1890 en *Cartas de Nápoles, Alejandría y Cairo de Egipto*. Junto con Rocha serán los responsables de idear la primera colección de piezas originales y calcos para la constitución de una sala del Egipto faraónico para el Museo de La Plata.

entre el Egipto bárbaro moderno (el de los musulmanes), el Egipto civilizado (el occidentalizado) y el Egipto civilizado (el del pasado faraónico). En estos relatos, el Egipto de los faraones era comprendido como la cuna de la civilización y, por ejemplo, las pirámides no eran más que la demostración del grado de desarrollo alcanzado. Pero si miramos en profundidad la idea planteada por Sarmiento encuentra una lógica en una construcción de conocimiento que hace de América precolombina y las sociedades antiguas partícipes de un mismo tiempo histórico que se estanca en unos y progresa en otros, una falacia de la modernidad.

La intención de ligar el pasado americano con pueblos prehistóricos del otro lado del continente, ya había sido formulada por los trabajos de los pioneros en los estudios del pasado y la Filosofía de la Historia, entre ellos el de Vicente Fidel López. López obtuvo el grado de Licenciado en Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile en 1845 con la lectura de la memoria sobre los resultados generales con que los pueblos antiguos habían contribuido a la civilización de la humanidad. En su libro *Las razas arias del Perú* (1868), sostenía que la cultura andina era el resultado de la migración de pueblos prehelenos y griegos, lo que intentaba comprobar a partir de la lingüística comparada. Es decir, este fue un esfuerzo por ligar las lenguas americanas con las lenguas indoeuropeas. Si bien la tesis no fue bien recibida en el ámbito académico, especialmente en la academia occidental, López allana el camino para las interpretaciones orientalistas para las sociedades antiguas en relación a las americanas.

Sarmiento retoma a Ameghino en una extensa cita de un discurso que el naturalista pronuncia en el Instituto Geográfico. En este afirma que en todas las partes del mundo —de un extremo a otro de Asia, África, América y Europa— se encuentran vestigios de una “edad de piedra”. Este es el comienzo de la industria humana que en el principio fue:

[B]ien humilde, por cierto, en su aurora, pero que desarrollándose y perfeccionándose gradualmente ha llegado a lo que es hoy en día. Veremos entonces esos primeros ensayos en la senda del progreso y de la civilización, porque sin ellos la industria no hubiera existido. (Ameghino en Sarmiento, 2016, p.68)

El ejemplo que Sarmiento expone se basa en la teoría de Moreno acerca de las cuentas de vidrios de colores egipcias encontradas en tierra americana. En el

número 1 publicado entre 1890-1891 de la revista del Museo de La Plata, del cual Moreno fue su fundador y primer director, expone esta tesis. Moreno, quien consideraba al Museo como una institución educativa más que de recreación, realiza en esta publicación un recorrido por los motivos personales, políticos y científicos que dieron como resultado la fundación de un museo antropológico y de Historia natural para la recientemente fundada capital de la provincia de Buenos Aires. Para Moreno, “Los cráneos humanos, los restos de industria, y las inscripciones en las rocas prueban que la República Argentina es, sin duda alguna, una vasta necrópolis de razas perdidas” (Moreno, 1891, p.50). Los problemas de una cronología para el poblamiento y las razas se presenta al momento de examinar la proto y prehistoria del viejo continente, pues interrumpen la cronología americana. Para Moreno, no es posible interpretar los textos de los antiguos hititas sin tener en cuenta los jeroglíficos mexicanos. El caso de los vidrios de colores encontrados en Inglaterra — que admite que han sido atribuidos a los egipcios, fenicios y luego romanos— hasta llegar a los fabricantes de vidrio de murano venecianos. Es decir, subyace aquí otro de los pilares en los que se sostiene la Ilustración europea y la premisa de un desarrollo/evolución como una prescripción en el análisis de las sociedades (Wallerstein, 1997, p.102).

Pero la explicación americanista va más allá. Estos mismos primeros vidrios de colores fueron encontrados por Moreno en las antiguas necrópolis de la Patagonia. Su primera interpretación sobre estos hallazgos fue que habían sido traídos por algún miembro de la expedición española dirigida por Pedro de Mendoza (1499-1537). Pero gracias al viaje a Europa entre 1880 y 1881, lo que permitió examen de las colecciones egipcias en los Museos de Louvre y Lyon. Confirma que pertenecían a una manufactura egipcia datable en el periodo del Reino Nuevo durante la dinastía XVIII (ca.1575 y 1295 a.C). Es interesante, que para Moreno ¿Cómo puede explicarse esta relación entre las industrias de una misma edad de piedra entre dos continentes separados por un océano? La hipótesis que introduce Sarmiento ya había sido sugerida por Snider: en algún

momento los dos continentes habían estado unidos lo que permitió que en tiempos remotos existiese contacto entre los hombres que los habitaban. Snider era consciente que esta era una propuesta de los filósofos griegos y de hecho Sarmiento comienza su argumentación con una cita de Platón:

Nuestros fastos refieren cómo resistió vuestra república a los esfuerzos de una gran potencia salida del mar Atlántico que había invadido Europa y Asia, porque entonces ese mar era transitable. Sobre las orillas había una gran isla. Enfrente de lo que vosotros llamáis las Columnas de Hércules (Gibraltar hoy). Esta isla era más extensa que la Libia (África) y Asia juntas. Desde allí los viajeros podían pasar a otras islas, desde donde les era fácil volver al continente. (Platón en Sarmiento, 2016, p.62)

Es decir, que en algún momento el Egipto de los faraones estuvo relacionado con las comunidades americanas. Esta comunicación, afirma Sarmiento, fue posible antes que la Atlántida —aquel territorio ahora perdido— desapareciera. Estas cuentas de colores no serían más que la confirmación del comercio alcanzado por Egipto en Asia, Norteamérica y Perú. La Atlántida de Snider le permitía a Sarmiento construir un punto de partida para la identificación del desarrollo de las razas americanas, africanas y europeas habían sido parte de un mismo tiempo histórico. Sin embargo, su desarrollo se había desvirtuado en algunas de ellas: el objetivo era reeducarlas.

Reflexiones finales

La modernidad opone la Historia al mito, sin embargo crea un mito de su propia historia. Las interpretaciones epistemológicas del Eurocentrismo crearon sus propias interpretaciones sobre el pasado histórico, y siguiendo a la propuesta de Quijano, paradójicamente se logró gracias a la estructuración de estas interpretaciones como mitos. Es decir, que al elevar a rango de mitos a estos esquemas interpretativos que se abren a partir de un nuevo patrón de poder el discurso mítico cierra toda posibilidad de reinterpretación. Dos mitos se desprenden, en este sentido, en la obra de Sarmiento: por un lado, la propuesta de América como la Atlántida y, por el otro lado, su propuesta de sanjonización de América. El primero de los mitos, el que aquí hemos analizado en profundidad, modela para el pasado histórico americano una base común

compartida con sociedades africanas y asiáticas. Unas y otras funcionan como espejos de lo bárbaro, se identifican y se reflejan en tanto son la antítesis de Occidente. Esta base que en la estructura trasciende el tiempo, incluso sobrepasa el conocimiento que hasta ese momento Sarmiento podría llegar a construir sobre el pasado del poblamiento americano. Sarmiento es consciente de su límite, el límite está en lo que la Historia considera dentro de su narración y dentro de su matriz orientalista lo no culturalmente civilizado está por fuera de ella. De ahí el límite entre mito e Historia que traza el relato de Sarmiento y con él parte de la intelectualidad argentina a finales del siglo XIX. Donde termina la explicación histórica, comienza el mito: la Atlántida no es más que buscar una narrativa dentro del marco hegemónico abierto en la modernidad por el nuevo patrón de poder que dé cuenta del devenir de las sociedades americana y africana. Este devenir provee un punto de encuentro en ellas que habilite a dar cuenta de una inmadurez pasada y presente compartida.

Lo paradójico es que el del otro lado del espejo americano esté el Egipto faraónico. En la intelectualidad argentina de finales del siglo XIX, dentro de un conocimiento hegemónico eurocentrado, el Egipto faraónico por sí mismo tenía una fuerza que no podía negarse. El Egipto de los faraones era dentro de estas ideas una isla de civilización en un mundo que no lo era, impregnado por lo bárbaro. Pero dentro de su suelo también existían contradicciones. Egipto podía ser la muestra de un desarrollo alcanzado por una sociedad que podía ser digna de llamarse civilizada, sin embargo había sido solo un paréntesis en su historia. La Egiptología como disciplina naciente estaba ahí para empezar a marcar esos límites, fuera de ellos, antes y después de los casi 4 mil años de historia faraónica, América y África se emparentaban. ¿Dónde se emparentaban? En una industria que se detectaba empíricamente desde la arqueología, allí ambas compartían una temporalidad histórica que lo ubicaba por fuera de la Historia occidental. El estar fuera de esta línea, justificaba todo intento de volverlas a la senda de la Historia.

Referencias bibliográficas

- Assmann, J. (2005). "El lugar de Egipto en la historia de la memoria de Occidente". En Schröder, G. y Breuninger, H. (Comp.). *Teoría de la cultura* (pp. 54-74). Fondo de Cultura Económica.
- Bengoa, J. (2016). Sarmientos y sarmientadas. En D.F. Sarmiento, *Conflicto y armonías de las razas en América* (pp. 5-43). Akal.
- Bergel, M. (2015). *El oriente desplazado. Los intelectuales y los orígenes del tercermundismo en la Argentina*. Editorial Universidad Nacional de Quilmes.
- Bernal, M. (1993). *Atenea Negra. Las raíces afroasiáticas de la civilización clásica*. Crítica.
- Carruthers, W. (Ed.). (2014). *Histories of Egyptology. Interdisciplinary Measures*. Routledge.
- Chakrabarti, D. (2000). *Provincializing Europe: Postcolonial Thought and Historical Difference*. Princeton University Press.
- Colla, E. (2008). *Conflicted Antiquities. Egyptology, Egyptomania, Egyptian Modernity*. Duke University Press.
- Da Riva, R. & Vidal, J. (Eds.). (2015). *Descubriendo el Antiguo Oriente. Pioneros y arqueólogos de Mesopotamia y Egipto a fines del s. XIX y principios del s. XX*. Bellaterra.
- Dussel, E. (1994). *1492: el encubrimiento del otro: hacia el origen del mito de la modernidad*. Plural Editores, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-UMSA.
- Dussel, E. (2000). Europa, modernidad y eurocentrismo. En E. Landier (comp.). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (pp. 24-33). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Gasquet, A. (2015). *Oriente al Sur. El orientalismo literario de Esteban Echeverría a Roberto Arlt*. Eudeba.
- Halperín Donghi, T. (1996). *Ensayos de Historiografía*. El Cielo por Asalto.
- Lebée, T. (2013). *Le musée d'antiquités égyptiennes de Bulaq (1858- 1889). Faire connaître et aimer l'Égypte ancienne au XIXe siècle*. École du Louvre, Mémoire d'étude.

- Lévi-Strauss, C. (1987). *Mito y significado*. Alianza Editorial.
- Meskel, L. (2020). The Practice and Politics of Archeology in Egypt. *Annals of the New York Academy of Sciences*, 925(1), 146-169.
- Moreno, F.P. (1891). El museo de La Plata: rápida ojeada sobre su fundación y desarrollo. *Revista del Museo*, 1, 28-55.
- Moreno García, J.C. (2015). Un mito tenaz: el Egipto antiguo o el paraíso perdido en la obra de los egiptólogos de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX. En R. Da Riva, R y J. Vidal, (Eds.), *Descubriendo el Antiguo Oriente: pioneros y arqueólogos de Mesopotamia y Egipto a fines del s. XIX y principios del s. XX* (pp. 103-122). Bellaterra.
- Petrie, W. M.F. (1904). *Methods and aims in Archaeology*. MacMillan and Co.
- Podgorny, I. (2011). *William Flinders Petrie: un repositorio nacional para la ciencia y el arte*. Universidad Nacional de Colombia.
- Pratt, M.L. (2010). *Ojos imperiales: literatura de viajes y transculturación*. Fondo de Cultura Económica.
- Quijano, A. (2014). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En: *Cuestiones y horizontes: de la independencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Raffino, R.A. (2007/2008). Burmeister, el hombre, el científico y su tiempo en el viaje por los estados del Plata (1857-1869). *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 80-81, 187-204.
- Ray, J. (2008). *The Rosetta Stone and the Rebirth of Ancient Egypt*. Profile Books Ltd.
- Reid, D. M. (1985). Indigenous Egyptology: the Decolonization of a Profession? *Journal of the American Oriental Society*, 105 (2), 233-246.
- Rodríguez, F. (2010). *Un desierto para la nación. La escritura del vacío*. Eterna Cadencia.
- Said, E. (2002). *Orientalismo*. Debolsillo.

- Salem, L. & Cabrera, R. (2021). ¿Ciencias malditas?: Asiriología y egiptología: metáforas coloniales, objetos y museos desde Sudamérica. *Anais do Museum Paulista*, 29, 1-38. doi: <https://doi.org/10.1590/1982-02672021v29e49>
- Salem, L. (2018). El orientalismo en tensión: lecturas sobre Egipto en los relatos de viaje a finales del siglo XIX en Argentina. *Revista de Historia Americana y Argentina*, 53, 39-81.
- Sarmiento, D.F. (2016). *Conflicto y armonías de las razas en América*. Akal.
- Solodkow, D. (2005) Racismo y Nación: Conflictos y (des)armonías identitarias en el proyecto nacional sarmientino. *Decimonónica*, 2(1), 95-121.
- Svampa, M. (2006). *El dilema argentino: civilización o barbarie*. Taurus.
- Terán, O. (2007). *Para leer el Facundo. Civilización y barbarie: cultura de fricción*. Capital Intelectual.
- Wallerstein, I. (1997). El eurocentrismo y sus avatares: los dilemas de las ciencias sociales. *New Left Review*, 27, 97-113.
- Williams, R. (2000). *Palabras clave. Un vocabulario de la cultura y la sociedad*. Nueva Visión.
- Williams, R. (2009). *Marxismo y literatura*. Las cuarenta.
- Wolf, E. (1982). *Europe and the People without History*. University of California Press.

Capítulo 2: Los fundamentos filosóficos de *la sociedad indianista mexicana* (1910-1914)

Estefanía Velazco Bravo

Introducción

La *Sociedad Indianista Mexicana (SIM)* existió entre 1910 y 1914 en México, fue una colectividad conformada por ciento dieciocho individuos, que en su mayoría fueron mexicanos, pero también fue integrada por extranjeros, algunos de ellos eran residentes pertenecientes a la comunidad española y francesa en México. Las personalidades mexicanas más destacadas de la *SIM*, fueron alrededor de treinta y dos.¹⁰ Entre ellos, había científicos sociales, intelectuales, políticos y miembros de la aristocracia mexicana dedicados a la educación, etnología, derecho, estudios lingüísticos y médicos.

Los estudiosos de la *SIM* tuvieron como objetivos analizar, reflexionar, disertar y realizar una propuesta teórica, sobre lo que ellos consideraron “el problema indígena”, con base en las aportaciones del pensamiento positivista mexicano, con características del evolucionismo spenceriano y matices del darwinismo social. Esta agrupación se convocó en marzo de 1910 por el magistrado y lingüista mexicano Francisco Belmar, consolidándose en septiembre del mismo año. Sin embargo, en 1912 tuvo una interrupción debido a la Revolución Mexicana, tal pausa duró un año, continuando sus actividades intelectuales hasta 1914, año en el que se consumó dicha asociación.

Esta investigación se abordó desde una perspectiva interdisciplinaria entre la historia de las ideas y la filosofía de la historia. Para ello, nos apoyamos en la teoría filosófica evolucionista desarrollada por Spencer, pero adaptada a la realidad mexicana por los intelectuales positivistas que conformaron a la

¹⁰ En orden alfabético: Félix María Alcérreca, Marcos E. Becerra, Francisco Belmar, Miguel Bolaños Cacho, Sylvio J. Bonansea, M. Brioso y Candiani, Francisco Canseco Bustos, Alberto María Carreño y Escudero, Abraham Castellanos, Ramón Corral, José L. Cossío y Soto, Jesús Díaz de León, Francisco Escudero López-Portillo, Hermenegildo Esperanza, Ricardo García Granados y Ramírez, Rosendo Hernández Barrón, Antonio Márquez, Esteban Maqueo Castellanos, Leandro Martínez, José G. Montes de Oca, Arturo Palmero, Félix Fulgencio Palavicini Loria, José Patrón Correa, Carrillo Puerto, José María Romero, Francisco Salazar, Alfonso Sánchez Ortega, Enrique Santibáñez, M. Uribe y Troncoso, Manuel R. Urruchurtu, Basilio Zárate, y José Díaz Zulueta.

Indianista Mexicana; con la intención de entender, conocer y mejorar al individuo indígena desde una mirada social que beneficiara en general a la nación mexicana, esto con una fuerte convicción nacionalista basada en los valores porfirianos de orden, paz y progreso.

Para realizar este trabajo, nuestra principal fuente de investigación fue el *Boletín de la Sociedad Indianista Mexicana* emitido por la misma *Sociedad* a partir de 1911. Se realizó el estudio y análisis de manuscritos y correspondencia realizados por algunos de sus miembros, mediante el trabajo de archivo en el Fondo Juan Comas del Fondo Reservado “Alfonso Caso” del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El objetivo en este capítulo es develar la influencia y los rasgos positivistas que predominaron en la agrupación indianista mexicana, en ese sentido, está organizado en cinco secciones: en primer lugar, se presenta una breve explicación sobre la formación de la *Sociedad Indianista Mexicana*; en seguida, se explican los orígenes de la filosofía positivista mexicana; luego, se desarrollan las tres generaciones del positivismo mexicano; en cuarto lugar, analizamos el sustento filosófico positivista de la *SIM*; y por último, se hace un desglose del pensamiento positivista de Herbert Spencer al darwinismo social en el ideario de la *Sociedad Indianista*.¹¹

Orígenes de La Sociedad Indianista Mexicana

El integrante más destacado de esta agrupación fue Francisco Belmar (1859-1926), lingüista y filólogo oaxaqueño, el principal organizador y promotor de la sociedad, entonces ministro de la Suprema Corte y amigo cercano de Porfirio Díaz. Belmar organizó la *SIM* con el fin de reflexionar, proponer, discutir y estudiar las cuestiones relativas al indígena, y así estar en condiciones de plantear posibles soluciones al “problema” étnico-social de la población indígena en México.

¹¹ Para conocer más sobre el estado de la cuestión véase: Bonfil Batalla, Guillermo, “Andrés Molina Enríquez y la Sociedad Indianista Mexicana: El indigenismo en vísperas de la Revolución”, en *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, t. XVIII, 1965, Sexta época (1939-1965), México, Secretaría de Educación Pública, 1967. Beatriz Urías Horcasitas, “De la inferioridad a la desigualdad: el estudio etnológico de las razas en la Sociedad Indianista Mexicana (1910- 1914)”, en Bitrán, Yael (Coord.), *México: Historia y alteridad. Perspectivas multidisciplinares sobre la cuestión indígena*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 2001.

Dicho lo anterior, la *Indianista Mexicana* fue producto de la inquietud de un grupo de individuos destacados dentro del ámbito nacional intelectual y político en el contexto revolucionario. De acuerdo con las ideas de progreso difundidas por sociedades científicas e intelectuales mexicanas de la época, afines al positivismo comtiano, y por el mismo gobierno; cuya influencia impactó fuertemente el contexto porfirista y revolucionario, la población indígena se consideró un “problema” por el evidente rezago económico y social en el que estaba inmersa.

De igual manera, el contexto de la Revolución Mexicana repercutió en las sociedades políticas, intelectuales y científicas; en ese sentido, el enfoque que caracterizó a la *Sociedad Indianista Mexicana* giró en torno a las teorías y análisis etnológicos acerca de la evolución, sin embargo, lo hicieron desde una perspectiva cultural sustentada en estudios científicistas y con fuertes matices positivistas, de los que más adelante se dará cuenta (Urías Horcasitas, 2001, p.213). Dicha *Sociedad* existió en un momento coyuntural de la historia de México, de 1910 a 1914, durante el último año del periodo porfiriano, quince días posteriores a la promulgación del Plan de San Luis¹² y en los principios de la Revolución Mexicana.¹³

La filosofía positivista

Para iniciar el abordaje analítico en torno a la historia de las ideas es preciso esclarecer ¿Qué es el positivismo? Por lo que adoptaremos un par de definiciones,

¹² El Plan de San Luis fue un manifiesto creado el 6 de noviembre de 1910 por Francisco I. Madero. El documento convocaba al levantamiento de armas para culminar con el gobierno de Porfirio Díaz y establecer elecciones, los principales puntos abordados fueron: desconocimiento del gobierno de Porfirio Díaz, convocatoria a la insurrección armada, restitución de tierras y libertades, duración temporal del gobierno provisional y llamado a la unidad (Valadés, 2013).

¹³ La inauguración de la *Sociedad Indianista Mexicana* se dio posterior en el marco de las fiestas del Centenario de la Independencia, la celebración duró todo el mes de septiembre del año 1910 y estuvo acompañada de un discurso altamente nacionalista, en donde el eje de la festividad fue enaltecer el proyecto político-económico porfiriano. Posteriormente se llevó a cabo el congreso inaugural de la *SIM*, a finales del mes de octubre. De acuerdo con Tenorio Trillo, una de las principales intenciones fue dejar testimonio del éxito político y económico del régimen; asimismo, fueron reflejados como logros alcanzados los ideales de progreso y modernidad. Dicho en otras palabras, México fue parte del crecimiento económico mundial y en consecuencia considerada su capital como una ciudad cosmopolita (Tenorio Trillo, 1996, pp.75-76).

la primera retomada del filósofo mexicano Leopoldo Zea en *El positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*. Quien describe al positivismo como:

un conjunto de ideas, las cuales, al igual que otros sistemas filosóficos, pretenden o han pretendido poseer un valor universal. Es decir, pretenden valer como soluciones a los problemas que se plantea el hombre, cualquiera que sea su situación espacial o temporal, geográfica o histórica. (Zea, 2014, p.17)

Siguiendo esta idea, Abelardo Villegas, discípulo de Zea y filósofo mexicano referente de la filosofía latinoamericana, en su obra *Positivismo y porfirismo* expresó lo siguiente:

La palabra positivismo, usada para designar una serie de corrientes de pensamiento que tuvieron vigencia en México en el último tercio del siglo XIX y en las primeras décadas del XX, puede ser tomada en dos sentidos, uno estricto y otro lato o amplio. En el primero de los casos se trataría de la influencia del pensamiento de Augusto Comte en México, ya que la filosofía de Comte es la que estrictamente puede ser denominada positivismo. En sentido amplio, la palabra designaría toda suerte de doctrinas que exaltaron el valor de la ciencia, y principalmente el darwinismo y el evolucionismo de Herbert Spencer que, desde luego, tienen parentescos conceptuales con la filosofía de Comte. (Villegas, 1972, p.5)

En adición a lo anterior, y como señala Álvaro Matute “el vocablo positivista se ha asociado con la historiografía, a veces más como un adjetivo que como un concepto [...] pero que no se engloba a todas las características que portan consigo las obras así llamadas” (Matute, 2010, p.215). Asimismo, cabe señalar que la palabra positivismo puede abarcar un marco conceptual, también emplearse como una categoría y/o de la misma forma referirse a una mera noción.

Dentro de la ciencia histórica, el positivismo es referido como un sistema filosófico, además, como una corriente historiográfica, y también como una praxis metodológica. El uso y desuso de este vocablo a lo largo del desarrollo formativo de un(a) historiador(a) es visto desde diversas ópticas, esto depende de la utilidad y del fin que se persiga. La función y el fin que pretendemos seguir en el presente capítulo es a través del lente de la historia de las ideas, la historia

.....

intelectual, con base en el análisis historiográfico y para ello es indispensable apoyarnos de la disciplina filosófica.

A grandes rasgos el positivismo fue universalmente representado por el conocimiento científico, es decir fundamentado en las ciencias naturales y sociales sustentadas en el método científico positivo,¹⁴ que estudió los fenómenos naturales o sociales, para así definirlos por principios o leyes generales con validez universal. Los principales representantes fueron Augusto Comte (1798-1857) de origen francés, Stuart Mill (1806-1873) y Herbert Spencer (1820-1903) ambos de origen anglosajón.¹⁵

La llegada del pensamiento positivista a México se le atribuye a Gabino Barreda (1820-1881), cuando regresó en 1851 de su estancia en París tras haber sido discípulo del mismo Comte. Sin embargo, es hasta el 16 de septiembre 1867 cuando recitó su *Oración cívica* para celebrar la derrota de la intervención francesa, en donde se develó su influencia positivista, la cual inauguraría el inicio del positivismo en la circunstancia mexicana, tal y como lo dijo Zea (Zea, 2014, p.28).

Citando a Leopoldo Zea, partimos de la comprensión de que: “El positivismo mexicano fue una filosofía utilizada como instrumento por un determinado grupo de mexicanos. De aquí que, en México no sea posible desligar al positivismo de una determinada forma de política y de un determinado grupo social” (Zea, 2014: 28), a este grupo hemos decidido llamarlo oligarquía o aristocracia intelectual, como lo señaló José G. Montes de Oca. Como ya hemos apuntalado la élite porfiriana estaba conformada por políticos, generales, industriales, inversionistas extranjeros, científicos e intelectuales; de ahí que la aristocracia intelectual estuviera integrada por positivistas.

Para poder ubicar temporalmente a los exponentes del positivismo mexicano, es necesario enunciar a las distintas generaciones que estructuraron la

¹⁴ “El método positivo no combate con afirmaciones *a priori*, sino con demostraciones; sus afirmaciones lo son *a posteriori*. Lo que la ciencia positiva afirma lo puede comprobar cualquier hombre” (Zea, 2014, p.162).

¹⁵ “Al final de cuentas nadie podía atribuirse el monopolio de la amalgama de conceptos tomados de Comte, Spencer, Mill y del darwinismo social que utilizaron en sus estudios históricos-sociológicos los intelectuales del Porfiriato, por lo que la historia que pretendió ser científica terminó poniéndose al servicio de la ideología tanto del régimen de Porfirio Díaz como de los gobiernos que habrían de surgir de la Revolución mexicana” (Lomelí, 2018, p.84).

filosofía positivista, para así, poder entender la relevancia de este pensamiento y cómo influyó determinadamente en la *Sociedad Indianista Mexicana*. Ignacio Sosa dilucidó en su obra *El positivismo en México*, lo siguiente: “la aplicación de dichos paradigmas [positivistas], la sociedad mexicana fue analizada e interpretada como un fenómeno que debía explicarse en forma científica” (Ignacio Sosa, 2010, p.XIII). La propuesta de este historiador acotó a las generaciones positivistas en tres etapas fundamentales del positivismo nacional “génesis, desarrollo y crisis”:

Para algunos, los más importantes fueron Gabino Barreda, Ignacio Ramírez, Ignacio Manuel Altamirano, Rafael Zayas, Manuel Flores y Francisco Sosa. A éstos, según otros, se deben añadir los positivistas eclécticos, es decir, aquellos que a los principios de Augusto Comte, añadieron los de Herbert Spencer. Los nombres más conspicuos de esta corriente fueron Justo Sierra, Porfirio Parra, Agustín Aragón, Emilio Rabasa y Andrés Molina Enríquez. A la lista habría que agregar, por lo menos, a Francisco Bules, Ricardo García Granados, Manuel Gamio y Antonio Caso. (Ignacio Sosa, 2010, p.XIII)

Según nuestra interpretación podemos añadir otras figuras representativas del razonamiento positivista como: Horacio Barreda (hijo de Gabino Barreda), Francisco G. Cosmes, los hermanos Macedo (Miguel S. y Pablo Macedo), Luis E. Ruiz, Manuel Flores, Yves Limantour y Joaquín Diego Casasús.

A continuación identificaremos determinados rasgos generales de la filosofía positivista conformada por los dogmas comtiano-spenceriano principalmente. Algunos de estos fueron: el énfasis de la idea de evolución y la tríada positivista de libertad, orden y progreso, o como Sosa le llamó “la divina trinidad positivista o, si prefiere, la divisa del positivismo mexicano” (Sosa, 2010, p.XVIII).

Las tres generaciones positivistas mexicanas

La primera generación de positivistas surgió en las últimas tres décadas del siglo XIX, la que se apropió del positivismo como resultado de las continuas guerras civiles, las intervenciones armadas y la Reforma de 1857, todo ello en

pleno “tránsito de la era militar a la era industrial” (Sosa, 2010, p.XXIII). Por lo que esta visión del mundo:

sirvió para analizar los problemas derivados de la inserción de México en el sistema internacional. Mediante los códigos de la evolución y del progreso y la antítesis de éstos, la reacción y el atraso, los positivistas interpretaron, en clave nacional e internacional, los fenómenos históricos y los políticos. (Sosa, 2010, p.XXIII)

Esta primera ola de positivistas fue encabezada por los hermanos Macedo y Gabino Barreda.¹⁶ La segunda generación de positivistas se caracterizó por la apropiación específica de las doctrinas de Augusto Comte y Herbert Spencer, las que fueron muy útiles para “imponer el orden, [y] alcanzar la estabilidad” (Sosa, 2010, p.XXIV). La visión de orden y paz estuvo motivada por la premisa civilizatoria que formó parte del “concierto civilizado de naciones” (Sosa, 2010, p.XXV), siendo México un país modelo que encabezaba a la región sur del continente americano; además de ello, la influencia positivista también llegó a formar parte del ideario nacional brasileño.

La siguiente generación positivista es la tercera, que fue en donde se ubicó nuestra *Sociedad Indianista*, por esto mismo, le dedicaremos más atención a esta. Sin duda alguna, estos positivistas estuvieron representados por el grupo político de Los Científicos, no obstante, no es certero afirmar y generalizar que esta oleada positivista estuvo conformada exclusivamente por esta agrupación política, como se ha planteado comúnmente en la historiografía.

Sin intenciones de profundizar en el ideario de Los Científicos, referiremos algunos aspectos que nos serán de utilidad para relacionar el pensamiento positivista mexicano con el contexto intelectual y político nacional, y así entender su relación con la propuesta positivista indianista de la *SIM*. Los Científicos se hicieron “del paradigma positivista, [...] como una arma política utilizada [...] para justificar sus intereses económicos y políticos” (Sosa, 2010, p.XXVI). Además, la generación final del positivismo mexicano estuvo permeada por la influencia innegable de las anteriores percepciones positivistas, por lo que

¹⁶ Esta generación se destacó por la formación de la Asociación Metodófila encabezada principalmente por Barreda y Macedo.

conceptos y categorías científicas provenientes del siglo XIX se siguieron retomando y usando; teniendo como base los principios sociales de atraso, desarrollo, “naciones civilizadas y [...] pueblos bárbaros” (Sosa, 2010, p.XXVII).

Considerando la aportación de Sosa, resumimos que esta “última generación positivista, fue la primera que debió dar una respuesta práctica” (Sosa, 2010: XXIX). Es por ello, que estas doctrinas comtiana y spenceriana se caracterizaron por los estudios científicos apegados al rigor metodológico, con base en la observación y análisis, razón por la que coincidimos con la siguiente idea:

En ninguna etapa previa de la historia del país, hubo tanta actividad en el campo de las ciencias, tal auge en el campo de las ciencias naturales y experimentales; lo mismo ocurrió con el análisis de la sociedad.

El positivismo como corriente de interpretación del desarrollo de la vida social ofreció un nuevo paradigma, el de la sociedad industrial, para la organización económica y política. (Sosa, 2010, p.XXX)

La influencia de la filosofía positivista en la *Indianista Mexicana* se dio indiscutiblemente bajo un contexto particular, es menester precisar que se formó esta agrupación en el crepúsculo del régimen porfiriano. De forma que fueron testigos primero, de la salida del poder del general Porfirio Díaz en los días de mayo de 1911. Luego, del periodo interino ejercido por Francisco León de la Barra y, posteriormente de la llegada de Francisco I. Madero a la presidencia de la República Mexicana.

Ante la salida del general Díaz, México ya contaba con elementos de modernidad, sobre todo en el panorama urbano. La tecnología formó parte de la cotidianidad nacional, como lo fueron la electricidad, el telégrafo, la novedad del ferrocarril, la industria exportadora, la creación de carreteras, puertos marítimos y los tranvías. En pocas palabras, las herramientas necesarias para permitir la entrada de capital extranjero a través de grandes inversiones en el sector industrial, manufacturero y comercial.

En contraste con esta visión de novedad tecnológica existía otro paisaje: el México rural campesino, de tierras comunales e indígenas; recordemos, que para 1910 el ochenta por ciento de la población era analfabeta, un seis por ciento menos que en 1895 (Raat, 1971, p.412-413). En suma y en relación con lo anterior,

el historiador norteamericano William Dirk Raat refirió que: “la llamada cuestión indígena era debatida por intelectuales tanto dentro como fuera de los círculos cerrados del gobierno” (Raat, 1971, p.414). Así pues, la temática indígena empezó a tener relevancia en el debate de las élites porfirianas, y en consecuencia para la aristocracia intelectual en 1910. Por ello ahondaremos en la relación de la figura del indio con las ideas de desarrollo, progreso y civilización. La cuestión indígena atrajo la atención, pero siempre en relación y a la par con el desarrollo y crecimiento económico nacional, dirigido al bienestar social. Sin olvidar y tomando en consideración los aportes de la filosofía positivista; por lo tanto, este binomio político-económico fue decisivo para el auge filosófico de la *SIM*.

El sello positivista fue evidente en la intelectualidad nacional, de manera que “las *élites* naturales de la sociedad mexicana eran los especialistas [...] y los hombres de ciencia” (Raat, 1971, p.419). Para Raat la intelectualidad mexicana fue concebida como una aristocracia congénita, gracias a la doctrina positivista. Para los intelectuales de la primera década del siglo XX, la influencia de los elementos relacionados con la naturaleza y la biología en su pensamiento fueron, en efecto, causa de los sesgos positivistas. Empero, no originales de los padres del positivismo como lo fueron Comte y Spencer, sino de otras teorías provenientes de las ciencias naturales, como el pensamiento biologicista decimonónico originario de Charles Darwin, del cual profundizaremos más adelante. No obstante, cabe mencionarlo ahora, para así entender las características generales del ideario positivista. Tal y como lo señaló Raat:

La raza, la geografía y el clima eran los principales determinantes de la sociedad. En este proceso de determinismo físico sólo los que sobrevivían a los rigores de la evolución eran capaces para gobernar a México. La selección natural, la evolución social y la naturaleza orgánica de la sociedad eran sus temas básicos. (Raat, 1971, p.419)

Los intelectuales que organizaron la *Indianista Mexicana* tuvieron influencia del ideario darwinista, específicamente del darwinismo social, el que formó parte del razonamiento positivista. Es por esto que, la cuestión racial fue parte medular del ideario intelectual porfiriano y también de los indianistas de la *Sociedad*. Gran parte del pensamiento positivista de principios del siglo XX tuvo

elementos biológicos raciales, los cuales fueron de basta utilidad para legitimar el orden social instaurado desde el siglo previo. Sería inadecuado sugerir que el positivismo comtiano-spenceriano propuso el racismo entre clases y diferentes grupos sociales universalmente. Para ello, es pertinente señalar que el positivismo mexicano sí contó con algunos rasgos biológico-raciales; empero, la doctrina positivista no se puede emplear en su totalidad como sinónimo del racismo, ya que no son idearios idénticos.¹⁷

De acuerdo con Raat, a principio del siglo XX más de trece millones de habitantes agrupaban el sector o clase social mayoritario, es decir el 91% de la población total estaba estructurada por: soldados, trabajadores de distintas industrias, vendedores, peones, aparceros, mendigos, personas desempleadas en el área urbana, indígenas y finalmente campesinos, todos ellos nombrados como los “pelados o tontos” (Raat, 1973, p.33). La clase media o la llamada “gente decente” era el 8%, conformada por: grupos de profesionistas y administrativos, intelectuales, políticos, trabajadores de oficina, artesanos, comerciantes, trabajadores de diferentes oficios, rancheros y agricultores propietarios (Raat, 1973, p.33).

Por último, la clase alta o privilegiada era el 1% de la población total, agrupada por hacendados, altos miembros de la iglesia y el ejército (Raat, 1973, p.33). La aristocracia intelectual se encontraba entre la clase alta y la clase media, en donde algunos fueron inversionistas del sector banquero, otros comerciantes primerizos, o dueños de negocios con distintos giros, como el cervecero, farmacéutico y de la imprenta.

Con este abismal desajuste entre clases sociales, el cambio de percepción ya venía desenvolviéndose no obstante, un elemento que contribuyó fuertemente, fue la entrevista que dio el presidente Díaz a James Creelman en 1908; además, al siguiente año se sumó la salida al exilio del general Bernardo Reyes. En este orden de acontecimientos para 1910 y 1911, el cambio de pensamiento y la

¹⁷ William Raat sugiere tajantemente ser cuidadosos con estas posibles confusiones: “En todo caso, futuros historiadores harán bien en evitar generalizaciones simplistas que lleven a identificar el pensamiento Científico con el positivismo y el positivismo con el racismo” (Raat, 1971: 427).

reestructuración social y política fueron sustituyendo a algunos actores en el poder por otros (Raaf, 1973, p.39).

Madero, in order to move successfully against Díaz, had to enlist the support of military leaders, urban intellectuals, angry peasants, and industrial workers. By so doing he conceded to them a kind of political power and legitimacy. In this process a middle class program of liberalism, "Indianism", and anticlericalism was wedded to more radical doctrines of protest, and the external struggle, that is, a broadly based social revolution, took place. (Raaf, 1973, p.40)

En palabras de Raaf, el inicio de la Revolución Mexicana no traería consigo una ideología a la cual perseguir, sino varias ideologías, doctrinas, planes y programas que le dieron a la revolución una dirección intencional (Raaf, 1973, p.40). En donde se irían desplazando poco a poco las ideas instauradas por el viejo orden decimonónico, para así, dar voz a los que no la tenían, como fue el caso de la población indígena.

No obstante, al arribo de Francisco I. Madero una parte de la intelectualidad porfiriana siguió conformando un importante sector económico entre las clases media y alta proveniente del régimen porfiriano, para ello, la filosofía positivista se adecuó a la transición de ideas indigenistas durante la primera década del siglo XX, en donde se localizó nuestra *Sociedad Indianista* (Raaf, 1973, p.42). Por todo lo anterior, el ideario de paz y orden social que fue introducido como fundamento central en el régimen establecido por Porfirio Díaz, no perdería vigencia, incluso en los primeros años de la Revolución Mexicana. En palabras de Leonardo Lomelí:

El régimen de Porfirio Díaz alcanzó su clímax durante el primer centenario de la Independencia, después de cien años de lenta construcción y consolidación de México como Estado nacional. [...] También se había operado un importante cambio en las mentalidades, que tuvo como conquista más perdurable haber implantado una actitud favorable hacia el progreso material en los sectores urbanos, que crecieron durante la *pax* porfiriana. (Lomelí Vanegas, 2018, p.84)¹⁸

¹⁸ Esta paz porfiriana se caracterizó por los dos aspectos: primero la estabilidad política y la progresiva pacificación social del país durante el periodo de 1876-1911; y segundo, por la

Para concluir sobre los antecedentes del positivismo mexicano y de la intelectualidad mexicana, podemos observar el cambio de régimen. Pero sin duda alguna, persistió la continuidad en el ideario positivista, aunque con cambios y particularidades distintivas del nuevo orden intelectual

Dicho de otra manera, nuestro quehacer desde la historia de las ideas parte de conocer la interpretación positivista indianista, la forma en la que los indianistas mexicanos entendieron el devenir histórico y en consecuencia la realidad social de ese presente revolucionario. Cabe preguntarnos sobre la selección que llevaron a cabo en torno a las temáticas y problemas indígenas ¿Cómo entendieron la problemática indígena desde la filosofía positivista mexicana? ¿Cómo desarrollaron el análisis de las temáticas vinculadas al positivismo referente al problema indígena? ¿Cómo influyó el pensamiento positivista mexicano en la idealización del problema indígena?

El sustento filosófico positivista en la *Sociedad Indianista Mexicana*

Con base en lo anterior, los rasgos positivistas que adoptó la *SIM* de 1910 hasta 1914, estuvieron influenciados en mayor parte por el pensamiento Herbert Spencer y este a su vez por las aportaciones de Charles Darwin.¹⁹ La doctrina spenceriana tuvo como eje central la idea de evolución, partiendo de las ciencias naturales como la biología, consecuencia de ello, el filósofo británico positivista empleó el uso de analogías biologicistas. Para Herbert Spencer la sociedad era explicada desde la naturaleza, es decir, las relaciones e interacciones sociales eran ejemplificadas a través de las similitudes entre organismos naturales.²⁰

modernización económica e infraestructural de México, inducida principalmente por la inversión exterior (Molina Enríquez, 2016, p.107).

¹⁹ Es importante señalar que “En el caso de la historiografía es necesario distinguir la influencia de Comte de la de Spencer; ya que hay elementos característicos de estos dos autores que son contradictorios e incluso excluyentes” por ello a partir de este momento nos referiremos exclusivamente al pensamiento spenceriano (Lomelí, 2018, p.68).

²⁰ Sobre la relación entre ambas ciencias Zea dice “la sociología puede relacionarse con la biología en los siguientes aspectos: primero, los actos de una sociedad dependen de los actos de los individuos que la componen. Ahora bien, como los actos de los individuos se verifican conforme a las leyes de la vida, el conocimiento de estas leyes que estudia la biología es indispensable para comprender las acciones de la sociedad. Segundo, la sociedad, considerada en su conjunto, ofrece fenómenos de crecimiento, así como de otras varias funciones que son análogas a las que presentan en la vida de los individuos y que estudia la biología” (Zea, 2014, p.173-174).

La concordancia entre elementos orgánicos era la afinidad entre individuos, conjugando grupos con características en común que llevarían a componer una raza, una sociedad y en consecuencia un pueblo. Para ser más específicos retomamos el aporte de Leonardo Lomelí referente a las similitudes positivistas entre organismos naturales y sociedad:

Ante los avances del conocimiento científico, surgió la pretensión de aplicar los conceptos de las ciencias de la naturaleza al estudio de los fenómenos sociales, estableciendo analogías entre los organismos naturales y los agregados sociales. La aplicación del concepto de evolución al estudio de las sociedades, la explicación del desarrollo desigual de los grupos humanos por factores físicos o genéticos, la pretensiones de que la comprensión de la sociedad sólo sería posible mediante la utilización de métodos análogos a los empleados en las ciencias de la naturaleza, fueron algunos de los ejemplos más notables de esta influencia de las ciencias naturales sobre las disciplinas dedicadas al estudio del hombre y la sociedad en el nuevo mundo del conocimiento científico. (Lomelí, 2018, pp.66-67)

Considerando la teoría ofrecida por Spencer, la evolución fue entendida como la adaptación del organismo al entorno o medio ambiente, esta no era definitiva, es decir podía transformarse, cambiar para adecuarse y entonces lograr el perfeccionamiento de los individuos. En este caso, los indianistas buscaban que la raza indígena se adaptase y perfeccionase como parte del proceso evolutivo. Abelardo Villegas explica la idea de perfeccionamiento siguiendo al positivista inglés:

Este proceso, advierte Spencer, es de perfeccionamiento, los organismos superiores son aquellos cuyas partes están más diferenciadas y, justo, es esta diferenciación la que les permite una mayor adaptabilidad. [...] entonces que el organismo más perfecto no es tanto el hombre cuanto la sociedad; la sociedad es un superorganismo tanto más perfecto cuanto más diferenciados se encuentran los individuos. [...] Spencer concilia su naturalismo con la libertad. Lo que hace progresar al organismo social es la acción o interacción libre de los individuos. (Villegas, 1972, p.11)

El nivel de evolución se entendía a través de la aptitud humana y social, de la cohesión, la homogeneidad, la adaptación, la unión y el progreso entre sus organismos o integrantes. De ahí que, la interpretación positivista de la *Sociedad*

Indianista se sustentara en el evolucionismo positivista y en la idea de adaptación social resultaba adecuada porque:

la idea de la naturaleza tendía a englobar la de la sociedad, resultó inevitable aplicar esta idea al mundo humano, el cual fue concebido por los darwinianos como ámbito de una lucha semejante en donde los pueblos o razas jugarían el papel de especies aptas e ineptas, con todas las consecuencias que de ello se podían derivar. (Villegas, 1972, p.12)

Por otra parte, Álvaro Matute distinguió dos vertientes del positivismo mexicano “La pragmática política y la tradicionalista empírica” por lo que consideramos que los estudios realizados por la *Indianista Mexicana* se apegaron más a la corriente pragmática política. Sin embargo, esta clasificación no aplica del todo por las particularidades que constituyeron a nuestra agrupación; no obstante, el aspecto importante a destacar del pragmatismo político es que tuvo “raíces anteriores al positivismo, de la que éste se apropió y revistió con su lenguaje conceptual y sus concepciones evolucionistas” (Matute, 2010, p.220).

Entre estos conceptos se pueden resaltar los difundidos por Spencer, entendidos como “naturalistas como “raza, herencia, degeneración, imitación, clima, factores históricos etcétera” (Matute, 1991, pp.50-52). Vale la pena extender la reflexión sobre la influencia de otras teorías en el pensamiento positivista de la *SIM*, como lo fueron las racistas. Para ello, Ortega y Medina señala la influencia del racismo en el positivismo mexicano:

las diferentes teorías que se han expuesto para explicar el desarrollo histórico: la del medio ambiente, la de las razas, la de la selección, adaptación y herencia, y en fin la de la fuerza de las ideas. Hemos visto también que aisladamente, todas esas teorías han resultado de lo más defectuosas; pero consideradas como factores de un conjunto, en sus mutuas relaciones y sus mutuos efectos, adquieren extraordinaria importancia, explicando en gran parte el mecanismo de la psique social. (Matute, 1991, pp.53-54)

El positivismo de la *SIM* estuvo integrado en su mayoría por diversos elementos conceptuales y categóricos provenientes del ideario de Spencer, en donde la evolución se ejecutaba en todos los ámbitos, tanto “biológico, moral y social” (Zea, 2014, p.407). Sin embargo, Zea dice que para poder lograr el desarrollo evolutivo era necesario alcanzar la libertad, y ¿Cómo podría lograrse?

.....

Pues, “que el individuo se forme hábitos de orden y de respeto a la libertad de los demás” (Zea, 2014, p.408). La influencia darwiniana estuvo presente en la filosofía positivista de Spencer, esto a través de la idea del más apto en el desarrollo evolutivo; reflexiones de este tipo fueron constantes en los escritos publicados en el *Boletín* indianista. Para ilustrar mejor el sesgo spenceriano-darwiniano sigamos el análisis de Leopoldo Zea:

Spencer sostiene también la tesis darwiniana del más apto. En la evolución, tanto biológica como moral y social, supervisen los más aptos. [...] Los hábitos que el individuo debe adquirir para ser libre son los de respeto a los intereses de los demás, y por ende también a los de los más aptos. [...] En el caso de México, todos los mexicanos adquirirán la libertad individual cuanto hayan adquirido el hábito de respeto a los intereses de nuestra burguesía. [...] El indígena también reclama derechos sobre la tierra que trabaja, sobre la tierra de sus padres, sobre la tierra en la cual ha nacido, pero el hecho de que no sea el actual poseedor de la tierra implica que es el menos apto; quiere decir que en la lucha por la vida ha sido vencido por el más apto. (Zea, 2014, pp.408-409)

En coexistencia con lo anterior, el historiador Arnaldo Córdova señaló que para los positivistas mexicanos: “La sociedad es un ente natural como cualquier otro, un ‘ser vivo’, por tanto, un organismo cuya historia no depende de la buena o mala voluntad de los hombres”, sino de la evolución y adaptación natural (Córdova, 2003, p.49). Conforme a esto, cabe destacar el papel de la *Sociedad Indianista* en el positivismo mexicano de la época; no solo como una organización más o una institución dedicada a la filantropía y beneficencia en pro del desarrollo y progreso social, sino como una institución interesada y motivada específicamente en el problema indígena, con base en las raíces positivistas pero inclinadas en la vertiente evolucionista spenceriana.

Coincidiendo con Arnaldo Córdova, decidimos que la “adaptación del spencerismo a México es el papel que en semejante modelo evolutivo y naturalista juegan el Estado o la autoridad política” (Córdova, 2003, p.54). No obstante, estos modelos fueron retomados por los positivistas indianistas para emplearlos en la mejora y atención del individuo indígena con la intención de incorporarlos al proceso evolutivo de la nación, conforme a su idea de progreso, abarcando todos

los aspectos que ello implicó, para ilustrar mejor la idea mostramos la siguiente cita:

Ahora bien, hemos dicho que para los spencerianos el progreso significa algo que se da en el mismo organismo de la sociedad [...]. Y si el organismo de la sociedad está dado en “la industria, el comercio y el gobierno”, como dice Sierra, es claro que el progreso significa en el fondo el crecimiento de la industria, el comercio y el gobierno, es decir, el desarrollo material de la sociedad. (Córdova, 2003, p.57)

Como hemos visto, según la *Sociedad Indianista* la función de la aptitud en la evolución social consistió en adaptarse y evolucionar como organismos de una sociedad compuesta, empero, algunos organismos o individuos no contaban con los elementos suficientes para este desarrollo, en el caso de la población indígena fue evidente la carencia. Eso para los indianistas se volvió un obstáculo para el progreso, por ello se le etiquetó como el problema indígena. Para los integrantes de la *SIM* era menester incorporar, adaptar, integrar, y motivar a la raza indígena para formar parte del avance social; esta premisa indicaba sin duda, que los indígenas no eran parte del sector fuerte o más apto.

Considerando esto: “Cada hecho de la vida real de la nación, hasta el sentido del darwinismo social, demuestra sin lugar a dudas la preponderancia de los más fuertes y la necesidad, no querida pero real, de las desigualdades sociales” (Córdova, 2003, p.63).

El individuo indio se encontraba en desventaja y desigualdad, no solo social sino también racial de acuerdo con la tesis positivista, para ello las ciencias sociales, naturales y el conocimiento científico era el camino a seguir ¿Cómo se les brindaría una solución? Mediante el método positivo, estudiando las causas que provocaban la debilidad y el atraso que impedían el progreso para los indios del entonces México moderno.

El indianista Miguel Bolaños Cacho escribió en el *Boletín* de la *SIM* un artículo intitulado “La educación del indio”, el cual nos ejemplifica lo dicho arriba: “El remedio—contestamos nosotros—está en la ciencia, en lo que nos enseña la ciencia, la ciencia eterna maestra de los hombres; la única fuente de vida y de supervivencia de los seres y de las cosas: la ciencia de la vida, la naturaleza infinitamente sabia y reguladora” (Bolaños Cacho, 1911, p.70).

Del positivismo de Spencer al darwinismo social

Como ya señalamos, el pensamiento positivista spenceriano tuvo influencia del darwinismo social, para ello, vamos a señalar algunas ideas que consideramos relevantes para explicar la interpretación del positivismo mexicano desde la tesis darwiniana según la *Sociedad Indianista*. Y cómo lo aplicaron a sus propósitos indigenistas. Primero responderemos la pregunta ¿Qué es el darwinismo social?

La teoría transformada así en darwinismo social es utilizada, en primer término, para proveer una explicación —supuestamente científica e imparcial— de la evolución humana, según la cual las sociedades progresan por efecto de selección natural entre individuos, grupos o naciones aptos y no aptos. A partir de esto se trata de justificar la existencia de las clases sociales como hechos naturales. (Ruiz, 1987, p.142)

La explicación que brindó la corriente spenceriana imbricada con la darwiniana representó una interpretación de la realidad nacional, tanto social como política y económica, como consecuencia de:

La aplicación que hizo Spencer de la teoría de la evolución de Darwin y de otros conceptos prestados de la biología al análisis social, produjo una interpretación evolucionista de la historia de los pueblos y, en consecuencia, la pretensión de tratar de ubicar el grado de desarrollo que guardaba cada país respecto a los demás a partir de estas teorías.²¹

Esta percepción fue utilizada para explicar el orden social, dicho de otra manera, la estructura social ubicaba al indígena en el último estrato evolutivo de la nación mexicana. Esta jerarquía contribuyó a que la *Sociedad Indianista* entendiera y explicara el rezago evolutivo de la raza india; consecuencia de ello, estos intelectuales indianistas consideraron esta influencia darwiniana, retomando la idea de adaptación, perfeccionamiento, regeneración, selección natural, asimilación e integración natural. Como bien lo señala Leonardo Lomelí: “sus seguidores creyeron poder extraer lecciones útiles para diseñar políticas

²¹ Además cabe añadir las siguientes palabras de Lomelí relativas a las dos vertientes del positivismo que ganaron más adeptos: “Aunque en México las ideas de Comte fueron las primeras en difundirse, las ideas de Spencer ganaron rápidamente adeptos entre ellos aquellos que las consideraban más compatibles con los principios liberales fundamentales y, en particular, con el individualismo” (Lomelí, 2018, p.75).

adecuadas para resolver los problemas que retardaban o impedían la evolución de la sociedad”, como fue el caso de la formación de la *SIM* (Lomelí, 2018, p.75).

En otras palabras el darwinismo social fue:

una filosofía de poder sustentada en principios que justifiquen y legitimen <<científicamente>> tanto la concentración de la riqueza y del poder, como la existencia de millones de indígenas y campesinos pobres, desposeídos de sus tierras, sin empleo y carentes de educación. (Lomelí, 2018, p.147)

Es oportuno enfatizar que el positivismo mexicano durante el régimen porfiriano se sustentó en las:

teorías biológicas para demostrar cómo las condiciones son producto de las leyes naturales invariables, no importa que se diga: son resultado de la lucha por la existencia (Darwin, Spencer, Huxley) o de la cooperación mutua (Engels, Kropotkin) hay en común la pretensión de buscar en la naturaleza la justificación de regímenes políticos que son producto de las relaciones sociales y no de leyes biológicas, naturales. (Lomelí, 2018, p.166)

El caso de la *Sociedad Indianista* no fue la excepción, la huella positivista tuvo distintas vertientes y distintas etapas, pero la que mejor se adecuó al ideario indianista mexicano durante los años de 1910-1914 fue la teoría evolutiva spenceriana con antecedentes naturalistas del darwinismo social (Lomelí, 2018, p.171). Desde la óptica de la bióloga mexicana Rosaura Ruiz:

Es indudable que el impacto de la llegada del darwinismo a México es mucho más acendrado en los niveles intelectual y político que en el científico. Las razones más importantes para que se diera esa situación son: por una parte el atraso de la Biología y por otra, las circunstancias del constante enfrentamiento, particularmente el ideológico, que se presentaron en el periodo comprendido entre la Reforma y la Revolución. (Lomelí, 2018, pp.171-172)

El positivismo mexicano brindó una serie de posibilidades interpretativas y explicativas del contexto social nacional, con base en las teorías científicas que la intelectualidad retomó durante el siglo XIX y XX. La particularidad de la agrupación indianista es, que fue la única de su época que se sirvió de la filosofía positivista para dar lugar al indio en la nación mexicana; además de justificar la

posición atrasada del indígena en la estructura social y evolutiva, buscó en las vertientes positivistas una posible solución al llamado problema indígena.²²

Reflexiones finales

Los intelectuales de la *SIM* se sirvieron de la teoría darwinista a través del positivismo spenceriano, para estudiar y entender las causas por las cuales la raza india se encontraba en desventaja, según sus principios. Asimismo, para brindarles los elementos necesarios y suficientes para evolucionar social, moral, económica y biológicamente. Todo esto, se lograría a través de las premisas que estos científicos naturales y sociales consideraron e interpretaron como solución, es decir mediante el proceso de mestizaje entre indígenas y no indígenas.

La idea del mestizaje se resumía en la búsqueda de integrar, perfeccionar y mejorar la población nacional, con el propósito de suprimir los aspectos biológicos y raciales, que causaban el atraso y rezago en el proceso evolutivo de la raza indígena, propios de la herencia mesoamericana prehispánica. Desde la interpretación positivista que realizaron los indianistas:

la utilización de la teoría darwinista [fue] —originada para explicar la evolución biológica— para entender el desarrollo social humano y justificar las desigualdades ocasionadas por ese mismo desarrollo. Desde ese punto de vista las sociedades progresan por efecto de la selección natural de individuos, grupos o naciones aptos y no aptos. (Ruiz, 1987, pp.179-180)

La propuesta de mestizaje no solo persiguió fines sociales y biológicos, sino también políticos, específicamente se tenía la intención de alcanzar la unidad y homogeneidad mediante el ideal de nación. Este fue uno de los principales

²² En el caso de la *SIM*, los indianistas se basaron en los postulados spencerianos, en contraste con el positivismo de Comte, aunque este sea uno de los fundadores de la filosofía positivista, cabe aclarar que sus aportaciones no fueron retomadas directamente por los miembros de la *Sociedad Indianista*. Sobre la distinción entre la corriente spenceriana y comtiana frente al darwinismo social consideraremos lo siguiente: “No cabe duda que pese a su oposición al evolucionismo, Barreda se interesa profundamente por el darwinismo; puede atribuirse a su comprensión perfecta de las nefastas implicaciones que provoca la transformación del darwinismo en ideología científica: *el darwinismo social*, concepción ésta totalmente contradictoria a los postulados sociológicos comteanos. [...] En México puede apreciarse que la aplicación de teorías biológicas a la interpretación de los fenómenos sociales tuvo gran eco, tanto en corrientes conservadoras (generalmente darwinianas) como progresistas (casi siempre lamarckianas)” (Ruiz, 1987, p.178-179).

anhelos del México porfiriano y revolucionario, en donde el indígena empezó a ser considerado parte de la realidad y contexto nacional.

No obstante, a pesar de este deseo, el indígena no dejaba de ser un problema, ya que no contaba con las características biológicas, sociales y morales para integrarse al progreso. De manera que, México seguía siendo un país heterogéneo y no uniforme racialmente, no bien visto desde el ideario nacionalista liberal, inculcado durante el siglo XIX y el periodo porfiriano.

Es por ello que:

La influencia del spencerismo fue de gran incidencia en México; tanto porfiristas como revolucionarios admitieron su noción de progreso como el paso de formas homogéneas, al igual que su idea retomada por Darwin de su supervivencia del más apto y en general, su concepción de evolución. (Ruiz, 1987, p.180)

Para resumir la influencia de la tesis darwiniana en la interpretación positivista indianista de la *SIM* cabe decir que:

la llegada del darwinismo a México, en el siglo pasado [s. XIX], tuvo una mayor impacción en el ambiente intelectual (filosófico sobre todo) y en el político. Entre los científicos hubo un avance, —encuentro búsqueda— un tanto lenta en cuanto a canalizar su interés hacia el evolucionismo, debido, antes que nada, al bajo nivel del aspecto teórico conceptual en que se encontraba la Biología en ese momento de la historia del desarrollo científico en nuestro país. (Ruiz, 1987, p.181)

Concluimos que la interpretación positivista pensada por los participantes de la *SIM* expresó la preocupación por perfeccionar e incorporar a la raza indígena al progreso mexicano con base en el ideal del ciudadano mestizo, heredado por las ideas y doctrinas del s. XIX. Entendemos que los intelectuales de la *SIM* tuvieron la necesidad de rebasar sus propios límites conceptuales y teóricos de la filosofía positivista mexicana de la época; a esto lo identificamos como uno de los grandes aportes, tanto para el pensamiento indigenista nacional como para el latinoamericano del siglo XX.

Referencias bibliohemerográficas

- Boletín de la Sociedad Indianista Mexicana* (1911-1913). En Fondo Juan Comas. Fondo Documental Alfonso Caso. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
- Córdova, A. (2003). *La ideología de la Revolución Mexicana: La formación del nuevo régimen*. Ediciones Era.
- Bolaños Cacho, M. (1911). La educación del indio por el senador Lic. Miguel Bolaños Cacho. En *Boletín de la Sociedad Indianista Mexicana* (T. 1, caja 04, exp. 07, carácter C, núm. de reg. 071). Fondo Reservado Juan Comas. Fondo Documental Alfonso Caso. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
- Lomelí Vanegas, L. (2018). *Liberalismo oligárquico y política económica. Positivismo y economía política del porfiriato*. Fondo de Cultura Económica- Universidad Nacional Autónoma de México.
- Matute, A. (1991). Notas sobre la historiografía positivista mexicana. *Secuencia*, núm. 21, septiembre-diciembre.
- Matute, A. (2010) El positivismo, la Revolución y la historiografía mexicana. En Trejo E. (Coord.), *La historiografía del siglo XX en México* (p. 211-223). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Molina Enríquez, A. (2016). *Los grandes problemas nacionales*. Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Raat, W. D. (1971). Los intelectuales, el positivismo y la cuestión indígena. *Historia Mexicana*, Vol. 20, No. 3 (Enero - Marzo).
- Ruiz Gutiérrez, R. (1987). *Positivismo y evolución: Introducción del darwinismo en México*. Facultad de Ciencias, Grupo Noriega Editores.
- Sosa, I. (2010). *El positivismo en México*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Uñas Horcasitas, B. (2001). De la inferioridad a la desigualdad: el estudio etnológico de las razas en la Sociedad Indianista Mexicana (1910-1914). En Yael Bitrán (Coord.). *México: Historia y alteridad. Perspectivas multidisciplinares sobre la cuestión indígena*.

- Valadés, J. C. (2013). *Historia general de la Revolución Mexicana. 1910: el Centenario de la Independencia*. Tomo I, Miguel Ángel Porrúa, librero-editor, H. Cámara de Diputados, LXII Legislatura.
- Villegas, A. (1972). *Positivismo y porfirismo*. SepSetentas.
- Zea, L. (2014) *El positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*. Fondo de Cultura Económica.

Capítulo 3: Las verdades buscadas.

La Comisión de la Verdad para la investigación de las violaciones a los Derechos Humanos durante la Guerra Sucia de los años sesenta y setenta del estado de Guerrero (Comverdad)

Lucero San Vicente Juambelz

Mientras los padres envejecemos los hijos florecen, así debe ser
y aquí es dónde las fotos juegan un papel importante.

La última foto es definitivamente,
la última. El tiempo desaparecido, suspendido.

Palabras de Laura Bonaparte en la Facultad de Derecho, Argentina, marzo 2006

Tomado de *Tiempo suspendido* (Natalia Bruschtein, 2015)

Introducción

La idea de tiempo suspendido a partir de la experiencia de la desaparición forzada es algo recurrente, no solo en lugares en donde se vivieron dictaduras militares. Camilo Vicente Ovalle, usa esta imagen para retratar también la realidad que se vive en México, una realidad que sigue abriéndose como una grieta que va tocando distintas generaciones, una suspensión del tiempo que las cruza. Camilo Vicente explica que:

La desaparición forzada fue, en primera instancia, una acción que buscó suspender al sujeto de su estructura histórico-social: suspenderlo de su mundo. Las técnicas que fueron aplicadas al cuerpo de las y los desaparecidos, desde el momento mismo de su aprehensión, estuvieron dirigidas a su sometimiento a través de la ruptura de las relaciones espacio-temporales más inmediatas, desfondando su realidad. Esta suspensión produjo una nueva experiencia del tiempo. Hacia dentro, un tiempo infinito. No hay criterios para mensurarlo, incluso el criterio último parece desvanecerse: la definición sobre la vida y la muerte, de la cual la

persona detenida-desaparecida se encuentra igualmente suspendida. Hacia fuera, en ese mundo fracturado por la acción de la desaparición, el tiempo producido es indeterminado, a la espera de ser reinstaurado: un día, un mes, un año, la vida entera. (Vicente, 2019, p. 21)

La forma en la que la desaparición forzada atraviesa de forma transversal las regiones se puede observar en el trabajo de la historiadora María Angélica Tamayo, en donde a partir de la revisión documental que surgió de los Congresos Latinoamericanos de Familiares de Detenidos Desaparecidos, organizados por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM), realiza una recopilación de las consignas de cada Congreso. Por ejemplo, en el primer congreso que se llevó a cabo en Costa Rica en 1981, la consigna fue: “No hay dolor inútil”, en el octavo, realizado en 1987 en El Salvador, se gritó: “Por la vida y la libertad: ni desaparecidos ni impunidad” y en 1991, en Chile, la consigna fue: “Caminando por la verdad se abrirá paso a la justicia” (Tamayo, 2021, min. 38:43).

La desaparición forzada como un mecanismo de represión tuvo transformaciones a lo largo del tiempo. Sin embargo es importante registrar cómo estas transformaciones no solo se pueden observar a gran escala, sino también, en los procesos familiares y generacionales. El 26 de septiembre de 2014, en el estado de Guerrero desaparecieron 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa. Cutberto Ortiz Cabañas es uno de los estudiantes desaparecidos, su familia no solo lo busca a él, busca también a sus tíos abuelos, a su abuelo y bisabuelo. Su tío abuelo se llama igual que él, Cutberto Ortiz Cabañas, fue desaparecido en agosto de 1973, en 1975 su bisabuelo, Eduviges Ramos, sus tíos abuelos Raymundo, Heriberto y Marcos Ramos Cabañas, junto con su abuelo Felipe Ramos Cabañas, fueron desaparecidos también en Guerrero (Meyatzin, 2018, p. 79)

Para la investigación de los casos de violaciones a Derechos Humanos durante la Guerra Sucia²³ en Guerrero se formó en el 2012 la Comisión de la

²³ La Guerra Sucia se le llama al periodo de años entre 1960 y 1990 en los que el gobierno mexicano junto con el Ejército estableció políticas y planes contrainsurgentes frente a movimientos políticos

Verdad del estado de Guerrero (Comverdad). El objetivo de este trabajo es analizar el concepto de verdad que se tiene dentro de la Comisión de la Verdad del estado de Guerrero. Por lo que el enfoque estará en la búsqueda de la verdad y el derecho a la verdad de la sociedad y de las víctimas de violaciones a Derechos Humanos, esto a partir de dos textos. Por una parte, el informe que fue entregado en el 2014 y por otra parte la Ley 932, con la que se establecen los principios para el trabajo de dicha comisión. Este rastreo se hará también partiendo de la concepción de verdad que otros ejercicios de justicia transicional han tenido, en específico en Sudáfrica. Se divide en tres apartados. En el primero se hace un breve recorrido sobre lo que implica la palabra verdad dentro de los procesos de justicia transicional; en particular, por tal y cual razón, consideramos pertinente explicar brevemente el modelo de “verdad” en Sudáfrica. En el segundo apartado se expondrá un breve contexto de la situación de violencia en Guerrero durante la Guerra Sucia y se explicará la formación de la Comverdad y su metodología. En el tercer apartado se analizará en dos documentos la forma en la que está definida la verdad, por una parte en la Ley 932, en la que se aprobó la formación de la Comverdad y en segundo lugar, en su informe final.

Algunos ejercicios de memoria, verdad y justicia en México

La búsqueda de verdad y justicia en México ocurre “en un México atrapado por las viejas prácticas del sistema autoritario pero presionado por cambios políticos e institucionales significativos” (Dutrénit y Argüello, 2017, p. 112). Estos ejercicios gubernamentales son contados y como explica Dutrénit y Argüello, sus resultados en la actualidad dan cuenta de cómo la “sinuosidad del quehacer político mexicano ha sobrevivido al cambio de partido en el gobierno e incluso podría afirmárselo de la misma manera desde una perspectiva que caracterice lo acontecido como una transición” (Dutrénit y Argüello, 2017, p. 139). A partir de la institucionalización de la guerra de la Revolución Mexicana a través de un partido, México se convirtió a lo largo del siglo XX en un sistema político corporativo “de partido casi único que posibilitó el autoritarismo civil controlado,

opositores. Se explica con mayor detenimiento en el apartado: “La Comisión de la Verdad del estado de Guerrero (Comverdad)”

que a su vez había favorecido una prolongada estabilidad institucional” (Dutrénit y Argüello, 2017, p.114).

Hay discusiones para periodizar la represión del siglo XX en México. Adela Cedillo (2020) señala que hay tres formas de establecer los límites de esta temporalidad y de nombrar los años de violencia de Estado. Pensando en la forma de nombrar, se pueden encontrar tres formas. La primera, es a partir de términos militares, como “guerra sucia”, “guerra de baja intensidad” y “guerra de contrainsurgencia”. El segundo término viene del movimiento de Derechos Humanos y se nombra como Terrorismo de Estado o periodo de la violencia estatal y en tercer lugar se encuentra el término dado por las y los militantes, el periodo del Movimiento Armado Socialista (MAS) o las guerrillas. Respecto a la temporalidad, también hay distintas formas de ubicarlo, algunas investigadoras e investigadores y grupos de ex militantes identifican el inicio como el año 1962, año en el que el gobierno asesinó al activista campesino Rubén Jaramillo junto a su familia, otras y otros consideran que empieza en el año 1965, cuando el Grupo Popular Guerrillero realizó el ataque al Cuartel Madera en el norte de México y también se considera 1968 como el inicio de este periodo de represión, a partir de la matanza de los estudiantes en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco.²⁴

Partiendo de estos hechos, de momentos traumáticos y la continuidad de la represión, durante los gobiernos que siguieron a finales de los setenta se realizaron algunos ejercicios de “distensión”, estas acciones no se hubieran realizado sin todo el trabajo de lucha de las organizaciones de derechos humanos y de familiares, quienes desde 1976 lucharon por la libertad y aparición de las y los presos y desaparecidos. Por ejemplo, en el periodo de José López Portillo

²⁴ El 2 de octubre de 1968 es uno de los hechos históricos más recordado dentro del siglo XX en México. En julio de 1968 se dio una riña entre dos preparatorias en la Ciudad de México, ante esto los granaderos actuaron de forma arbitraria reprimiendo a los estudiantes, incluso tomaron una de las escuelas. Como respuesta a la violenta intervención del gobierno, las y los estudiantes de diferentes escuelas se organizaron y se declararon en paro, hubo distintas manifestaciones entre las que también se sumó el Partido Comunista de México y el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Entre julio y octubre de 1968 se formó un Consejo General de Huelga (CGH) que conjuntó a escuelas de todo el país, el mismo CGH hizo un pliego petitorio con seis puntos, entre los que se pedía la supresión del cuerpo de granaderos. Finalmente el 2 de octubre de 1968, en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, cerca del centro histórico de la Ciudad de México, antes de iniciar un mitin, las y los jóvenes reunidos, fueron encerrados por el ejército y atacados por francotiradores desde los edificios.

(1976-1982), se hizo una reforma política para legalizar algunos partidos como el Partido Comunista Mexicano (PCM), también se aprobó una ley de amnistía para presos políticos. En 1990, se forma la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) bajo el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, así se “institucionalizan” los Derechos Humanos, mientras el gobierno seguía reprimiendo. Al cumplirse los treinta años de la matanza de Tlatelolco, un grupo de ex militantes de activistas del 68, impulsaron un juicio por genocidio al entonces presidente, Gustavo Díaz Ordaz, y al secretario de gobernación, Luis Echeverría, pero no prosperó. También ese año se formó la Comisión Especial del Caso 68, esta comisión se realizó integrando dos diputados²⁵ de cada uno de los partidos y su objetivo fue solicitar a las autoridades los archivos y la información sobre los hechos del 2 de octubre de 1968.²⁶

En el 2001, después de que las elecciones presidenciales fueran ganadas por Vicente Fox, candidato del conservador Partido Acción Nacional (PAN), se cambió el poder de manos después de setenta años, del Partido Revolucionario Institucional (PRI). En ese año, la CNDH publicó el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en donde se recopiló información sobre las violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante los sesenta y setenta y que fueron denunciadas hasta 1990. En este informe se consideraron las acusaciones contra el gobierno como a organizaciones guerrilleras. A partir del mismo se realizó la Recomendación 26/2001, y entre los puntos se pedía la asignación de un Fiscal Especial para esta investigación, después de una discusión en donde se planteó hacer una Comisión de la Verdad o una Fiscalía Especializada, se optó por la segunda opción, ya que supuestamente iba a permitir “responder con justicia, dada la posibilidad que ofrecía de ejercer acciones penales y usar la ley para aclarar los casos” (Dutrénit y Argüello, 2017, p.119). Así se formó la Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP). La FEMOSPP trabajó del 2002 hasta que fue extinta el último día de la presidencia de Fox en el 2007; hubo solo una condena por desaparición forzada; sin embargo, no se encontró a la persona desaparecida

²⁵ Es importante resaltar que de los diez integrantes de la Comisión fueron hombres, no se consideró a ninguna mujer.

²⁶ Su página de internet se puede consultar en este sitio: <http://www.diputados.gob.mx/CASO-1968/index.html>

(Yankelevich, 2020) y se hizo un informe final. La primera versión fue entregada a personajes importantes, como escritoras y escritores y la versión pública fue censurada por la Procuraduría General de la República (PGR) y estuvo en la red pocos días, la versión que podemos consultar es el borrador que fue subido gracias al programa de investigación de Kate Doyle, el National Security Archive (NSA).

Después de esta experiencia y sus críticas, hubo otra experiencia²⁷ de búsqueda de la verdad del pasado reciente con la Comisión de la Verdad del estado de Guerrero, esta fue formada, a partir de una iniciativa ciudadana, en el 2012 y terminó sus labores en el 2014, en esta última es en la que se enfocará el trabajo.²⁸

Verdad en los procesos de justicia transicional

Concepto de verdad

La justicia transicional “puede ser definida como la concepción de justicia con periodos de cambio político, caracterizados por respuestas legales que tienen el objetivo de enfrentar los crímenes cometidos por regímenes represores

²⁷ Hubo otra comisión de la verdad en México, en el estado de Oaxaca. Esta Comisión de la Verdad de Oaxaca (CVO) inició sus trabajos en el 2014 y terminó en el 2016, y se enfocó en las violaciones a los Derechos Humanos que se cometieron durante el gobierno de Ulises Ruiz en el estado de Oaxaca contra las y los maestros. Su informe final se tituló “¡Ya sabemos! No más impunidad en Oaxaca”. Actualmente en la Comisión Nacional de Búsqueda hay una unidad específica de búsqueda de la Guerra Sucia.

²⁸ En los últimos años, desde el 2019 hasta el 2024, hubo diversas acciones por parte del gobierno de Andrés Manuel López Obrador respecto a la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento de los hechos ocurridos durante 1960 a 1990. De forma breve describirán esos esfuerzos. En el 2019 dentro de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP) se fundó el Equipo Especializado en la búsqueda de personas desaparecidas forzosamente durante la "Guerra Sucia". El 6 de octubre de 2021 se publicó un decreto en el Diario Oficial de la Federación con el que se instaló una Comisión de la Verdad para las violaciones a derechos humanos ocurridos entre 1965 y 1990. Esta Comisión se dividió en cinco instrumentos: Búsqueda (conformado con el equipo de la Comisión de Búsqueda de Personas); Verdad (se formó el Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico); Justicia (con el Comité para el Impulso a la Justicia, el cual se desintegró antes de finalizar el trabajo de la Comisión); Reparación (representado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas) y Memoria (organizó el inicio de la Ley de Memorias y el acceso a los archivos, así como los sitios de memoria). Cada instrumento entregó un informe, los cuales pueden ser consultados en línea. Otro elemento de relevancia que sucedió en los últimos años, es que se publicó el juicio de amparo de Tita Radilla, la hija del desaparecido Rosendo Radilla, en donde se establece que lo realizado por el Estado entra dentro de la categoría de Terrorismo de Estado.

anteriores” (Teitel, 2003, p. 69). Teitel establece una genealogía que se divide en tres fases para entender temporalmente estos procesos. La clasificación de las etapas también corresponde a momentos que son considerados hitos o traumáticos, en primer lugar está la fase que se relaciona con la posguerra, después del término de la Segunda Guerra Mundial y se caracteriza por los juicios de Nuremberg, en este caso las características del proceso transicional son internacionales, así se deja una base de derechos universales que perduró en el tema. La segunda fase se da alrededor de la desintegración de la URSS, la caída del muro de Berlín y el fin de algunas dictaduras en América Latina y África. En esta fase el objetivo de los procesos se direcciona hacia la idea de “reconstrucción nacional” (Teitel, 2003, p. 71). Finalmente, la tercera fase es a finales del siglo XX y la autora la denomina como un estado estable de la justicia transicional y esta se “traslada desde la excepción de la norma, para convertirse en un paradigma del estado de derecho” (Teitel, 2003, p. 72).

Los procesos de búsqueda de justicia sobre el pasado, como luchas del pasado reciente en donde se cometieron violaciones a derechos humanos, y de justicia transicional, como las acciones que se realizan de manera estatal para reparar a las víctimas y sobrevivientes, se basan por lo general en cuatro principios (Blasco, 2018, p. 124), Los cuales son: ubicar la responsabilidad penal, la búsqueda de verdad, resarcimiento de las víctimas y garantías de no repetición. Estos cuatro elementos conforman ejes que distintos ejercicios de justicia transicional han llevado a cabo. Como se mencionó en la introducción, en este caso el enfoque estará en la búsqueda de la verdad. El derecho a la verdad de la sociedad y de las víctimas de violaciones a Derechos Humanos es una de las consignas que se han establecido incluso desde los organismos internacionales, “por ello, el reconocimiento y la materialización del derecho a la verdad ocupa el primer puesto en el grado de importancia para el reconocimiento de los derechos de las víctimas, así como la necesidad de documentar los hechos violentos en la vida de una nación” (Ortega & García, 2018, p. 42). Es importante anotar aquí la diferencia entre justicia retributiva y justicia reparadora, ya que esta diferencia da cuenta también de la forma en la que la verdad es buscada y enunciada. La justicia retributiva utiliza los testimonios y pruebas para centrarse en la investigación de la culpabilidad o inocencia de quienes son acusados y la justicia

reparadora se centra en analizar los crímenes “por separado para dar una respuesta a cada víctima” (Martín, 2015, p. 106).

La relación entre justicia y verdad y la forma en la que una puede funcionar como medio para llegar a la otra y viceversa se ha vivido de diferentes formas en los procesos que se han dado. Esto parte de que hay “diferentes *formas* de establecer esa necesaria relación de justicia en tiempo postraumáticos, formas que dependen del lugar diferenciado que en cada caso se otorga a otros *finés legítimos* que se busca alcanzar a la par del de la justicia” (Martín, 2015, p. 102).²⁹

Comprender de qué forma se han dado y construido los procesos de justicia transicional en distintos países, permite identificar esos *finés legítimos* y pensar estos procesos como espacios que se pueden prestar para la confrontación, comparación y diálogo entre distintas experiencias. Dentro de estos contextos históricos está la problemática de la violencia y la forma de lidiar con ella. Como explica José Zalaquett, de la Comisión de la Verdad de Chile:

Ha habido una gran cantidad de intercambio entre el sur. Chile aprendió de lo que hicieron y no hicieron en Uruguay y Argentina antes de la transición en Chile. Los sudafricanos aprendieron de Chile y Argentina, luego los peruanos aprendieron de los sudafricanos. Hay diferentes modelos, los principios generales se enseñan y aprenden, pero no una solución específica (Confrontando la verdad, 2007, min. 6:13).

Narrar una verdad y buscar un pasado común: Sudáfrica

En el sentido de poder identificar elementos de diferentes contextos que ayuden a reflejar una situación específica, es interesante poder describir de forma breve las verdades que la Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR) en Sudáfrica buscó. Para empezar podemos ubicar a la CVR dentro de la segunda fase de la que habla Teitel (2003) y dentro de la justicia reparadora. La CVR se creó en 1995 con la Ley No. 34, titulada *Promoción de la Unidad Nacional y la Reconciliación*. Se dividió en tres comités: el Comité de Violaciones a los DDHH; el Comité de Amnistía y el Comité de Reparación y Rehabilitación. Su principio fue promover

²⁹ El subrayado es del autor del artículo, Lucas Martín.

la unidad nacional y reconciliación frente al pasado violento y trascender este conflicto a través de la comprensión (Ross, 2006, p. 54). Un concepto importante dentro del proceso de reconciliación fue el de *ubuntu*, un término de las lenguas bantúes que quiere decir “la calidad inherente al hecho de ser una persona con otras personas”. De 1996 a 1998 la CVR tomó testimonios y el informe, conformado primero de cinco volúmenes, fue completado en el 2003 con otros dos.

Es en el primer volumen en donde la CVR presenta los límites temporales y factuales, así como el contexto histórico del periodo que investigan, además contiene el prefacio del presidente de la CVR, el arzobispo anglicano Desmond Tutu. Para Tutu el tema de la historia violenta de Sudáfrica es algo de lo que se debe discutir y se debe pensar de qué formas tratarlo en conjunto (CVR, vol. 1, p. 1), es preciso conocer este pasado para poder reconstruir el compromiso para que estos hechos no se repitan (CVR, vol. 1, p. 7). El marco temporal de la CVR va de 1960 a 1994, puntualmente entre la matanza de Sharpeville³⁰ y la elección de Nelson Mandela. El límite de enfoque de la CVR se basa en la investigación de graves violaciones de Derechos Humanos, definidos como “asesinar, secuestrar, torturar y maltrato severo y el intentos, conspiración, incitación, instigación, comandar para cometer estos actos” (CVR, vol. 1, p. 29), sin embargo se establece que se tomarán “sólo una fracción de la totalidad de las violaciones a derechos humanos que fueron emanadas de la política del *apartheid*, a saber, aquellos que resultaron en daño físico o mental o muerte y que ocurrieron en el curso de los conflictos políticos dentro del periodo dictado” (CVR, vol. 1, p. 29).

Para entender lo sucedido en este marco temporal y de enfoque, la CVR decidió centrar sus investigaciones y acciones en cuatro nociones de verdad:

1. Verdad fáctica o forense: Esta es la verdad científica y legal, se basa en la evidencia y se construye con procesos confiables, imparciales y objetivos. Busca

³⁰ El 21 de marzo de 1960, ante la opresión del *apartheid*, el Congreso Nacional Africano y el Congreso Panafricano convocaron a manifestaciones en las comisarías para ser detenidos mientras se protestaba, en Sharpeville la policía reprimió y murieron 69 personas y 200 fueron heridas.

esta verdad en lo individual y también en los contextos, causas y patrones de las violaciones. (CVR, vol. 1, p. 111).³¹

2. Verdad personal y narrada: A través de las historias de las víctimas y perpetradores se buscaba entender las múltiples capas (CVR, vol. 1, p. 112) de la historia de Sudáfrica.

3. La verdad social: Con esta verdad, se buscaba además de escuchar poner a dialogar los diferentes motivos y perspectivas de los actores/sectores que estaban involucrados para así “trascender las divisiones del pasado” (CVR, vol. 1, p. 111).

4. Verdad restaurativa y reparadora: El informe de la CVR expone que generalmente se considera que está la información objetiva y por otra las opiniones subjetiva, pero para la CVR también está la verdad reparadora, que es la que “coloca los hechos y lo que significa en el contexto de las relaciones humanas”, en este sentido, esta verdad se logra en parte difundiendo lo ocurrido y lo investigado (CVR, vol. 1, p. 114).

Con estas verdades no solamente se da la “administración de la amnistía” a los perpetradores, “sino el descubrimiento de un pasado común” (Salazar, 2009, p. 44). Pensar la verdad en general como concepto dentro de los proceso de justicia transicional es importante, ver cómo se desenvuelve dentro de un ejemplo local también da claridad sobre los conflictos que trae consigo y lo que refleja de cada sociedad, así que la siguiente pregunta es, ¿cómo la Comverdad definió esa búsqueda de verdad?

La Comisión de la Verdad del estado de Guerrero (Comverdad)

La “guerra sucia” y Guerrero

Como se adelantó en la introducción, muchas veces México es presentado como un régimen excepcional, ya que tenía una supuesta estabilidad que implicaba diferentes formas de incluir y excluir a diversos grupos de la sociedad en el entramado institucional, esto simulaba una forma menos autoritaria de gobierno que en el Cono Sur (Vicente, 2018, p. 16). Las formas de inclusión fueron

³¹ Como explica Iván Garzón Vallejo, esta es una verdad que puede ser muy frágil y en otros contextos como el de Uruguay, más que una verdad fáctica se buscó una verdad posible (Garzón, 2018, p. 155).

analizadas, sin embargo, las formas de exclusión, entre las que se incluyen las tácticas de contrainsurgencia y la detención-desaparición, no se mostraron de forma tan explícita e incluso se mantenía la idea que el caso mexicano no estaba dentro de las experiencias represivas latinoamericanas. Sin embargo ahí se encuentra también, tal vez no a través de un golpe de estado, pero sí con técnicas represivas (Vicente, 2018).

Se identifican (Vicente, 2018) casos de desaparición forzada en México desde 1940 y 1950, esto a partir de los secuestros políticos o detenciones realizadas por el Ejército y la Dirección Federal de Seguridad (DFS), con esto se desarrolló un método represivo para los siguientes años de implementación de la contrainsurgencia, cuando en 1960 la estrategia tenía su objetivo en obtener información y eliminar a la persona o colectivo. Es en 1970 cuando se da un cambio en la desaparición forzada que se relaciona con las desapariciones forzadas de la actualidad, ya que con el inicio de la Operación Cóndor para combatir el narcotráfico en la frontera norte de México, se realizó una “transferencia de personal de las instituciones de seguridad nacional a organizaciones criminales, llevándose consigo el *expertis* adquirido en los años contrainsurgentes” (Vicente, 2018, p. 24).

Para entender las violaciones a derechos humanos y la represión política que hubo en México es necesario describir la formación de los movimientos políticos guerrilleros en México y en específico en el estado de Guerrero. Durante 1960 y 1970 se formó

Un nuevo tipo de disidencia política y social en México que consideró históricamente necesario, y moralmente justificado, iniciar un proceso de transformación radical de un régimen que no cumplió con los postulados de justicia social de la revolución de 1910, y además mantenía un control autoritario sobre la sociedad. Esta disidencia, que se manifestó como ruptura en las sierras de Chihuahua y Guerrero a mediados de la década de 1960, alcanzó su expresión más acabada en los movimientos armados y los movimientos populares a lo largo del país durante la década de 1970. (Vicente, 2019, p. 20)

Se puede hacer una periodización de tres etapas para ubicar los movimientos que emergieron. Primero, en los sesenta con el surgimiento de la guerrilla rural, en la

que hubo movimientos en Chihuahua, al norte de México y en Guerrero, con la Asociación Cívica Guerrerense (ACG) dirigida por Genaro Vázquez Rojas y el Partido de los Pobres (PdLP) con Lucio Cabañas Barrientos. La segunda etapa va de fines de los sesenta e inicios de los setenta, en donde se desarrolla la guerrilla urbana, varios grupos surgen siendo clandestinos y la organización dirigida por Genaro Vázquez Rojas también pasa a la clandestinidad, cambiando su nombre a la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR). Finalmente, la tercera etapa se da cuando hay varios intentos por unificar a las guerrillas urbanas y establecer lazos con la guerrilla rural, un ejemplo fue la conformación de la Liga Comunista 23 de Septiembre (Gamiño, 2008).

Por parte del Estado se desarrollaron tácticas contrainsurgentes contra las guerrillas, como el Plan Telaraña (1971 en Guerrero) (Comverdad, 2014; FEMOSPP, 2006); Operación Luciérnaga (1973 en Guerrero); Operación Cervo (16 de febrero al 6 de marzo de 1974 en Guerrero); Plan de operaciones Atoyac (1974 en Guerrero); Plan de seguridad en carreteras (11 de marzo al 30 de mayo de 1974 en Guerrero); Operación Cebú (2 al 5 de febrero de 1975 en Guerrero); Operación Ranchero (13 al 16 de marzo de 1975 en Guerrero); Operación Acapulco (en Guerrero); Operación Rastrilleo (1968 en Guerrero); Operación Amistad (25 de julio de 1970 al 13 de agosto de 1970 en Guerrero); Plan Secreto de Operaciones Silenciador (en Oaxaca, Ciudad de México y Guadalajara) y Operación Diamante (1974 en Las Cañadas, Chiapas) (Cedillo, 2012).

Específicamente Guerrero fue el estado más golpeado por la represión y el año 1974 fue uno de los más violentos, de las 532 desapariciones que registró la FEMOSPP en el estado, en 1974 se llevaron a cabo 232 (Vicente, 2018, p. 261). El Quemado, una comunidad de 1000 habitantes en la sierra de Guerrero es un ejemplo de las tácticas de eliminación que el gobierno llevó a cabo, ya que “no quedó un solo habitante varón mayor de quince años tras las masivas detenciones que realizó el ejército en marzo de 1972” (Argüello, 2018, p. 278).

La FEMOSPP en sus investigaciones realizó un capítulo dentro de su informe histórico, titulado “Crímenes de guerra en Guerrero” y corresponde al capítulo 6, medidas de indemnización también surgieron a partir de la FEMOSPP. Otro hecho que es de relevancia para la situación de violencia vivida en Guerrero fue el Caso Rosendo Radilla Pacheco. El 23 de noviembre de 2009,

la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) falló a favor de la familia Radilla y contra el Estado mexicano. Rosendo Radilla Pacheco fue un campesino y músico de Atoyac de Álvarez, Guerrero, fue activista campesino y fue desaparecido en 1974. El fallo de la CIDH “obligaba al Estado mexicano a determinar las responsabilidades penales, sancionar a quienes resulten responsables, así como continuar con la búsqueda ‘efectiva y localización inmediata’ de Rosendo Radilla Pacheco, o en su defecto, de sus restos mortales” (Argüello, 2018, p. 267).

El fallo de la CIDH se logró gracias a la lucha de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM). Esto muestra que han sido las organizaciones de familiares y víctimas, que si bien también han entrado en conflictos entre ellos, han mantenido la lucha por la búsqueda de verdad y justicia.³²

Es en este panorama de búsqueda de verdad por diversos medios y luchas que en noviembre de 2011 el gobernador del estado de Guerrero mandó una iniciativa de ley para la creación de la Comisión de la Verdad del estado de Guerrero.

La Comverdad

Con la iniciativa de Ley 932 para la creación de la Comverdad, finalmente esta fue creada el 20 de marzo de 2012. Entre sus características estaba que su duración sería de 24 meses, aunque después se pidió una prórroga, el Congreso le asignó un presupuesto específico, tendría autonomía en la gestión y “un mandato jurídico para acceder a información y archivos de diversas instituciones de los tres órdenes de gobierno” (Argüello, 2018, p. 269).

Una de las grandes diferencias que hay con la FEMOSPP es, como nota Libertad Argüello, en la legitimidad que tenían las y los comisionados frente a algunos grupos de víctimas y organizaciones de familiares. Fueron cinco las y los comisionados, Enrique González Ruiz, Arquímedes Morales, Nicomedes Fuentes

³² En agosto de 2024 se publicó el juicio de amparo 565/2018-1 en el Juzgado Noveno de Distrito de Guanajuato, promovido por Tita Radilla, hija de Rosendo Radilla. En este juicio contra las autoridades ministeriales se establece que la investigación de la desaparición de su padre debe hacerse a partir de que lo realizado por el gobierno fue Terrorismo de Estado. El amparo puede consultarse públicamente: https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2024/08/Version-Publica_AI-565-2018_Rosendo-Radilla-Pacheco_21082024.pdf

García, Hilda Navarrete Gorjón y Pilar Noriega. Los primeros estaban relacionados con la Universidad Autónoma de Guerrero, Nicomedes fue activista y preso político durante los setenta, Hilda Navarrete y Pilar Noriega, ambas son defensoras de Derechos Humanos.³³

El objetivo de la Comverdad está establecido en el Artículo 2 del Capítulo 1 de la Ley 932 y establece que:

La Comisión de la Verdad tiene por objeto investigar, estudiar, analizar y aportar elementos históricos, sociales, políticos y jurídicos, para contribuir con las labores de las autoridades competentes en la investigación de violaciones de derechos humanos, y hechos probablemente constitutivos de delitos, y delitos de lesa humanidad, contra ciudadanos guerrerenses o personas radicadas o que se hayan encontrado en territorio guerrerense. (Ley 932, 2012, p. 7)

Así como la TRC en Sudáfrica, la Comverdad establece un límite regional, factual y también temporal, posteriormente, ya que el periodo estudiado es del 1969 hasta 1979. Para investigar las violaciones a Derechos Humanos en este tiempo y espacio, se formaron dos equipos (Argüello, 2018, p. 270), uno se encargó de la investigación en archivos y documental y el otro equipo se enfocó en los testimonios y en las excavaciones.

Entre las actividades realizadas por la Comverdad y enunciadas en el informe se explica que el reto más importante que tenían como Comisión fue el que las autoridades asumieran la desaparición forzada de personas y las violaciones a derechos humanos de las y los sobrevivientes. Una de las formas en las que esto se podía lograr era a través de su reconocimiento no solo en lo local, así que una de las actividades que realizó la Comisión fueron reuniones para dar a conocer la situación y para que se abriera un espacio en donde las víctimas pudieran hablar. Dentro de este grupo de actividades se describen los intercambios que tuvieron con distintas instancias nacionales e internacionales, como con el Relator de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o

³³ Esto implicaba una gran diferencia, ya que en el caso de la FEMOSPP, el que era el Fiscal Especial Carrillo Prieto, puso como encargada de la oficina de Atoyac de Álvarez, Guerrero a Georgina Landa, quien no era reconocida por las víctimas, además de haber sido ellos dos esposos.

arbitrarias y con la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación de México (Comverdad, Informe final, p. 70). También se detalla su trabajo con las y los familiares y sobrevivientes de desaparición forzada, desde la toma de testimonios hasta las reuniones de vinculación con instituciones encargadas de dar seguimiento a la situación de víctimas. Además se describe la audiencia temática que tuvo la Comverdad en la CIDH.

En el camino de la Comverdad se dieron discusiones sobre su legitimidad frente a distintas organizaciones de familiares. A lo que se le agregaron situaciones de violencia y amenaza al momento de investigar a actores clave dentro de los circuitos de desaparición, incluso hubo un atentado contra dos de los comisionados. La Comverdad pidió una segunda prórroga en el 2014, que no fue aceptada, así que continuaron con la redacción del informe y con algunas excavaciones en el ex cuartel militar de Atoyac de Álvarez. Hubo también asesinatos, en abril de 2012 fue asesinado el del general Acosta Chaparro, quien fue uno de los principales perpetradores (Argüello, 2018, p. 271) y Rocío Mesino, líder de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS), ocurrido el 19 de octubre de 2013. A todo esto se sumó la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa el 26 de septiembre de 2014, visibilizando la violencia que se vive en México y en específico en Guerrero y cómo esta se ha mantenido y cambiado en algunos aspectos.

Finalmente la Comverdad entregó su informe el 15 de octubre de 2014, después de los hechos de Ayotzinapa. Es importante notar que ex comisionadas, como Pilar Noriega y Nicomedes Fuentes, han continuado junto con las y los familiares en el camino institucional.

Verdad en la Comverdad

La Ley 932 está compuesta por 13 páginas y fue publicada el 20 de marzo de 2012, es firmada por el gobernador del estado de Guerrero de ese momento, Ángel

Heladio Aguirre Rivero (quien, en un primer momento, fue militante del PRI³⁴ y después del PRD). Tal ley contiene una primera parte de “Antecedentes” con dieciséis puntos, le siguen las “Consideraciones” y finalmente inicia la redacción de la ley, que se conforma de seis capítulos³⁵ y veintiocho artículos, más los dos transitorios.

Dentro de los antecedentes que presenta la Ley 932 se encuentran seis elementos. El primero es el informe que realizó la CNDH en el 2001, en donde se presentaron 532 expedientes de personas desaparecidas durante la Guerra Sucia, de esas personas, 275 son personas de Guerrero y posteriormente fueron acreditadas como víctimas. El segundo antecedente es el ejercicio de Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), en la Ley además aclaran de forma explícita que en ese informe se concluye que “en dicho periodo se acreditan las condiciones de un Conflicto Armado Interno en que aplica el Derecho Humanitario Internacional” (Ley 932, 2012, p. 2). El siguiente antecedente es el caso de Rosendo Radilla Pacheco, caso al que la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia y concluye que es Estado es el responsable de la violación a Derechos Humanos, para explicar este punto, citan la sentencia. Como quinto antecedente está lo declarado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la desaparición forzada. El sexto antecedente que se enuncia es el paso de más de cincuenta años de la represión ejercida por el gobierno contra el movimiento armado de Genaro Vázquez Rojas y Lucio Cabañas Barrientos. Es importante nombrar estos antecedentes para la Ley, ya que le dan sustento a las decisiones que se pretenden tomar con su promulgación y también sirven como elementos para entender en dónde se está frente a otros espacios que también buscaron una verdad.

³⁴ Este dato es de importancia ya que es algo común que las y los militantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI), mismo partido que estuvo en el poder cuando se realizaron las acciones estudiadas, muchas veces se pasan a otro partido, en este caso el Partido de la Revolución Democrática (PRD), partido que surgió en 1989 a partir de la salida de algunas y algunos priistas del ala democrática de su partido.

³⁵ Los capítulos son los siguientes: 1) Disposiciones generales; 2) De las facultades y principios que rigen a la Comisión de la Verdad; 3) De la duración e integración de la Comisión; 4) De los Comisionados; 5) De la Secretaría Ejecutiva y del equipo asesor; 6) De los resultados del trabajo de La Comisión.

En referencia a esas otras experiencias, en la Ley se enuncia que a partir de una primera entrega para la revisión a grupos, organizaciones de familiares y víctimas, así como académicas y académicos y al conocimiento de “experiencias y resultado obtenidos en otros países de África y América Latina” (Ley 932, 2012, p. 5), se decidieron hacer ciertas modificaciones como la precisión en los objetivos

pues en este tenor se vio la necesidad de iniciar este proceso de búsqueda de la verdad exclusivamente para el periodo de la llamada “guerra sucia” partiendo de la necesidad de reconocimiento y reparación ante un hecho que encuentra desdibujándose en la historia inmediata de nuestro Estado; Así como importantes conceptos como el derecho a la verdad, la reparación integral a las víctimas y sus familiares y las medidas de reparación y no repetición, importantísimas en el caso que nos ocupa dados los hechos de violaciones de derechos humanos ocurridos en los municipios [...]. (Ley 932, 2012, p. 5)

Dentro de los mismos antecedentes se enuncian algunas de las razones por las que se considera importante crear una Comisión de la Verdad. La primera razón es debido a que tanto el estado de Guerrero como México “requieren para consolidar su proceso democrático demostrar su real compromiso con el respeto de los Derechos Humanos” (Ley 932, 2012, p. 1); la siguiente razón es la necesidad del “reconocimiento de esta terrible historia y la reparación del daño causado” (Ley 932, 2012, p. 3); la tercera razón es que se deben tener “elementos de prueba fidedignos e indubitables y argumentos convincentes que hagan posible la aplicación de la ley como misión de la justicia” (Ley 932, 2012, p. 3), estos elementos serán obtenidos por la Comverdad; la cuarta razón enuncia que los resultados de la Comverdad ayudarán a dar “sustento a la reconciliación de los guerrerenses y dará legitimidad al actual gobierno y a los Poderes del Estado” (Ley 932, 2012, p. 3).

Es importante mencionar que en la Ley se deja establecido que se entenderá como crímenes de lesa humanidad lo que es reconocido en el Estatuto de Roma dentro de la Corte Penal Internacional. La palabra “verdad” está desde la primera página, donde se explica que la creación de la Comverdad representa el empeño al “pronto esclarecimiento de la verdad” de las violaciones de los Derechos Humanos de las víctimas y familiares durante la guerra sucia, además

es importante notar que la idea de “derecho a la verdad” fue algo que surgió de las reuniones con organizaciones y familiares. En el artículo 5 y 6 de la Ley se puede ver la descripción de lo que se entiende por “derecho a la Verdad” y lo que este implica:

Art.5. Se entiende por derecho a la Verdad la facultad de las víctimas de violaciones a sus derechos humanos y a su dignidad, así como de sus familiares y amigos, de demandar y obtener del Estado, de forma directa o por medio de organismos defensores de Derechos Humanos o de la sociedad civil, información veraz y sin restricciones ni reserva alguna acerca de las circunstancias de tiempo, lugar y modo en que perpetraron dichas violaciones. Por ser autónomo e inalienable, el Derecho a la Verdad no podrá ser suspendido en ninguna circunstancia, ni declarado estado de excepción. (Ley 932, 2012, p. 7)

Y en el artículo 6 se describen siete elementos que se deben conocer a partir de ese Derecho a la Verdad. El primero es conocer las causas del trato injusto, para que no se repita; el segundo conocer las causas y condiciones de las violaciones que son denunciadas; en tercer lugar se deben conocer los progresos y resultados de la investigación que se está llevando a cabo; le siguen conocer las circunstancias y motivos por los que se realizaron las violaciones; lo siguiente a conocer es el contexto en el que se dieron las violaciones; el sexto punto que se debe conocer es “la verdad histórica y jurídica en todos aquellos casos en los que se cometieron o pudieron haberse cometido crímenes de lesa humanidad por parte de servidores públicos” (Ley 932, 2012, p. 8) y, finalmente, se debe conocer en el caso de muerte o de desaparición forzada, el paradero de las víctimas y la identidad de los perpetradores.

Para conocer estos siete elementos se describen algunas acciones, su lectura se puede clasificar; también realizarse en la clave de las verdades que buscaba la CVR en Sudáfrica, lo que sirve, no para establecer un tipo ideal de forma de búsqueda de verdad, pero sí para encontrar similitudes en los objetivos, pero distintas formas de nombrarlos. Los verbos que se utilizan son “recabar”, “recibir”, “realizar”, “averiguar”, “denunciar”, “recomendar”, “proponer”, “promover”, “emitir” y “presentar”. Se pueden encontrar acciones que se

relacionan con la verdad fáctica, la narrada y la restaurativa, pero no con la forma tal cual a la que se refiere la verdad social en Sudáfrica. Por ejemplo, podemos encontrar la verdad fáctica y narrada dentro de la Ley 932, pero no hay una distinción entre los diferentes tipos de información que cada una de esas verdades aporta, es decir, cuando enuncian “recibir información y datos relaciones con violaciones” (Ley 932, 2012, p. 8) o “hacer acopio de pruebas”, toman en cuenta tanto los testimonios como pruebas documentales. En relación con la verdad restaurativa, esta se puede ver reflejada en artículos como el 26 y 27, donde se enuncia el uso de los trabajos de la Comisión como material de enseñanza en las escuelas “del estado de Guerrero”, además de la publicación y difusión del Informe y su distribución en las bibliotecas públicas del estado de Guerrero. La verdad social y dialogada en los términos en los que se llevó a cabo en Sudáfrica (CVR, vol.1, p. 113) no tuvieron lugar y no era parte del objetivo de la Comisión, incluso es confidencial quién dio los testimonios para cada persona desaparecida.

La Ley enuncia que la Comverdad busca “establecer una nueva etapa de reconocimiento y reconciliación entre los habitantes del estado e iniciar un proceso de justicia restaurativa”. El término “justicia restaurativa”, solo es mencionado en una ocasión y contrasta con que en el Informe final de la Comverdad no vuelve a ser nombrado tal cual, solo a través de las acciones, ya que en el informe señalan el ejercicio como “justicia alternativa” (Comverdad, 2014, p. 4), como se verá a continuación.

Informe final Comverdad

En la introducción la Comverdad se define como

Un instrumento de justicia alternativa, que surge porque no han funcionado los sistemas ordinarios de resolución de conflictos de la sociedad mexicana. Las madres que buscaron a sus desaparecidos no fueron atendidas por las autoridades, como era su deber legal. Está históricamente probado que los intereses políticos y económicos de los perpetradores obstruyen la normal operación de los aparatos de procuración y aplicación de justicia. (Comverdad, 2014, p. 4)

Y es en el siguiente párrafo en donde se puede encontrar la hipótesis de por qué no se le prefiere llamar “justicia alternativa” a “justicia transicional”, y es que se

describe que este último tipo de justicia implica que en los países se dio un cambio de régimen, mientras que, en el momento de la Comverdad, este cambio se dio solamente en lo estatal y no en lo federal.

El informe final de la Comverdad se compone de 237 páginas.³⁶ Está dividido en 14 partes, entre las que se encuentra la introducción; antecedentes de la guerra sucia; resultados de la investigación sobre la violación a los Derechos Humanos durante la guerra sucia; registro de personas y comunidades afectadas; situación de familiares y sobrevivientes de desaparición forzada y tejido social; actividades de la Comverdad; obstáculos para su cumplimiento; propuestas de medidas para la reparación integral y o repetición; recomendaciones; informe financiero y los testimonios sobre personas desaparecidas.

En este caso nos enfocaremos en tres elementos donde se puede distinguir el mandato por el “derecho a la verdad” que se encuentra desde la Ley que la crea y en el que se considera que la Comverdad aportó elementos para trabajar y seguir con este tipo de ejercicios.

El primer elemento es la definición que hace de violaciones a los Derechos Humanos. Aquí se investigaron las ejecuciones arbitrarias y las desapariciones forzadas y es interesante que se integran dos figuras más de violación a Derechos Humanos a partir de lo recabado en los testimonios y lo investigado en los documentos, la desaparición forzada transitoria y el desplazamiento forzado (Comverdad, 2014, p.12-28).³⁷

El segundo elemento y aporte es la categorización de estas violaciones como una “violación generalizada y sistemática de los derechos humanos” y un “ataque generalizado y sistemático en la guerra sucia” (Comverdad, 2014, p. 28-30). Para pronunciar estas definiciones de lo sucedido, la Comverdad se apoya en dos elementos, por una parte “la doctrina interamericana e internacional, considerada en instrumentos y resoluciones de la ONU y la Corte Interamericana de Derechos Humanos” y el Estatuto de Roma, y por otra parte argumenta esta

³⁶ Hay otra parte del informe que contiene 1057 páginas en donde se describen las limitaciones y alcances, así como los documentos que se pudieron observar, una lista de perpetradores y de personas desaparecidas, también se pueden ver mapas y lugares específicos. Puede ser consultado en: http://www.cedema.org/uploads/Comverdad_2.pdf

³⁷ Además en el informe se documentan otros tipos de violaciones graves, por ejemplo, las torturas, violación sexual, lesiones graves, entre otras.

situación haciendo referencia a los testimonios recabados, así como a los documentos encontrados en el Archivo General de la Nación, provenientes de las agencias de inteligencia.

El tercer elemento en donde se puede distinguir también en algunos de los resultados de la búsqueda de verdad es en las recomendaciones. La Comverdad enuncia seis recomendaciones principales, la primera es sobre el derecho a la justicia; medidas legislativas; medidas preventivas; medidas de reparación; medidas administrativas o institucionales y finalmente las generales. Por ejemplo, dentro del campo del derecho a la justicia, se habla de la continuidad de investigación de las averiguaciones previas que quedaron pendientes, así como que estas deben contemplar “el supuesto de represión sistemática o generalizada” (Comverdad, 2014, p. 95) que se establece en el informe.

Hay otras medidas de reparación del daño que podrían ser similares a la verdad restaurativa y reparadora de Sudáfrica, es lo que la Comverdad presenta como un esquema de reparación del daño. En este esquema hay tres estrategias. La primera es el “Reconocimiento de los hechos y aceptación de responsabilidades por parte del gobierno del estado de Guerrero”. En este apartado se incluye el reconocimiento del estado, las indemnizaciones a las víctimas y la eliminación de los nombres de perpetradores en los espacios públicos. El segundo apartado se llama “Reconocimiento, dignificación y construcción de la memoria histórica”, donde se explica que se busca construir un Museo de la Memoria Histórica en Atoyac de Álvarez, Guerrero, hacer un albergue para las víctimas y establecer el día del Detenido-Desaparecido en el calendario. Finalmente, como tercer punto se establecen las garantías de no repetición, en este se incluye la capacitación en Derechos Humanos a servidores públicos, que el ejército no intervenga en la seguridad civil y que se regule el conflicto de tierras y parcelas en Atoyac de Álvarez.

Familiares

Alicia de los Ríos Merino, cuya madre está desaparecida desde el 5 de enero de 1978, pidió a través de una carta a las y los familiares de posibles perpetradores dar información que pudiera ser relevante para apoyar la búsqueda de personas que fueron desaparecidas por motivos políticos en los sesenta y setenta. Esta

solicitud, hecha pública en enero de 2021, da cuenta de un conflicto que existe en México en la cuestión de la justicia transicional y las y los familiares y la búsqueda de verdad y ese “derecho a la verdad”, dado que no hubo un espacio en donde se conjugue realmente esa “verdad” que se sabe en la “verdad” que se puede presentar en los juicios. Paula Mónaco lo explica de la siguiente manera:

Búsqueda para nosotros es toda la construcción de una memoria de las personas que nos faltan y nos siguen faltando cada día y búsqueda es también justicia, pero la justicia se ve muy complicada en este país y sinceramente no hemos tenido la posibilidad de una apuesta a una justicia institucional, porque somos pocos, porque no nos da la vida, no nos da el financiamiento [...] pero no hemos resignado esa parte y hacemos una diferenciación no sólo en H.I.J.O.S. México, sino en todos los integrantes de la red internacional de hijos e hijas, que es el diferenciar el condena legal de condena social. La condena legal no la abandonamos como posibilidad, en los casos en los que podemos intentamos que haya una condena legal, pero en la mayoría apostamos a una condena social, ¿qué es esto? Hacer que la gente conozca sobre la desaparición, que conozca de la ausencia de las personas y también a tratar de identificar a los responsables, que si bien no están siendo juzgados en tribunales, puedan serlo en la opinión pública. Que las personas cuando oigan nombrar a Luis Echeverría Álvarez, no lo vinculen con que es un ex presidente sino con que era el Secretario de Gobernación cuando fue la masacre de Tlatelolco [...] Y la intención es que los responsables también puedan ser señalados, identificados y condenados de esa manera. (Mónaco, 2020, min. 1:12:00-1:14:00)

Así pues, el informe y las investigaciones de la Comverdad son recibidas también en un espacio de conflicto y, como se mencionó con anterioridad, fue también un espacio en donde se visibilizaron acciones que las y los familiares realizaron, pero también las que fueron truncadas por el propio Estado.

Reflexiones finales

Al finalizar su informe, la Comverdad expresa que “Algún día, la verdad plena de lo acontecido por la que muchos mexicanos ofrecieron lo único que tenían, su

vida, se conocerá con precisión, cuando exista verdadera voluntad política sustentada en la libertad, la democracia y la justicia, hoy sólo hemos empezado a conocerla.” (Comverdad, 2014, p. 233). A continuación, se presentarán algunas reflexiones sobre la verdad que buscaba la Comverdad, a la luz de la breve revisión de sus documentos y el propio ejercicio de búsqueda de verdad que se presenta en el volumen primero del informe de la CVR de Sudáfrica.

1. Cambio de régimen: Esta es una primera reflexión que permite pensar en las limitaciones que los ejercicios de justicia transicional tuvieron en México. Como lo dice el propio informe de la Comverdad, la justicia transicional se da cuando hay un cambio de régimen, un cambio y giro completo en el Estado, tal como sucedió en Sudáfrica, sin embargo el ejercicio que realizó la Comverdad se enfocó nada más en un estado de México, Guerrero, debido a que se conjugó con el cambio de régimen en ese estado. Pero ese cambio de régimen tampoco fue suficiente cuando se dio la FEMOSPP y hubo un cambio del partido oficial (PRI) a uno de los partidos opositores (PAN). Como explica Libertad Argüello, “la alternancia de partidos políticos abrió una especie de ‘caja de pandora’ al proponer indagar procesos profundamente traumáticos en Atoyac, sin que hubiera tenido lugar una verdadera ruptura de orden sociopolítico que los produjo” (Argüello, 2018, p. 280).

2. ¿Verdad plena?: En el informe de la Comverdad, así como en la Ley 932, se marca que sí hay una verdad plena que conocer, al terminar el informe se deja claro que esa verdad plena se está empezando a conocer y en ese sentido tiene que haber voluntad política para que esto ocurra. Pareciera que en el trabajo y ley de la Comverdad se esperaba llegar a esa verdad completa, lo que se puede contrastar con lo que de entrada en el Acta 34 de Sudáfrica se menciona que la CVR intentará establecer la imagen más completa posible de la verdad, pero dejando claro que será un intento. Este ejercicio se relaciona con la verdad social, que se encuentra en Sudáfrica como las audiencias públicas y el escuchar a los perpetradores, elemento que faltó en la Comverdad y que tampoco fue posible debido a las formas en las que la violencia ha mutado, pero algunas y algunos servidores públicos que cometieron delitos en el pasado siguen en la estructura

institucional en el presente o incluso en otras formas de crimen organizado. Es aquí donde el enunciado de un “pasado común” que funciona para Sudáfrica, al menos institucionalmente, no ha funcionado en México.

3. Verdad restaurativa: La verdad restaurativa o curativa, como es llamada en el proceso de Sudáfrica, es definida como “el tipo de verdad que pone en su lugar los hechos y lo que significan en el contexto de las relaciones humanas, tanto entre los ciudadanos, como entre el Estado y los ciudadanos (CVR, vol. 1, 1998, p. 114). Este tipo de verdad y las acciones que conlleva son las que también se pueden encontrar en la Comverdad y que se comparten en el esquema de reparación del daño, en donde hay elementos en donde se busca también reconstituir el tejido social. Dentro de esta restitución de la dignidad de las víctimas también hay otros elementos que aportan a este tipo de verdad, como lo fue en el caso de Sudáfrica la transmisión en radio y televisión pública de lo ocurrido y al mismo tiempo de la forma de creación de una narrativa en el *Truth Comission Special Report* (TCSR), en el caso de la Comverdad se realizó la entrega del informe público y hay dos documentales que retratan el trabajo realizado, ninguno es de la televisión pública, los dos son de medios independientes,³⁸ otro elemento importante y que surgió en el 2018 fue que los ex comisionados y comisionadas de la Comverdad decidieron hacer públicos los documentos que fotografiaron, así como con la organización Artículo 19 hicieron una plataforma en donde se puede consultar este archivo de la represión.³⁹

Poder leer los documentos que vienen de la Comverdad a la luz de los documentos generados por la TRC de Sudáfrica permitió hacer un recorrido por elementos que dan luz sobre uno de los conceptos que siempre está en disputa, como lo es el de “verdad” y partir de aquí para ver qué de cada realidad hace distinta la construcción de este concepto, dependiendo de sus características e historias, por ejemplo, los procesos de cambios de gobierno y la violencia institucional. Cuestionar qué significa la “verdad” en los procesos de justicia nos permite

³⁸ Uno es el documental realizado por el Canal 6 de julio, llamado “Guerrero: memoria y verdad”: <https://www.youtube.com/watch?v=lEk1LaQboak>; y el otro que fue realizado por el medio independiente Rompeviento: <https://www.youtube.com/watch?v=qKvNqKvplZ8>

³⁹ Puede ser consultado en: <https://archivosdelarepresion.org/>

también encontrar en el camino herramientas y estrategias para la construcción de esta justicia, por ejemplo, para la búsqueda de personas desaparecidas.

Referencias bibliográficas

Argüello Cabrera, L. (2018). Violencia política e impunidad en Atoyac de Álvarez, Guerrero. El difícil procesamiento social de un pasado contrainsurgente (2000- 2014). *Secuencia*, (102), 257-284.

Bruschtein, N. (2015). *Tiempo suspendido*. [Documental]. Centro de Capacitación Cinematográfica, A. C.

Canal INEHRM. (15 de julio de 2020). *Narrativas de la violencia. Sesión 1. Represión estatal y movimientos sociales en los años setenta*. [Archivo de video]. Youtube.
<https://www.youtube.com/watch?v=cPZpudcAKOI&t=557s>

Cedillo, A. (2012). Análisis de la fundación del EZLN en Chiapas desde la perspectiva de la acción colectiva insurgente. *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos* 10 (2), 15-34.

Comisión de la Verdad y Reconciliación (1998). *Reporte de la CVR de Sudáfrica* (Vol. 1). <https://www.justice.gov.za/trc/report/index.htm>

Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero (15 de octubre de 2014). *Informe final de actividades*.
<https://odim.juridicas.unam.mx/sites/all/libraries/pdf.js/web/viewer.html?file=https%3A%2F%2Fodim.juridicas.unam.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2FInforme%2520final%2520de%2520actividades%2520-%2520Comisi%25C3%25B3n%2520de%2520la%2520Verdad%2520de%2520Guerrero.pdf>

de los Ríos Merino, A. (2021, 5 de enero). Sueño que me regaló un seis de enero. *Desinformémonos*. <https://desinformemonos.org/carta-a-quienes-saben-donde-esta-mama/>

Dutrénit Bielous, S., & Argüello Cabrera, L. (2017). Una gestión atrapada. El caso de la FEMOSPP. En Castañeda, Cuéllar y Kuri (coords.), *La crisis de las*

- instituciones políticas en México* (pp. 111- 144). Universidad Nacional Autónoma de México
- Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. (2006). *Borrador del Informe General*, <https://nsarchive2.gwu.edu//NSAEBB/NSAEBB180/index2.htm>
- Gamiño, R. (2008). *Análisis del movimiento armado en México en la década de 1970 a través de la prensa: el caso de la Liga comunista 23 de septiembre (1973- 1979)*. Tesis de Maestría. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Garzón Vallejo, I. (2018). La verdad posible. Esbozo de una teoría heterodoxa de la memoria y la verdad histórica en la justicia transicional. *Análisis Político* 91 (93). 149-168. <https://doi.org/10.15446/anpol.v31n93.75622>
- Gil Blasco, M. (2018). Justicia transicional: conceptos clave y aspectos normativos. *Res Pública. Revista de Historia de las Ideas Políticas* 21 (1), 123- 136. <https://doi.org/10.5209/RPUB.59701>
- Gobierno del estado de Guerrero (2012). *Ley número 932 por la que se crea la Comisión de la Verdad para la Investigación de las violaciones a los derechos humanos durante la Guerra Sucia de los años sesenta y setenta del estado de Guerrero*. Recuperado de: [http://congresogro.gob.mx/61/attachments/article/628/%EF%83%96LEY%20NO.%20932%20CREA%20LA%20COMISION%20DE%20LA%20VERDAD%20\(19-DIC-11\).pdf](http://congresogro.gob.mx/61/attachments/article/628/%EF%83%96LEY%20NO.%20932%20CREA%20LA%20COMISION%20DE%20LA%20VERDAD%20(19-DIC-11).pdf)
- Martín, L. (2015). Regímenes criminales, refundaciones democráticas y formas de justicia (Argentina, Sudáfrica, Uruguay). En Hilb, Salazar y Martín (coords.), *Lesas humanidad: Argentina y Sudáfrica: reflexiones después del Mal*. (pp. 101-118). Katz Editores
- Meyatzin Velasco, N. (2018). Los luceros que le faltan a Guerrero. En Rodríguez y Morris (coords.), *Hacer justicia en tiempos de transición. El papel del activismo y las instituciones en el fortalecimiento democrático* (pp. 77-90). Siglo XXI Editores.

- Ortega-Ruiz, L. G., & García Miranda, J. P. (2019). La verdad en la justicia transicional. *Revista IUSTA*, (50), 39-63. https://www.redalyc.org/journal/5603/560360409002/html/#:~:text=L a%20verdad%20en%20la%20justicia%20transicional*&text=Resumen%3A%20La%20verdad%20es%20un,justicia%2C%20reparaci%C3%B3n%20y%20no%20repetici%C3%B3n
- Ross F. (2006). La elaboración de una Memoria Nacional: La Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica. *Cuadernos de Antropología Social* (24), 51-68. <https://www.redalyc.org/pdf/1809/180914244009.pdf>
- Salazar, P.J. (2009). Relato, reconciliación, reconocimiento, a propósito de los perpetradores y de la amnistía de Sudáfrica. *Historia, Antropología y Fuentes Orales* (42), 37-53. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3123421>
- Tamayo, M. A. (2021). *Una conmemoración singular: la semana Internacional del Detenido impulsada por FEDEFAM en México* [Video]. <https://www.facebook.com/229326597215131/videos/461245921875573>
- Teitel R.G. (2003). “Genealogía de la Justicia Transicional”, *Harvard Human Journal*, Vol. 16,, 69-94. https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2059/Teitel_Genealogia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México-UACM. (2020. Mayo 26). *¿Dónde están? Una pregunta con 50 años de historia* Facebook. [Video] <https://www.facebook.com/share/v/18y89U4CcN/>
- Vicente, C. (2018). *Estado y represión en México. Una historia de la desaparición forzada, 1950-1980*. Tesis de Doctorado. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Vicente, C. (2019). *Tiempo suspendido. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940- 1980*. Bonilla Artigas Editores
- Yankelevich, J. (2020). El canto del cisne de la FEMOSPP: La única condena a un perpetrador de la guerra sucia en México. *Lado B*. Recuperado de:

<https://www.ladobe.com.mx/2020/01/el-canto-del-cisne-de-la-femospp-la-unica-condena-a-un-perpetrador-de-la-guerra-sucia-en-mexico/>

York, S. (Director). (2007). *Confrontando la verdad* [Documental]. United States Institute of Peace.

Capítulo 4: El derecho a la alimentación en grupos vulnerados

Maive Florencia Manrique Quirós

Introducción

Los Derechos Humanos son inherentes a la persona, nos pertenecen a todos por igual, y a través de ellos se reconoce nuestra dignidad. Sin embargo, a la hora de hablar sobre el Derecho a la Alimentación, debemos abandonar la mirada simplista que interpreta a tal derecho como sencillamente la “posibilidad de comer”, y empezar a visualizarlo desde un prisma que contempla a los titulares del derecho y a su posibilidad de acceder a los alimentos.

Por lo tanto, nos enfrentaremos a una realidad donde la desigualdad reina, y donde las personas luchan constantemente frente a obstáculos sociales, políticos y culturales que les dificultan el acceso a una alimentación adecuada. Este derecho va a ser ejercido de forma gradual y escalonada dependiendo del grupo social, su efectividad y eficiencia va a estar condicionada a los impedimentos que estos sufran.

La metodología empleada en este trabajo es de carácter cualitativo y de alcance descriptivo, y va a estructurarse en distintos apartados. En el primer apartado vamos a ofrecer el concepto adecuado sobre el Derecho a la Alimentación ofrecido por el Relator Especial, con sus respectivos caracteres de disponibilidad, accesibilidad y adecuación establecidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), e incluyendo la noción de interdependencia de los Derechos Humanos. Una vez comprendida la conexión que poseen los Derechos Humanos, vamos a entender cómo se ve supeditado el derecho a la alimentación por sobre los demás derechos. En el segundo apartado, incursionamos sobre la materia legislativa nacional y exponemos algunas leyes argentinas como la ley N° 17.259, la ley N° 26.905 de Consumo de Sodio, y la reciente ley de Etiquetado Frontal N° 27.642 promulgada en el año 2021, sobre la cual se hace un análisis más profundo de sus respectivas medidas y los requisitos que exige sobre los empaquetados de los productos y las prohibiciones que establece sobre los mismos. Ya en el tercer apartado, mencionamos el avance que se ha logrado pero desde el ámbito internacional,

citando algunos tratados internacionales que reconocen el Derecho a la Alimentación y haciendo hincapié en algunos artículos que hacen una referencia expresa del mismo. En el cuarto apartado, comenzamos con la introducción y explicación de qué entendemos por grupos vulnerables con respecto al Derecho a la Alimentación, focalizando en el desigual acceso que tienen los individuos a una alimentación adecuada, poniendo en relieve a la interrelación que tiene este frente a los demás Derechos Humanos y su incumplimiento, imposibilitando garantizar condiciones dignas para alimentarse. Y en el quinto y último apartado, exponemos individualmente a cada grupo excluido de la sociedad por razones de género, edad, pobreza, cultura, etnia o discapacidad, y de qué manera se produce la exclusión y violación de su Derecho a la Alimentación.

¿Qué es el Derecho a la Alimentación?

Para definirlo utilizamos lo expresado por el Relator Especial:

El derecho [a la alimentación es el derecho] a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna. (Organización de las Naciones Unidas, 2010, p.3)

Esta definición nos permite tomar un concepto integral, entendiendo que el acceso al derecho debe ser sin ningún tipo interrupciones, de una calidad que logre satisfacer las necesidades de cada persona, con una cantidad apropiada, adecuado a la cultura del individuo o colectividad, y que posibilite tener una vida digna y plena (Organización de las Naciones Unidas, 2023a).

Según FAO, el Derecho a la Alimentación debe ser *disponible, accesible, y adecuado*. La *disponibilidad* de los alimentos se contempla desde la producción, la pesca, caza, recolección, o hasta la adquisición desde el comercio en mercados. Por *accesibilidad* entendemos al acceso económico y físico de los alimentos. Desde el aspecto físico, implica que el acceso debe ser para todas las personas, grupos vulnerables, niños, personas de gran edad o con discapacidad. En cuanto al *acceso económico*, necesitamos que su posibilidad no comprometa o limite el

acceso a otras necesidades básicas indispensables. Y por *adecuación* comprendemos que la alimentación debe complacer los requisitos de dieta de cada persona, y estos requisitos siempre van a variar de acuerdo a la edad, las condiciones de vida, salud, sexo, ocupación, etc. (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1999 / Organización de las Naciones Unidas, 2010).

Como todo derecho humano, el Derecho a la Alimentación goza de “interdependencia” (Ministerio de Desarrollo Social, s.f., p.8) con los demás Derechos Humanos para poder realizar su ejercicio. Esto significa que estos derechos se encuentran unidos sistemáticamente para poder gozar de una plenitud efectiva y eficiente, por lo que la vulneración de un derecho puede menoscabar el goce de los otros y viceversa.

Entonces, debemos contar con *derecho a la información* para que los individuos puedan autodeterminar su voluntad de acuerdo a los recursos disponibles, facilitando que estos tomen decisiones conscientes y seguras que les permitan ejercer su soberanía alimentaria; *derecho a la educación* que se oriente en el desarrollo y dignidad de las personas para darles instrumentos y herramientas que les posibilite ejercer y exigir el cumplimiento de su derecho; *derecho al acceso a los recursos* como la tierra, agua, semillas para producir directa o indirectamente alimentos y así poder hacer consumo de los mismos; *derecho al trabajo digno* para contar con la adquisición de ingresos económicos que nos permitan la compra de alimentos; tener *derecho al cuidado y al tiempo* necesario para poder preparar y cocinar de manera que se permita el disfrute de la comida; *derecho a la salud* que se complementa de manera directa a la posibilidad de tener una dieta balanceada en nutrientes con alimentos de calidad; y *derecho a un medio ambiente sano*, ya que el tener grandes niveles de contaminación afectan y ponen en peligro a los distintos recursos naturales utilizados por los sistemas de producción alimentarios.

Como puede observarse, estamos ante una situación de reciprocidad donde cada derecho se encuentra conectado y su cumplimiento va a ser sucesivo y simultáneo a los demás.

Reconocimiento en la legislación nacional

En el ámbito nacional, lamentablemente no contamos con una gran y rica variedad legislativa, pero eso no significa que no existan leyes que atiendan la materia. Nuestro país, poco a poco fue contemplando la temática en cuestión, y fue en el año 1967 que Argentina inició este camino y dio uno de sus primeros pasos por la protección y resguardo de la salud y la soberanía alimentaria de los argentinos y argentinas con la sanción de la Ley 17.259, la cual exigía que la sal para uso alimentario humano o para uso alimentario animal, debía ser enriquecida con yodo.

Luego, en el año 2003, se promulgó la Ley 26.905 de *Consumo de Sodio* que busca reducir la ingesta de sodio y establece en su Art. 3 los valores máximos de sodio que pueden tener los alimentos. Contiene una gran variedad de medidas, regula que aquellos productos que contengan sodio posean mensajes de advertencia que informen sobre los peligros que causa el consumo excesivo del mismo; requiere que los establecimientos gastronómicos tengan en sus menús advertencias sobre el consumo excesivo; como también el ofrecimiento de opciones alternativas sin sal agregada. Incluso dispone que estos establecimientos ya no pueden facilitar el acceso libre a saleros (cambiando a un acceso a sal con bajo contenido de sodio en sobres) y estipula que se deben realizar campañas de difusión y concientización sobre los riesgos del consumo excesivo y la promoción de productos de bajo sodio.

Ya a través del paso del tiempo, y tomando como antecedente a países como Chile, Perú, Uruguay y México, en el año 2021, se sancionó la Ley 27.642 de Etiquetado Frontal, que tiene como propósito la promoción de una alimentación saludable. Como bien menciona el artículo 1 de la ley, el objetivo es proteger el derecho a una alimentación saludable ofreciendo información nutricional simple y comprensible de los alimentos envasados y bebidas analcohólicas, para que así, los consumidores puedan tomar decisiones asertivas y activas. Pero, ¿cómo pretende satisfacer su propósito? Su finalidad va a ser cumplida mediante la utilización de los denominados *sellos de advertencia*, y el uso de los mismos tiene como trabajo indicar qué productos presentan niveles excesivos de nutrientes críticos o valor energético, los cuales son el azúcar, el sodio, las grasas saturadas y las grasas totales.

Dentro del texto legal, se establece que el sello de advertencia debe encontrarse en la cara principal (donde figura la denominación de venta y la marca o el logo del producto) o en el frente del envase con una o más imágenes de advertencia. Los sellos de advertencia que se encuentran en los envases deben tener forma de octógono de color negro, con bordes y letras blancas, y su tamaño no puede ser inferior al 5% de la superficie de la cara principal del envase, al igual que no puede encontrarse cubierto de forma parcial o total por ningún otro elemento. Estas advertencias dan lectura a los valores máximos que pueden contener los productos en cuestión, y esos valores se encuentran establecidos por el *Modelo de Perfil de Nutrientes*.

Este modelo fue creado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y es una herramienta ofrecida a los gobiernos para que identifiquen productos no saludables y generen políticas públicas para desalentar su consumo. La OPS realiza la labor de clasificar los productos alimenticios en aquellos que contienen una cantidad “excesiva” de nutrientes críticos, y ese exceso se encuentra determinado por el nivel máximo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además, el uso de este método clasificatorio requiere el etiquetado obligatorio de los alimentos envasados, con la siguiente información: declaración del contenido de los nutrientes como energía, sodio, azúcares totales, grasas totales, grasas saturadas y grasas trans; y el listado de los ingredientes del producto.

¿Qué alimentos se clasifican y evalúan? Los productos procesados y ultraprocesados son el objeto de evaluación del *Modelo de Perfil*, porque son aquellos que tienen altos niveles de sodio, azúcares, grasas saturadas, grasas totales y grasas trans. Y ¿cuáles son los valores utilizados para generar la catalogación de los alimentos? El valor de las cifras establecidas se determinan de acuerdo al tipo de nutriente en cuestión: Según la OPS (2016) se considera que existe una cantidad excesiva de sodio, si la razón entre la cantidad de sodio (mg) en cualquier cantidad dada del producto y la energía (kcal) es igual o mayor a 1:1. Asimismo, habrá una cantidad excesiva de azúcares libres, si en cualquier cantidad dada del producto la cantidad de energía (kcal) proveniente de los azúcares libres (gramos de azúcares libres x 4 kcal) es igual o mayor a 10% del total de energía (kcal).

Si mencionamos a las grasas totales, se juzga como una cantidad excesiva, si en cualquier cantidad dada del producto la cantidad de energía (kcal) proveniente del total de grasas (gramos de grasas totales x 9 kcal) es igual o mayor a 30% del total de energía (kcal). Al igual que en las grasas saturadas, la cantidad será excesiva si en cualquier cantidad dada del producto la cantidad de energía (kcal) proveniente de grasas saturadas (gramos de grasas saturadas x 9 kcal) es igual o mayor a 10% del total de energía (kcal). Y se encuentra una cantidad excesiva de grasas trans, si en cualquier cantidad dada del producto la cantidad de energía (kcal) proveniente de grasas trans (gramos de grasas trans x 9 kcal) es igual o mayor a 1% del total de energía (kcal) (OPS, 2016, pp. 18-19).

La Ley de Etiquetado Frontal dispone y regula la promoción y publicidad de los alimentos, obligando que se presenten los productos con sus propiedades sin engaños, con todas sus características y modos de uso, con información comprensible, precisa y cierta; se deben incluir todos los sellos de advertencia que deben tener una visualización clara y sin obstrucciones con una dimensión acorde al tamaño del empaquetado y en idioma español. Además, no puede hacerse publicidad no aprobada o contraria a lo que establezca la autoridad sanitaria competente o que no cumpliera la Declaración Jurada ante la ANMAT.⁴⁰ Como medida de protección para las infancias no se pueden incluir personajes infantiles, celebridades o elementos interactivos, ni incluir la entrega de premios o regalos, ni tampoco incluir la participación en algún concurso o evento deportivo, musical o cultural que promueva la venta y adquisición del producto. Las recomendaciones de expertos como médicos o comunidad científica para fomentar el consumo del producto se encuentran prohibidas.

Así pues, la Ley N° 27.642 como política pública no solo genera un marco regulatorio sobre las industrias alimenticias y la información nutricional que estas deben brindar en sus productos, sino que también concede al consumidor la posibilidad de tomar y hacer elecciones fundadas con conocimiento sobre el cual tienen acceso como resultado de esta normativa, permitiendo un empoderamiento que tenga por efecto la posibilidad de ejecutar una soberanía

⁴⁰ Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

alimentaria y obteniendo como respuesta que la alimentación saludable sea un derecho y no un privilegio.

Reconocimiento en la legislación internacional

Múltiples países han colocado en sus agendas públicas la tarea de cumplir con la demanda que implica un derecho a la alimentación efectivo, y la redacción de cuerpos normativos ha provocado el nacimiento de herramientas para que este cumplimiento se vaya logrando de manera paulatina (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2012). En América, los gobiernos han comenzado con la producción de leyes que reconocen y crean distintas formas de protección, aunque por ahora las leyes sobre etiquetados frontales vienen siendo prioritarias.

La Región de las Américas es ahora una de las regiones más avanzadas a nivel mundial en la implementación de una medida clave destinada a permitir que los consumidores identifiquen correcta, rápida y fácilmente productos que contienen cantidades excesivas de nutrientes críticos que aumentan el riesgo de enfermedades no transmisibles (OPS, 2020).

Paralelamente, el derecho a la alimentación se encuentra en múltiples declaraciones y tratados internacionales. Como en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), se menciona:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. (Art. 25, inciso 1)

Asimismo, en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (1948), Art. 11, se declara que toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad. En la misma línea, la *Convención*

Americana de Derechos Humanos (1969) en su Art. 26, también hace mención del mismo.

El *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (1976), aborda esta cuestión en su Art. 2.1, como así también en el Art. 11 inciso 1 y 2, que señalan lo siguiente:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.
2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:
 - a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;
 - b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

De la misma manera, el *Protocolo de San Salvador* (1988) en su Art. 12 menciona:

1. Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.
2. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados Partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual

se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.

Derecho a la Alimentación y Grupos Vulnerables

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales entiende que el Derecho a la Alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. Entonces, ¿cómo interpretamos este artículo frente a aquellos grupos vulnerados que no logran ejercitar de forma efectiva su derecho y quedan excluidos de esta posibilidad?

Volviendo a la característica *interrelación* que se vive entre los Derechos Humanos, si no existe un acceso igualitario a la información, educación, salud, trabajo digno y otras oportunidades económicas, así como el acceso a medios como a la tierra y a los recursos naturales, no es posible garantizar el cumplimiento y acceso al derecho a la alimentación. Por lo tanto, ¿cómo se vivencia el derecho a la alimentación en aquellos grupos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y marginación? Existen grupos de personas que por poseer determinadas características o condiciones se vuelven más vulnerables a sufrir violaciones sistemáticas en el ejercicio y disfrute de sus Derechos Humanos.

Desde una visión alimentaria, la FAO define que un grupo vulnerable es el que padece de inseguridad alimentaria o corre riesgo de padecerla (s/f). El grado de vulnerabilidad de una persona, un hogar o un grupo de personas está determinado por su exposición a los factores de riesgo y su capacidad para afrontar o resistir situaciones problemáticas. Seguidamente se menciona lo expuesto en cada situación particular.

Niños y Niñas

Una alimentación adecuada es fundamental para asegurar un crecimiento físico y mental satisfactorio en los niños. Y como bien hablamos de menores, ellos dependen absolutamente de sus padres, familias o tutores para acceder a los alimentos necesarios para nutrirse y crecer sanamente, por lo tanto este derecho se encuentra supeditado a la capacidad de las familias para poder brindar una

buena alimentación.

Para que los niños aprendan sobre la importancia de los alimentos, y que esto les permita en el futuro la posibilidad de ejercer su voluntad, deben ser criados en ambientes amigables con figuras que les eduquen en este ámbito de la alimentación y su potestad para poder elegir lo que sea más saludable para ellos y que además, cumplan con la debida responsabilidad de brindar alimentos, que es una implicancia en la crianza de los mismos.

Por supuesto, cuando las familias no tienen acceso a recursos económicos o físicos para garantizar su subsistencia, se verá dañado el ejercicio del derecho a la alimentación de sus hijos. Y esta falta de garantía puede aparejar consecuencias sociales (formas de trabajo y explotación infantil, abandono de los colegios, etc.) y de salud (malnutrición, deterioro físico y mental, enfermedades crónicas, sistemas inmunes débiles y más).

La *Convención de Derechos del Niño* (1989) tiene como fundamento el interés superior del niño, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, la participación infantil y la no discriminación; e incluso contempla que los niños tienen derecho a la alimentación, al vestido y a un lugar seguro donde vivir, para que puedan crecer del mejor modo posible. El gobierno debería ayudar a las familias y los niños que no puedan costearse estos bienes.

Discapacidad

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a las personas con discapacidad como aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

La discapacidad es un concepto complejo, dinámico y evolutivo, que debe estar sumergido en una visión social y estructural para lograr una definición precisa de la misma. Consiste en una interacción dinámica entre condiciones de salud y factores contextuales personales y ambientales y esta interacción es negativa ya que contempla un ambiente de deficiencias y restricciones.

Estos *factores ambientales* describen el mundo en el cual debe vivir la persona, y pueden individualizarse en las relaciones, servicios, tecnología,

entorno, sistemas y políticas. Los *factores personales* determinan el grado de participación de la persona en la sociedad (y afectan su motivación y autoestima). El ambiente donde convive una persona con discapacidad puede impedir su inclusión y participación social, económica, educacional, y el acceso a recursos, información y a servicios de salud (Organización Mundial de la Salud & Banco Mundial, 2011).

La *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (2006) reconoce en su artículo 28 inciso 1 que: Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo que incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad.

Entonces, nos encontramos con multicausas ambientales y personales que dificultan la inserción en el mercado laboral, la falta de educación e información, falta de acceso a la salud, los cuales son todos condicionamientos estructurales que impiden el acceso a una alimentación segura, adecuada y sostenible.

Personas en situación de pobreza

La pobreza es un fenómeno multidimensional que comprende la falta de ingresos, la ausencia de las capacidades básicas para vivir con dignidad y la exclusión social. Esta condición conduce a violaciones múltiples de derechos humanos (funcionado en forma de círculo vicioso, ya que cada lesión se alimenta mutuamente de las demás lesiones) de índole física, económica, cultural y social (ONU, 2023b). Y tiene como resultado que la persona se exponga a trabajos peligrosos, insalubridad en la vivienda, acceso limitado a la salud y falta de alimentos.

El derecho a la alimentación se vuelve un privilegio para las personas que viven en la pobreza, el acceso a los alimentos sanos y nutritivos es restringido o nulo por factores como su valor económico, distribución inadecuada o discriminatoria y la capacidad limitada de poder acceder a recursos para poder producir sus propios alimentos. También la falta de acceso a la educación, incluida la formación profesional, y a la información y la tecnología, puede

también impedirles que aprendan sobre producción (o mejoramiento de la producción) o que obtengan conocimientos acerca de la nutrición, por lo que la posibilidad de elegir qué tipos de alimentos prefieren consumir es ilusorio dado la imposibilidad de acceder a la información.

Pueblos Originarios

Los pueblos originarios sufren violaciones a sus Derechos Humanos debido a la discriminación sistemática y a la falta de reconocimiento cultural y de identidad, y estas circunstancias hacen que su Derecho a la Alimentación se vea obstaculizado. Dichas comunidades tienen prácticas alimentarias que tienen origen en su espiritualidad y cultura, teniendo conceptos propios de lo que es una alimentación adecuada.

La *Declaración de Atitlán* (2002) menciona que negar el derecho a la alimentación de los pueblos originarios es negar su existencia indígena colectiva, su organización social, sus culturas, tradiciones, idiomas, espiritualidad, e identidad.

Para estos pueblos, la alimentación se encuentra ligada a su tierra, a sus recursos, su cultura y su organización social. La percepción de los originarios acerca de la seguridad del medio de vida está fundamentada en sus tradiciones socioculturales y su especial relación con territorios y recursos ancestrales. El alimento, su adquisición y consumo suelen formar una parte importante de su cultura, así como de su organización social, económica y política. En razón de ello, su ejercicio pleno depende del acceso que tengan a los recursos naturales y del control que puedan hacer de sus tierras, por cuanto con frecuencia se alimentan mediante el cultivo de esas tierras o la recolección de alimentos, la pesca, la caza o la pequeña ganadería (Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2012).

Mujeres

Las mujeres históricamente reciben un trato desigual debido a su condición de tales, lo cual puede verse en el acceso a los alimentos. Durante las distintas épocas de la vida las mujeres tienen distintas necesidades nutricionales; en sus primeros años de vida una mala alimentación reduce el potencial de aprendizaje, aumentando los riesgos para la salud reproductiva y reduciendo su

productividad, por lo que desencadena en una menor capacidad para acceder a otros activos en etapas posteriores de la vida profundizando las desigualdades de género (Aguirre, 2022).

La malnutrición de las mujeres durante el embarazo y la lactancia puede dar como resultado además de la malnutrición, el deterioro físico y mental de sus hijos. Tanto mujeres como niñas pueden enfrentar discriminación dentro de su hogar, hay países donde reciben menos alimentos que los hombres de la familia como consecuencia de su situación de inferioridad dada por su género.

Las mujeres no tienen acceso a un trabajo decente y se enfrentan a la segregación ocupacional y a las diferencias en los salarios por su sexo, los cuales son inferiores a los de los hombres (Wagon & Andrada-Zurita, 2021). En ocasiones, las mujeres no pueden acceder a los medios para producir alimentación adecuada. Tienen desventajas en cuanto a la herencia, propiedad de la tierra, adquisición de bienes, acceso a créditos, recursos naturales, tecnología, información, educación y formación profesional.

Así pues, la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (1979) será una herramienta de protección y resguardo para las mujeres, dado que reconoce y protege la igualdad de acceso de la mujer al trabajo, la tierra, el crédito, el ingreso y la seguridad social, que son esenciales para garantizar el igual ejercicio del Derecho a la Alimentación por la mujer.

Conclusión

A lo largo de este capítulo, se buscó tomar conciencia de lo que implica en una realidad tan dispar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y de calidad. El Derecho a la Alimentación es una de las condiciones mínimas para vivir plenamente, y su vulneración tiene origen en las situaciones de desigualdad que sufren los grupos marginados, impidiendo que tengan un acceso efectivo. Los grupos vulnerados, siguen en la lucha por el reconocimiento de todos sus derechos, la caída de los obstáculos estructurales deben ser el objetivo para acceder a algo tan simple y sumamente importante como una dieta adecuada.

Personalmente, la temática trabajada resulta tan esencial que interfiere, de manera manifiesta o sutil, en múltiples espacios vitales de las personas, causando efectos de gran importancia que no pueden ser dejados de lado, despertando de este modo mi interés por abordarla. El poder comprender que la falta de igualdad en la sociedad afecta hasta en algo tan cotidiano como el alimentarse, hace que debamos tomar la obligación de instruirnos para poder empoderarnos frente a la exigencia y defensa de nuestros derechos. Asimismo, debemos priorizar la búsqueda de la elevación de la calidad de vida de aquellos que se encuentran segregados de la sociedad, porque algo tan simple como comer, debe realizarse en condiciones de dignidad.

Referencias bibliográficas

Aguirre, M. A. M. (2022). Desigualdad, trabajo y salud pública: relaciones teóricas y determinaciones vitales. *Revista Pares - Ciencias Sociales*, 2(2), 270-299. ARK CAICYT:
<http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s27188582/maa1qcrn5>

Asamblea General de las Naciones Unidas (1966, en vigor desde 1976). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Asamblea General de las Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer* (Resolución 34/180). Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño* (Resolución 44/25). Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

- Asamblea General de las Naciones Unidas (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. (Resolución 61/106). Recuperado de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1999). *Observación general N° 12: El derecho a una alimentación adecuada (E/C.12/1999/5)*. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1450.pdf>
- Declaración de Atitlán. (2002). *Consulta de los Pueblos Indígenas sobre el Derecho a la Alimentación*. Recuperado de: https://transparencia.comitan.gob.mx/ART74/I/PUEBLOS_INDIGENA_S/declaracion_de_atitlan.pdf
- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. (2012). *Los derechos de los pueblos indígenas a la alimentación y la soberanía alimentaria (Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, undécimo período de sesiones)*. Recuperado de: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2012/News%20and%20Media/SP%20Fact%20Sheet_Right%20to%20Food.pdf
- Ley N° 17.259 (1967). *Salud Pública. Sal Enriquecida con Yodo*. Argentina, Congreso Nacional. Recuperado de: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=D9605DAE72FC60AD837D7068867727EE?id=197392>
- Ley N° 26.905 (2013). *Consumo de sodio. Valores Máximos*. Argentina, Congreso Nacional. Recuperado de: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/223771/norma.htm>
- Ley N° 27.642 (2021). *Ley de etiquetado frontal*. Argentina, Congreso Nacional. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/salud/ley-de-etiquetado-frontal>
- Ministerio de Desarrollo Social. (s.f). *Módulo I: Derecho a una alimentación sana, segura y soberana*. Secretaria de Inclusión Social. Recuperado de:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/07/siso_modulo_1_derecho_a_una_alimentacion_sana_segura_y_soberana.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2012). *Los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos*. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-poverty/guiding-principles-extreme-poverty-and-human-rights>

Organización de las Naciones Unidas (2010). *Folleto Informativo N°34: El derecho a la alimentación adecuada*. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/publications/fact-sheets/fact-sheet-no-34-right-adequate-food>

Organización de las Naciones Unidas (2023a). *Acerca del derecho a la alimentación y los derechos humanos (Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos)*. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-food/about-right-food-and-human-rights>

Organización de las Naciones Unidas (2023b). *La pobreza y el derecho a la alimentación y protección social (Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos)*. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/topic/poverty-right-food-and-social-protection#:~:text=La%20pobreza%20menoscaba%20o%20anula,una%20alimentaci%C3%B3n%20adecuada%20para%20todos>.

Organización de los Estados Americanos (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=1003

Organización de los Estados Americanos (1969). *Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)*. San José, Costa Rica. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Organización de los Estados Americanos (1988). *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador)*. San

- Salvador, El Salvador. Recuperado de:
<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>
- Organización Mundial de la Salud & Banco Mundial. (2011). *Informe mundial sobre la discapacidad* 2011. Organización Mundial de la Salud.
<https://iris.who.int/handle/10665/75356>
- Organización Panamericana de la Salud. (2016) *Modelo de perfil de nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud*. Recuperado de
<https://iris.paho.org/handle/10665.2/18622>
- Organización Panamericana de la Salud (2020) *Avances en el etiquetado frontal del paquete en las Américas*. Recuperado de
[https://www.paho.org/es/noticias/29-9-2020-avances-etiquetado-frontal-paquete-americas#:~:text=En%20octubre%20de%202019%2C%20el,preenvasados%20\(NOM%2D051\).](https://www.paho.org/es/noticias/29-9-2020-avances-etiquetado-frontal-paquete-americas#:~:text=En%20octubre%20de%202019%2C%20el,preenvasados%20(NOM%2D051).)
- Wagon, M.E., & Andrada-Zurita, C. Y. (2021). ¿Quién cuida a quienes cuidan? Un acercamiento a la problemática de los cuidados desde una perspectiva de derechos humanos. *Cuadernos Filosóficos / Segunda Época*, (18).
<https://doi.org/10.35305/cf2.vi18.139>

Capítulo 5: Libertad de expresión, identidad cultural y derecho a la no discriminación en migrantes residentes en Argentina

Carolina Y. Andrada-Zurita

Introducción

En el plano internacional se establece que migrar es un derecho inalienable al ser humano, tal como se señala en el artículo 13 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948. Allí se especifica en el inciso 1, del artículo mencionado, que “toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado” (Asamblea General de la ONU, 1948, p.4) y continúa en el inciso siguiente expresando que, “toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país. En el plano nacional argentino, según lo establecido en el artículo 4 de la ley 25.871 se menciona que “el derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad” (Ley 25.871, 2004).

Ahora bien, si decimos que el derecho a migrar debe garantizarse, teniendo en cuenta principios como la universalidad y la igualdad, esto da por hecho que debe proporcionarse al migrante⁴¹ un trato respetuoso a sus costumbres y cultura. Y es en esto en lo que se centrará nuestro trabajo, particularmente, en aquellas acciones que a través de los medios de comunicación y las redes sociales vulneran la identidad propia de los migrantes, como ser la difusión de información falsa o contaminada por prejuicios y estereotipos. Así como también, burlas y humillaciones, que constituyen un trato degradante e injusto para el migrante. Asimismo, para poder entender qué es lo que sucede con los medios de comunicación que muchas veces actúan como direccionadores del pensamiento y la opinión pública, haremos un breve análisis entorno al lenguaje (Hall, 2010) y el concepto de ideología (Althusser, 1968; Marx, 1965).

⁴¹ En este capítulo hacemos referencia a los migrantes en sentido general, es decir, no a una etnia o grupo nacional en particular, sino a todo aquel que no habiendo nacido en Argentina se encuentre residiendo en suelo argentino. A todos debe proporcionársele el mismo trato respetuoso.

Finalmente, focalizaremos en los recursos con los que cuenta Argentina para combatir tales actos de discriminación y brindar la protección adecuada a los migrantes, que le propicien un trato digno e igualitario al resto de los ciudadanos argentinos. Si bien esto puede resultar una tarea difícil, eso no implica que sea imposible, sino que deben efectuarse las acciones adecuadas para cada caso que se presente.

Para llevar a cabo esta investigación hemos de emplear una metodología de carácter cualitativo y de alcance descriptivo (Hernández Sampieri et al., 2014), orientada al análisis de artículos académicos, informes efectuados por organismos internacionales (OIM, OEI, ONU) y normativa vigente nacional, particularmente las leyes 23.592, 24.515 y 25.871, que se relacionan estrechamente con la temática abordada y que nos permiten contrastar aquellas situaciones en que se violentan los derechos de los migrantes según lo establecido en las mismas. Dado que se pretende evidenciar la relación existente entre los discursos que se transmiten en los medios de comunicación y las redes sociales, con las políticas adoptadas ante esto y la repercusión que se da sobre las garantías de los derechos culturales, se tratará de una evaluación que intentará interpretar los fenómenos en su estado natural (Botta, 2002), abarcando como periodo temporal analizado los años 2013 a 2023.

La importancia de una representación mediática respetuosa de la diversidad cultural

En el marco de los Derechos Culturales, que forman parte de los Derechos Humanos, y según lo que se menciona en la Declaración de Friburgo (2007), estos deben garantizarse sin discriminación alguna, es decir, sin importar el sexo, color, religión, idioma, origen nacional o étnico, convicciones políticas, condición social o cualquier característica o situación que defina la identidad cultural de la persona. Con identidad cultural nos referimos entonces, al “conjunto de referencias culturales por el cual una persona, individual o colectivamente, se define, se constituye, comunica y entiende ser reconocida en su dignidad” (ONU, 2007, p. 5). Esta identidad si bien debe ser respetada, muchas veces sucede que

en el plano fáctico esto no es así. Ejemplo de ello es lo que sucede en los medios de comunicación, cuando se difunde información no verificada o se deslizan comentarios con fuertes cargas peyorativas hacia alguna minoría y se instauran, de este modo, un sinnúmero de prejuicios.

Según el sitio Iprofesional (2018), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)⁴² realizó investigaciones respecto a una señal de noticias, que hizo, en una de sus transmisiones, alusión de manera discriminatoria, con chistes y expresiones estereotipadas, a los participantes de la cumbre del G20, que tuvo su sede en Buenos Aires los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2018. Esto ha llevado a preguntarse desde una perspectiva de derechos, en qué medida el derecho a la libertad de expresión (Stropparo, 2023) colisiona con el derecho a la identidad cultural y/o con el derecho a la no discriminación.

Sin duda, los sujetos pueden ejercer su derecho a expresar su pensamiento u opinar libremente en múltiples formas y manifestaciones, ya sea teniendo una opinión acertada o no, o incluso irreal sobre un hecho o cuestión; pero de todos modos estar ejerciendo su derecho a expresarse. En caso de extralimitarse, podría recurrirse a acciones legales, ya sea por injurias o difamación (Barreto-Bonilla *et. al.*, 2023)

Ahora bien, los migrantes suelen ser uno de esos sectores minoritarios, quienes sufren cierta vulneración de sus derechos por parte de los medios de comunicación, cuando se brinda información sesgada por prejuicios y estereotipos, particularmente, “sobre inmigrantes involucrados en sucesos y conflictos muy cercanos al amarillismo” (Fundación Bertelsmann, 2015, p. 5); así como también, cuando se aborda de plano la inmigración como un problema. Esto puede resultar beneficioso para el sector político, quien puede adoptar la cuestión como bandera política para recabar votos a su favor. Por ello, los medios de comunicación deben ser cuidadosos con los mensajes que transmiten o las representaciones sociales que establecen (Koziner, 2013), dado que a raíz de lo anterior se puede “crear una sensación artificiosa de peligro social a causa de la

⁴² Actualmente disuelto.

misma” (Fundación Bertelsmann, 2011, p. 6). Esto se traslada al público, quien no recibe de buena manera dicha información, adoptando una actitud negativa hacia los migrantes, a quienes ven en cierto modo como enemigos. Según Seveso Zanin (2009):

Inmigrantes, minorías étnicas, grupos de género o clases populares aparecen en la mirada social como diferencias a las que se adjudica responsabilidad sobre situaciones tan diversas como la criminalidad y el delito, la degradación moral, la violencia y la promiscuidad, el desempleo, la escalada de conflictos públicos, y un largo etcétera, como si éstos fueran fenómenos sin un ápice de relación con condiciones estructurales, producidos por simple generación espontánea. (p.15)

En la misma línea es frecuente escuchar frases del tipo “vienen a usar nuestros hospitales gratis”, “estudian en nuestras escuelas gratis”, “nos vienen a sacar el trabajo”, “vienen a quitarnos nuestros derechos” (Fundación Bertelsmann, 2011, p. 9), un prejuicio que suscita la falta de conocimiento acerca de cómo funciona la garantización de los derechos de las personas.⁴³ Que el Estado garantice el acceso y disfrute de los derechos a los inmigrantes, no indica que por ello restrinja los del resto de la población del país. El fundamento sobre el que se basan estas ideas, muchas veces nacen de la desinformación que se instala en la sociedad. Del mismo modo, surgen prejuicios en torno a cuestiones como la religión, el idioma y las costumbres mismas de los inmigrantes, y esto se debe a que, como se señala desde disciplinas como la antropología, “las gentes normalmente creen que sus propias actitudes y conductas son las correctas y que la gente que no comparte sus patrones no tiene moral o es inferior” (Ember *et al*, 2006, p. 260). Respecto a ello expresará Grimson (2008):

Cuando hace más de una década Stolcke analizó los discursos de los conservadores europeos que argumentaban en defensa de «su cultura» en contra de la inmigración, probablemente no podía imaginar que esas retóricas de la exclusión encontrarían discursos con fuerte pretensión científica. Después de 2001, estas «nuevas retóricas de la exclusión», caracterizadas como fundamentalismo cultural, adquirieron un impulso renovado en la nueva geopolítica de la diferencia. (p. 55)

⁴³ Este desconocimiento convertido en prejuicio se propaga con rapidez y queda inserto en el interior de la sociedad, que lo adopta como una verdad, aunque no se haya probado de que esto así sea.

Ahora bien, sucede que muy pocas veces, los medios de comunicación le otorgan el espacio apropiado a los migrantes, para que tomen la palabra y puedan expresarse en torno a su cultura. Por el contrario, los medios ocupan tal lugar y hablan de los migrantes sin tener conocimientos certeros, e incluso hablan como si no se tratara de humanos, sino de un simple número. Este tipo de cuestiones vinculadas al modo en que se juzga a una cultura diferente a la propia, desde una postura de superioridad sobre los demás, responde a una actitud llamada etnocentrismo. Esto quiere decir que se pone a la etnia propia como punto central desde el que se evalúa y juzga a las demás etnias, haciendo foco en todo aquello que se considera diferente y/o erróneo de estas. Cabe aclarar que, Argentina históricamente ha vinculado el desarrollo y el progreso con la migración europea (Devoto, 2003), por lo que le ha dado prioridad a esta por sobre otras corrientes migratorias y le ha propinado a su vez un trato diferente respecto a otros grupos migrantes. Esto pone de relieve que la discriminación hacia los migrantes se ha ido constituyendo en función a sus orígenes.

Ahora bien, ocurre así que los derechos culturales de los migrantes se ven afectados y vulnerados cuando se ponen de relieve esas “diferencias” y se los trata como un “otro diferente” y se los margina (Seveso Zanin, 2009); coartando todos los tipos de libertades que ellos comprenden, en especial, aquellas que refieren a ejercer sus propias prácticas culturales, expresarse en su idioma, desarrollar y compartir conocimientos, como también, sus diversas expresiones culturales. Esto además, afecta sus intereses morales y el pleno y libre desarrollo de su identidad cultural.

Respecto a lo anterior, debemos señalar que los derechos culturales, como bien se indica en la *Carta Cultural Iberoamericana*, son derechos fundamentales y a su vez constituyen “la base de la plena ciudadanía y hacen de los individuos, en el colectivo social, los protagonistas del quehacer en el campo de la cultura” (OEI, 2006, p.11). Y en este campo es que podrán desarrollar sus capacidades creativas, participar y ser parte de él; pero hay algo que debemos tener en cuenta y es el hecho de que actualmente nos hallamos atravesados por las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías,⁴⁴ y que un mal uso de ellas puede

⁴⁴ Con este término aludimos en este trabajo, precisamente, a las redes sociales tan en boga en la actualidad.

afectar y vulnerar tales derechos. No debemos olvidar, como bien señala Bustamante (2010), “las tecnologías son elementos de mediación con la realidad” (p.3) y, en cierto modo, podríamos afirmar que en efecto instauran una nueva realidad, cuando desarrollan narrativas en las cuales relacionan al migrante con los problemas económicos, con actos delictivos y/o el terrorismo (Wagman, 2002). Contrariamente a esto, los medios deberían constituirse como aliados para colaborar en la lucha por el respeto de los Derechos Humanos (Traveso, 2020).

El lenguaje, la ideología y los medios de comunicación

Como señalamos con anterioridad los medios de comunicación pueden influir en la manera en que la sociedad percibe a los migrantes, constituyendo una mirada positiva o negativa, según la caracterización que se haga de la misma y el mensaje que se busque transmitir. El mensaje que se difunde a través de los medios de comunicación, nunca se encuentra aislado ni se emite porque sí, detrás de él existe siempre un significado y una justificación de por qué se está diciendo lo que se dice, siempre hay una finalidad para ello. La clave está en poder dilucidar el por qué y para qué de lo que se comunica. Para dar cuenta de ello, podemos recurrir a conceptos como lenguaje e ideología, que evidencien en cierto modo cómo se gestan tales discursos.

Así pues, lo anterior podría relacionarse con los principios de la organización social y de la historia humana desarrollada en Marx, donde se señala que la relación del hombre con la naturaleza se encuentra socialmente mediatizada. De este modo, puede decirse que:

La reproducción de la sociedad humana, en formas crecientemente complejas y extendidas, y la reproducción de la existencia material están fundamentalmente vinculadas: en efecto, la adaptación de la naturaleza a las necesidades materiales del hombre sólo se logra por medio de las formas que asume su colaboración con los otros hombres. Los hombres, por tanto, se reproducen a sí mismos como “individuos sociales” a través de las formas sociales que asumen sus producciones materiales. (Hall, 2010, p. 221)

Más allá de las diversas y complejas formas sociales que desarrollan los hombres de manera exitosa en determinado momento, todas las estructuras de

ahí en adelante se ven determinadas por las relaciones que rodean a la reproducción material de su existencia. Y cuando decimos todas, nos referimos a las distintas sociedades, la división del trabajo, la manera en que se aplica el conocimiento humano, los distintos tipos de Estados y familias, las creencias, ideas, las formas de asociación civil y política, etc. De todo esto, podemos derivar una comprensión materialista del desarrollo social y de la historia humana.

Ahora bien, siguiendo a Engels (1973), podemos decir que los hombres se distinguen de los animales, en primer lugar, por el trabajo y, en segundo, por el habla, el lenguaje. Marx (1972) también considera que el lenguaje es el principal medio a través del cual el hombre elabora el conocimiento para poder apropiarse de la naturaleza. De este modo, la cultura será el resultado del crecimiento acumulado del poder que tengan los seres humanos sobre la naturaleza, que engloba el lenguaje, el pensamiento, el conocimiento y hasta los instrumentos y prácticas de trabajo. Dicha cultura, aunque pueda presentar determinadas variaciones en su constitución, pasará de generación en generación como si de una segunda naturaleza del hombre se tratara.

Si bien en principio esto puede parecer un poco ajeno a la cuestión señalada de los mensajes que transmiten los medios de comunicación, no lo es, dado que nos encaminamos a desglosar esta idea a raíz de todo lo antes mencionado. Haciendo énfasis en la cuestión del lenguaje como medio de transmisión de la cultura en un sentido antropológico, podemos preguntarnos si el mismo puede convertirse en un instrumento que distorsione las condiciones materiales ya mencionadas. Como bien señala Hall (2010), a través del lenguaje los hombres “elaboran relatos y explicaciones, con el que dan sentido a su “mundo” y toman consciencia de él”, y por ello se cuestiona: “¿también les ata y traba en lugar de liberarles? ¿Cómo puede el pensamiento ocultar aspectos de sus condiciones reales en lugar de clarificarlos?” (Hall, 2010, p. 226).

Cabe aclarar que, no todo queda reducido al lenguaje, y es así que podemos dar cuenta de que hay otro concepto que es de suma importancia tener en cuenta. Este concepto es el de ideología, que según Hall posee “un efecto descentrador y desplazador en los procesos de libre desarrollo de la ‘cultura humana’” (Hall, 2010, p. 226). La ideología como conjunto de ideas dominantes, expresa a su vez, las relaciones materiales dominantes, que encarnadas en una clase dominante

determinan la extensión y alcance de una época. Como bien señala Marx (1972) el dominio es efectuado por productores de ideas, por pensadores, que regulan la producción y distribución de las ideas de su época. Al respecto señalará Althusser que si bien las ideologías suelen constituirse por sistemas de representaciones, conceptos e imágenes, las mismas se imponen a los hombres como estructuras. Para el filósofo francés, la ideología será aquello que se vive y/o experimenta, no así lo que se piensa. Es decir, la manera en que se vive la relación con las condiciones de existencia (Althusser, 1968).

Por lo tanto, podemos decir respecto a nuestro planteo acerca de que los medios de comunicación influyen en la manera en cómo son vistos los migrantes y los prejuicios que se despliegan contra ellos que, tanto el lenguaje como la ideología se hacen siempre presente en los discursos y mensajes que se transmiten a través de dichos medios. Los mismos resultarán beneficiosos o contrariamente desventajosos, dependiendo las intenciones de quienes comunican y quienes se encuentran detrás de la administración de tales medios de comunicación, ante lo que, podemos decir que la opinión pública se hallará en cierto modo direccionada por los mensajes que se instauran. Y, asimismo, podemos concluir que “la prensa tiene la capacidad de generar impacto político y social según la información que publica y el tono en que lo hace” (INADI, 2020).

La violencia y el odio en las redes sociales: un desafío para los derechos de los migrantes

Es habitual observar cómo las redes sociales forman parte de la vida diaria de las personas, y a través del uso de ellas manifiestan su sentir y pensar. En ocasiones, tales manifestaciones se hallan cargadas de violencia y desprecio hacia el “otro”, lo que se evidencia en debates y discusiones que se generan en tal medio (Machado, Ferrandi & Pfoh, 2019). Asimismo, de una manera que aparenta ser menos hostil, pero que de igual modo lo es, se agrede a través del humor, el sarcasmo y la ironía, condensado en imágenes que circulan por la redes y se conocen comúnmente como “memes”.⁴⁵ Si bien podemos encontrar imágenes basadas en un humor inocente; también, reside en muchas de ellas cierto

⁴⁵ No todos representan o aluden a situaciones de violencia.

resentimiento y manifestaciones de prejuicios homofóbicos, xenófobos, racistas, clasistas, entre otros.

En el caso de los migrantes, se ven alcanzados también por tal “humor agresivo”, que se halla presente en las redes, y que afecta y vulnera sus derechos, instalando y difundiendo con gran celeridad información falsa sobre sus costumbres y creencias. Dos cuestiones se presentan aquí, por un lado, la manifestación como tal del odio y la no aceptación hacia una cultura diferente; por el otro, dejar por sentado un límite, o mejor dicho, una línea de exclusión, que se convalida en la mayoría de las veces con violencia (Andrada-Zurita, 2025).

En ocasiones, como bien señala Seveso Zanin (2009), se ha puesto en pie de igualdad a los migrantes con delincuentes, terroristas y violadores, instándose de manera figurada a agredirlos. Así pues, los mensajes que se transmiten, bajo expresiones totalmente repudiables, denotan cierta superioridad que falsamente se cree que existe entre una nacionalidad respecto a la otra. Asimismo, se suele identificar al migrante de manera peyorativa con un tipo de actividad o trabajo que frecuentemente realizan como si eso fuera un motivo de gracia para burlarse. Incluso durante la pandemia del Covid-19, se usó este suceso como excusa para culpabilizar a los migrantes chinos de la presencia del virus, desencadenando en algunos casos en actos de violencia (Luna, 2020). Twitter fue el escenario de un gran número de publicaciones xenófobas ligadas a la pandemia del Covid-19, que si bien fueron mermando con el correr del tiempo, algunas han perdurado hasta la actualidad.

También, es posible observar en plataformas como Facebook, en la que es común que diarios digitales compartan sus noticias, cómo un abultado número de internautas se animan a participar con sus comentarios y opiniones, en los que dejan delineadas posturas muy cerradas e inflexibles, que confluyen en muchos casos en agresiones hacia ese “otro diferente” (Rauch y Schanz, 2013). Nos referimos con esto, primordialmente, a publicaciones vinculadas a fenómenos migratorios, marchas para la visibilización de la desigualdad de género, marchas del orgullo LGBTIQ+, reclamos de pueblos originarios, así como también, cualquier información atinente a minorías culturales (Olmos Alcaraz, 2018). Pareciera entonces, que este tipo de información es un blanco fijo y reiterado de ataques por parte de determinados individuos a los que en el ámbito de las redes

sociales se los conoce como “haters”.⁴⁶ Tal actitud que adoptan, reticente y negativa, alimenta la discriminación y marginación social.

Hay algo sobre lo que se debe poner atención aquí, y es en el hecho de si ese odio que se manifiesta en las redes sociales, también se sostiene en la “vida real”,⁴⁷ dado que pareciera que, por momentos, las personas se desdoblaran y vivieran dos vidas diferentes: la virtual y la real (Andrada-Zurita, 2023). Hay quienes como Hine (2004), que se han abocado en analizar la manera en que las personas forjan y experimentan sus identidades en cada plano para poder comprender si se da una disociación; mientras que otros, como Bauman expresamente asumen la existencia de una vida *online* y otra *offline* (Suárez, 2018).

A pesar de que puedan delinearse dos posturas o formas de vivir y entender la vida diferente, trátase del plano virtual o real, y que se sostenga que una es una mera ficción o simulación de la otra, no debe perderse el foco del problema social suscitado. Una agresión es agresión, ya sea que se lo haga personalmente o a través de cualquier medio o red social. Más aún, si esta incita al odio colectivo de una minoría, que de por sí se encuentra vulnerable y se la expone con estas prácticas.

Se hace necesario entonces, adoptar medidas que contribuyan a reducir estas acciones motivadas por el odio y que son difundidas a través de las redes sociales, para poder garantizar de este modo el derecho de los migrantes, particularmente a la no discriminación y a la identidad cultural. De ello nos ocuparemos en el siguiente apartado.

Algunas medidas a ser empleadas

A pesar de ser una tarea difícil, existen regulaciones establecidas por parte de las empresas que están detrás de las redes sociales, así como también, por parte del Estado; que se encargan de reducir los actos de odio y discriminación

⁴⁶ Se denomina de este modo a aquellas personas que, a través de las redes sociales, ofenden, denigran o discriminan a otras, impulsadas primordialmente por odio de tipo racial o de género.

⁴⁷ Con esta expresión nos referimos al plano fáctico, a la vida cotidiana en que se hallan inmerso los sujetos.

hacia los migrantes. Esto aplica también, para la transmisión y difusión de información permeada de datos falsos.

En Argentina existen dos recursos fundamentales para combatir los actos de discriminación. Por un lado, la ley 23.592, que en su artículo 1 señala lo siguiente:

Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados.

A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos. (Ley 23.592, 1988)

Por otro lado, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), que según lo establecido en el artículo 2 de la ley 24.515, se encarga de “elaborar políticas nacionales y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, impulsando y llevando a cabo acciones a tal fin” (Ley 24.515, 1995).

Estos instrumentos permiten establecer un control sobre actos de odio y discriminación que se suscitan en la sociedad, contemplando el momento tecnológico que nos atraviesa. Además desde el gobierno nacional se han impulsado campañas de concientización en este tema en colaboración con organismos internacionales, como la tan difundida producción audiovisual “Soy migrante”,⁴⁸ desarrollada en el año 2017. Esta se componía de trece cortometrajes que contaban la historia de vida de varios migrantes procedentes de diferentes países, residentes en Argentina, como: Bolivia, Colombia, Cuba, España, Guatemala, Guinea Bissau, Haití, Honduras, Italia, Paraguay, Perú y Rusia.

El trabajo desarrollado por INADI en conjunto con OIM, plasmado en la campaña antes mencionada, se desprende del Proyecto financiado por el Fondo de la OIM para el Desarrollo, titulado *Promoción de la inclusión social de las*

⁴⁸ Esta campaña no se desarrolla únicamente a nivel nacional sino también, de manera global, con el objetivo de combatir el racismo, la discriminación y la xenofobia contra los migrantes. Asimismo, pretende mostrar la diversidad y darle voz a las personas migrantes.

personas migrantes en Argentina. Según el interventor del INADI, Claudio Presman, Argentina se ha formado con migrantes y sigue aun recibéndolos, por lo que se está trabajando “en la inclusión de las personas migrantes y hay que desarticular los discursos que discriminan” (OIM, 2017).

Cabe señalar que actualmente se lleva a cabo el proceso de actualización del nuevo Plan Nacional contra la Discriminación, cuyo objetivo es reunir un cierto número de compromisos de acción por parte del Estado a ser implementados en el período 2022-2024. El mismo se basa en la asistencia integral, prevención y protección de grupos y personas vulneradas o restringidas en el ejercicio de sus derechos (INADI, 2022). Se pretende con este plan presentar a la población un documento que dé cuenta de la situación actual de grupos y colectivos históricamente vulnerados, y que a su vez proporcione una agenda pública integral.

Desde el gobierno nacional argentino se reconoce la necesidad de llevar a cabo iniciativas que se articulen y acompañen la meta “Cero Discriminación a 2030” planteada desde el INADI en conjunto con ONUSIDA, así como también, contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 de Naciones Unidas. Por ello, se pretende armar una agenda con políticas inclusivas y transversales. Ya en el año 2020 se llevaron a cabo 21 foros regionales en los que participaron 1694 organizaciones de toda Argentina. Asimismo, se realizó una consulta a los gobiernos de cada provincia representados en el Consejo Federal de Políticas Antidiscriminatorias, y a los organismos nacionales para poder estar en conocimiento de los problemas que acontecen y las políticas que se ejecutan en cada jurisdicción.

Queda claro entonces, que existe por parte del gobierno argentino intención de actuar y sobreponerse a las situaciones de violencia que se gestan en la sociedad contra las minorías existentes en nuestro país, entre ellas los migrantes. Es por esto que se han diseñado herramientas, como las previamente mencionadas, y se trabaja en el desarrollo e implementación de políticas adecuadas y acordes a la problemática que lo requiere y acorde a la evolución tecnológico.

Ahora bien, debemos señalar que a pesar del mal uso que pueda hacerse de las redes sociales y las telecomunicaciones, no debemos pensar en que necesariamente constituyen una mala herramienta, dado que también cuenta con un gran número de ventajas, entre ellas, incrementar el conocimiento y generar producciones colectivas (Lévy, 2004, p. 71). Como bien menciona Bustamante (2010), “el fenómeno humano no puede ser entendido fuera de su diálogo necesario con la tecnología” (p.4). La tecnología es algo que no puede ni debe eludirse, sino que debe ser incorporada y empleada con los recaudos necesarios, para obtener así resultados positivos.

Para finalizar, podemos decir que si bien existe en Argentina un marco normativo, encargado de garantizar y resguardar los derechos de los migrantes, incluyendo entre ellos los derechos culturales mencionados en este trabajo, debe ponerse atención en promover un uso respetuoso de las redes sociales (Andrada-Zurita y Manrique Quirós, 2022), como así también, de la información que se maneja y trasmite en los medios de comunicación. De este modo, se estará contribuyendo a una mejor inserción de los migrantes en nuestro país.

Conclusión

Argentina es un país en el que las migraciones han sido significativas desde su nacimiento como tal, hasta la actualidad, donde residen más de dos millones de personas originarias de otros países, provenientes principalmente de países como Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay. La normativa argentina contempla y protege los derechos de los migrantes, tal es así que en el texto de la ley de migraciones N° 25.871 se reconoce el derecho humano a migrar y se sostiene el acceso igualitario a: bienes públicos, trabajo, servicios sociales, empleo, educación, salud, seguridad social y justicia, como si de ciudadanos nativos se tratara. Sin embargo, como en cualquier otro país, más allá de contar con tal regulación y adherir a diferentes instrumentos de Derechos Humanos, al interior de la sociedad se gestan actos de discriminación para con los migrantes, para lo que deberán llevarse a cabo medidas apropiadas para poder erradicar los mismos.

Ahora bien, vivimos en un mundo mediado por las tecnologías y las redes sociales, y si bien, por un lado, esto es beneficioso en múltiples sentidos; también,

tiene sus consecuencias negativas, ya que como señalamos a lo largo del trabajo suelen contribuir con su mal uso, a la intensificación y propagación de prejuicios. A pesar de ello, creemos que las mismas no deben considerarse malas herramientas en sí, sino que hay que entender que hay usuarios que hacen un mal uso de ellas, que deben ser refrenados a través de las normativas pertinentes y disponibles en el país.

Asimismo, sucede que a través de los medios de comunicación se transmite información inexacta o falaz, que fortifica prejuicios instaurados socialmente y que afectan a las minorías y vulneran sus derechos, como es el caso de los migrantes, por lo que se hace necesario entonces, por parte del Estado, señalar la importancia de hacer un uso consciente y responsable de la información que se transmite, para ser respetuosos así, de los derechos de todos los ciudadanos por igual. En cuanto a las redes sociales, y la difusión de mensajes agresivos, degradantes y con contenido xenófobo, la tarea de prevención de dichas acciones es un poco más difícil, pero no imposible. Además, de los instrumentos legales empleados, se impulsan desde el gobierno múltiples campañas de concientización, que ayudan significativamente a hacer un uso responsable de las redes sociales y a rectificar la información cuando sea necesario.

Para finalizar, debemos destacar que en Argentina, se hace evidente el compromiso que se tiene para con la protección de los derechos de los migrantes, ya sea que hablemos de los derechos culturales como tal o de los Derechos Humanos en general. De este compromiso emana la permanente vinculación que posee nuestro país con diversos organismos internacionales, como así también, la articulación que efectúa entre las campañas nacionales con otras de carácter global, para afrontar las problemáticas que se presentan.

Referencias bibliográficas

- Althusser, L. (1968). *La revolución teórica de Marx*. Siglo XXI Editores.
- Andrada-Zurita, C. Y. (2023). *Lo evanescente. Ensayo sobre la cultura de la cancelación y sus formas de violencia*. Imprenta de libros.

- Andrada-Zurita, C. Y. (2025). Misinformation in the media and social networks: A violation of migrants' rights. *Correspondencias & Análisis*, (21), 168-186. <https://doi.org/10.24265/cian.2025.n21.06>
- Andrada-Zurita, C. & Manrique Quirós, M.F. (2022). Discriminación, xenofobia y vulneración de los derechos de los migrantes, en Slavin Pablo y otros (comp.). *Debates en Filosofía y Ciencia Política 2022: XXII Jornadas Internacionales en Filosofía y Ciencias Jurídicas y Sociales*, Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar de Plata, 32-41.
- Asamblea General de la ONU (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (217 [III] A). Paris. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Barreto-Bonilla, V. O., Cornejo-Aguilar, J. S., Vega-Falcón, V., y Zaidan-Albuja, S. M. (2023). La libertad de expresión en medios de comunicación y el derecho a la intimidad en Ecuador. *Iustitia socialis*, 8(1), 559-570. <https://doi.org/10.35381/racj.v8i1.2762>
- Botta, M. (2022). *Tesis, monografías e informes. Nuevas normas y técnicas de investigación*. Editorial Biblos.
- Bustamante Donas, J. (2010). Segundos Pensamientos. La cuarta generación de derechos humanos en las redes digitales. *Revista TELOS. Cuadernos de Comunicación e Innovación*. Pp. 1/10. Octubre - Diciembre. (Consultado el 15 de julio de 2018).
- Devoto, F. (2003). *Historia de la inmigración en la Argentina*. Editorial Sudamericana.
- Ember, C., Ember, M. y Peregrine, P. (2006). *Antropología*. Pearson Educación S.A.
- Engels, F. (1973). El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre. En: Marx y Engels. *Obras escogidas*. Editorial Progreso.
- Fundación Bertelsmann (2011). *El tratamiento de la diversidad en los medios de comunicación*. Disponible en: https://www.fundacionbertelsmann.org/wp-content/uploads/2021/10/43_CoM_web_2.pdf

- Fundación Bertelsmann. (2015). *El tratamiento de la diversidad cultural en la sociedad*. Disponible en: <https://www.fundacionbertelsmann.org/es/home/publicaciones-raiz/publicacion/did/el-tratamiento-de-la-diversidad-cultural-en-la-sociedad/>
- Grimson, A. (2008). Diversidad y cultura. Reificación y situacionalidad. *Tabula Rasa*, Núm.8: 45-67, enero-junio.
- Hall, S. (2010). *Sin garantías: Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. Envió Editores.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Research methodology*. 6ta ed. Mc Graw Hill.
- Hine, C. (2004). *Etnografía virtual*. Editorial UOC.
- INADI (2020). *El racismo estructural en los medios*. (Consultado el 21 de diciembre de 2022). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-racismo-estructural-en-los-medios>
- INADI (2022). *Nuevo Plan Nacional contra la Discriminación*. (Consultado el 20 de julio del 2022). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/inadi/nuevo-plan-nacional>
- Iprofesional. (2018). *El INADI investiga las polémicas placas de Crónica TV sobre el G20*. Consultado el 21 de diciembre de 2022. Disponible en: <https://www.iprofesional.com/legales/282397-El-INADI-investiga-las-polemicas-placas-de-Cronica-TV-sobre-el-G20>
- Koziner, N. S. (2013). Representaciones sociales y medios de comunicación: el caso de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Argentina. *Punto Cero*, Año 18 – N° 27 – 2° Semestre 2013. Pp. 23 - 30. Universidad Católica Boliviana “San Pablo”. Cochabamba.
- Lévy, P. (2004). *Inteligencia colectiva: por una antropología del ciberespacio*. BVS/CyS.
- Ley 23.592. (1988). *Actos discriminatorios*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación. Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20465/norma.htm>

Ley 24.515. (1995). *Instituto nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación. Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25031/norma.htm>

Ley 25871. (2004). *Migraciones*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/92016/texact.htm>

Luna, M. (2020). “¿Qué hacés, coronavirus?”: la broma de mal gusto que terminó en una brutal pelea en un supermercado chino. *Infobae*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/sociedad/2020/02/26/que-haces-coronavirus-la-broma-de-mal-gusto-que-termino-en-una-brutal-pelea-en-un-supermercado-chino/>

Machado, D. G., Ferrandi, L., & Pfoh, P. (2019). Las redes sociales en la construcción de la otredad. Discursos de odio en torno al género y la diversidad cultural. *I Jornadas de Investigadores y Estudiantes del ICSE: Producir conocimiento en el contexto de crisis*. Instituto de Cultura, Sociedad y Estado. Universidad Nacional de Tierra del Fuego AeIAS (ICSE-UNTDF), Ushuaia y Río Grande (Tierra del Fuego). Recuperado de: <https://www.aacademica.org/i.jornadas.de.investigadores.y.estudiantes.del.icse.producir.conocimiento.en.el.contexto.de.crisis/15.pdf>

Marx, K. (1972). *La ideología alemana*. Ediciones de Cultura Popular.

OEI. (2006). *Carta Cultural Iberoamericana*. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (Consultado el 27 de mayo de 2024). Disponible en: http://www.oei.es/xvi/xvi_culturaccl.pdf

OIM. (2017). “Soy migrante” se presenta en Argentina: la OIM y el INADI se unen contra la discriminación, la xenofobia y el racismo. (Consultado el 20 de julio del 2022). Disponible en: <https://www.iom.int/es/news/soy->

[migrante-se-presenta-en-argentina-la-oim-y-el-inadi-se-unen-contra-la-discriminacion-la-xenofobia-y-el-racismo](#)

- Olmos Alcaraz, A. (2018). Alteridad, migraciones y racismo en redes sociales virtuales: un estudio de caso en Facebook. *REMHU, Revista Interdisciplinar de Movilidad Humana*. 26 (53), mayo-agosto. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880005304>
- ONU. (2007). *Declaración de Friburgo de los Derechos Culturales*. Universidad de Friburgo. (Consultado el 06 de junio del 2022). Disponible en: https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf
- Rauch, S., & Schanz, K. (2013). Advancing racism with Facebook: Frequency and purpose of Facebook use and the acceptance of prejudiced and egalitarian messages. *Computers in Human Behavior*, v. 29, n. 3, p. 610-615.
- Seveso Zanin, E. J. (2009). Imágenes de la diferencia. Construcción subjetiva, otredad y medios de comunicación. *Fundamentos en Humanidades*, vol. X, núm. 19, pp. 9-23. Universidad Nacional de San Luis, San Luis, Argentina.
- Stropparo, P. E. (2022). El derecho a la libertad de expresión en Argentina. Estado de derecho, democracia y desacuerdos en el caso NODIO. *Revista Mexicana De Opinión Pública*, (33), 54-69. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2022.33.81900>
- Suárez, G. (2018). Bauman: “Internet es un mundo de ciberacoso y difamación”. *El mundo*. <https://www.elmundo.es/papel/lideres/2018/01/28/5a6a113fca4741dd3f8b45ec.html>
- Traveso, L. (Diciembre 16, 2020). La deshumanización de las migraciones en los medios de comunicación. *El país*. Disponible en: <https://elpais.com/planeta-futuro/2020-12-16/la-deshumanizacion-de-las-migraciones-en-los-medios-de-comunicacion.html>
- Wagman, D. (2002). Imágenes sobre la inmigración. Estadística, delito e inmigrantes. *Mugak*, 19, 2º trimestre, 1-2.

Capítulo 6: Más que un sueño es una realidad compartida.

Reflexiones entre fronteras y diásporas

Julia Corona Chaparro

Introducción

Es extraño que durante toda nuestra vida seamos cuerpo y, difícilmente, seamos conscientes de que este cuerpo converge en lo que somos; soy, alma, espíritu, un yo que transita por el mundo sintiendo, amando, gozando. El sentir es tan obvio como sentir corporalmente el agua helada que recorre el esófago hasta llegar a lo más profundo de nuestro interior, lo que nos hace ser conscientes de lo que significa *ser* un cuerpo. Así es como el sentir y el tacto nos estremece al mínimo contacto cuando nuestra piel es persuadida por otras sensaciones como el aire fresco que juega con nuestro cabello. Ante estos rasgos difusos que percibimos desde lo que somos, en esta sensación de satisfacción, sin cosificar a nuestro propio cuerpo o separando nuestra alma de nuestra posesión corporal más cercana es cuando estamos completas, sin distinción. Cuando nos satisface una caricia, un sabor, un olor, una brisa, estamos en conjunción total. Los sentires más confusos y nuevos que nos hacen percatarnos de nuevas sensaciones que nos estremecen y nos envuelven en nuevas experiencias gratas, confusas, pero exquisitas son el fundamento de mi estar en el mundo.

El dolor constituye, en cambio, un factor fundamental para que esa conciencia del *tengo un cuerpo* surja repentinamente ante el miedo, el rechazo o la desorientación de un sentir distinto e incómodo. Cuando se presenta un malestar que nos señala que nuestro cuerpo está sufriendo, de que estamos sufriendo, son síntomas físicos clave para que queramos huir o sobrellevar ese malestar, en algunos casos logramos separar nuestra conciencia de ese malestar corporal, mientras esperamos estar bien frente al dolor físico, emocional o interno que estamos experimentando de forma directa e infligida por algún factor externo (social, cultural).

Ante esto, es necesario preguntarnos si hay otros síntomas concretos que manifiesten nuestra conciencia esporádica ante la satisfacción de que nuestro cuerpo goza, está feliz, está bien o en realidad este síntoma de armonía y plenitud

está yuxtapuesto a la conciencia del ser lo que somos y que nos ayuda a representarnos frente al mundo y a los demás desde nuestro sentir (bien o mal).

De la misma forma en que el cuerpo es parte fundamental de nuestra existencia, el tiempo y el espacio son el lugar en que nos desenvolvemos socioculturalmente, política y económicamente intrincados en normas sociales y religiosos que se desarrollan en el capitalismo, específicamente en la globalización, como punto de partida para explayarnos en el ser que somos, un destino⁴⁹ que funge catastrófico a partir de dónde nacemos, de quién nacemos y con qué cuerpo llegamos al mundo⁵⁰, pero sobre todo, en qué lado del mundo estamos situadas: occidente, oriente; sur o norte; historia de colonización o historia del conquistador, del ganador. Esto se vuelve más complejo cuando esa conciencia de ser quien se es se piensa y se vive en colectivo, en comunidad, en la existencia de nosotras y nosotros.

Parece imperceptible que todas y todos seamos conscientes de este sesgo existencial. Las luchas feministas que se desarrollaron desde hace tres siglos atrás lograron centralizar la importancia del cuerpo y del sexo como punto de partida para la lucha política de los derechos y obligaciones que el mundo nos debe. El siglo XX, afirma Francesca Gargallo, desentrañó la importancia del cuerpo una vez más, como eje para analizar la decolonialidad (Labastida y Aréchiga, 2010). Frente a esta postura y desde el pensamiento crítico hemos sido conscientes de que la epistemología occidental no puede abarcar la realidad de América Latina porque no explica las consecuencias de tener a la espalda⁵¹ una historia de

⁴⁹ Ver en Birulés (2000), para más información acerca del uso del concepto de destino que surge del análisis que hace Arendt de la vida de Rahel Varnhagen, sobre la condición del ser mujer en el siglo XVIII, llegando a relacionar dicha identidad bajo el destino de haber nacido siendo una mujer judía. Es como si se tratase de una vida prediseñada que ya existía previa a su nacimiento y que le es ajena. Seyla Benhabib retoma este libro, de Arendt, sobre la vida de Rahel Varnhagen, para centrarse en la *fatalidad que el destino* tiene para cada mujer que nace fuera o dentro del mundo.

⁵⁰ Ver en Frantz Fanon en el primer capítulo “La violencia” de su libro *Los condenados de la Tierra* (2008), donde hace alusión a esta idealización entre los pueblos marginados y excluidos como procesos de alienación al anhelar la vida del opresor, al mismo tiempo, que remarca la violencia como herramienta colonial.

⁵¹ Cuando se utiliza la frase “las consecuencias de tener a la espalda una historia de conquista” es para hacer una referencia a Gloria Anzaldúa (2021). Sobre todo para comprender que una identidad múltiple comparte una herencia cultural con un pueblo determinado (de conquista y colonialismo). Se trata de una reflexión existencial que hace Anzaldúa a través de la identidad mestiza que se concreta en su poema *Vivir en las Borderlands significa que tú: are neither hispana india negra Española/ ni gabacha, eres mestiza, mulata, half-breed/ caught in the crossfire between camps/ while carrying all five races on your back/ not knowing which side to*

conquista, colonización y negación de los cuerpos (Anzaldúa, 2021; Cruz, 2017; Gargallo, 2018).

El feminismo de nuestra América, nos dio las pautas para reflexionar y poner en la discusión una estética de dominio y de una hermenéutica del dolor (Cruz, 2017), al mismo tiempo que empezamos a recuperar la historia de los conquistados: pensamientos, ideas y filosofías de los pueblos originarios para recuperar los conceptos de la madre tierra, deidades creadoras y dioses vinculados a la naturaleza pero sobre todo de vislumbrar que nuestros cuerpos al igual que la naturaleza son territorio de conquista que han sido violados, ultrajados y saqueados por los colonizadores.

Ahora que somos conscientes de que el cuerpo, nuestro cuerpo está en el mundo, como lo había expresado Julián Marías (1997) con la frase “yo soy corpóreo” (p. 135), es saber que “corporalmente estoy instalado en el mundo, cuyas cualidades son correlativas a mi corporeidad. Pero sobre todo, yo estoy instalado en mi cuerpo” (Marías, 1970, p. 148) por eso, la única manera en que podemos estar en el mundo es radicalmente, ya que estoy a partir de lo que soy: “yo estoy en el mundo de manera corpórea, instalado proyectivamente en mi cuerpo, a través del cual acontece mi mundanidad concreta” (Marías, 1970, p.149). Lo único que tenemos y lo único que somos es también la forma en que nos presentamos al mundo tal cual somos y, a partir de ahí, el mundo reacciona frente a nosotras. Aun así, no podemos seguir más que dilucidando la importancia del cuerpo que somos para seguir enfrentando las exclusiones, persecuciones, marginaciones o aceptaciones que el mundo ofrece.

Debemos seguir explorando lo que significa *ser cuerpo* ligado a la política, a la economía, las fronteras y las diásporas⁵² para refutar que el concepto de

turn to run from (Anzaldúa, 2021, p. 261). También es un análisis de la ontología del ser mestiza que está en todo su libro ensayo *Borderlands / Frontera. La Nueva Mestiza* (2021). Para complementar aún más esta referencia revisar el libro *Esta puente mi espalda* (Moraga y Castillo, 1988).

⁵²Avtar Brah (2011), utiliza la categoría de diáspora que plantea una reflexión acerca de la identidad como concepto interseccional que se ve afectado por la clase, género, etnia, nacionalidad y “raza”, que se interpelan con las relaciones de poder que se ejercen a ciertos grupos minoritarios. Por lo que, el estudio que hace sobre estas realidades es fundamental para complementar este capítulo. También puede verse la referencia a su ensayo “Diferencia, diversidad, diferenciación” publicado en la compilación *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras* (Anzaldúa, 2004).

destino o suerte está ligado a nuestra existencia como un designio divino que ha trazado nuestras vidas desde antes de ser concebidos, para lograr cambiar nuestra realidad ahora, con miras al futuro de aquellos que aún no nacen. Estamos ya en el siglo XXI, en sus escasos años 20 (como ya nos adelantó Stefan Gandler (2025) y ahora, más que nunca, debemos volver a poner en el centro de la discusión al cuerpo como lucha política y emancipación social para liberarnos de la cosificación, pero desde una reivindicación de lo que representa ser la otra. Esta conciencia es la herencia que nos dejó el siglo XX.

Somos desde nuestro cuerpo y a partir de nuestro cuerpo somos nuestra historia compartida, nuestro color de piel, la lengua que hablamos, las abuelas y madres de las que venimos y al nacer en la periferia del mundo nos desenvolvemos en la sociedad desde quienes somos, sexualmente disidentes, tener un género diverso y ser la lucha de siglos de colonización y liberación que cargamos a nuestras espaldas, es lo que ha logrado sortear al destino de nuestra frágil concepción binaria del mundo.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la posibilidad de cambiar la realidad radica en la toma de conciencia de que el cuerpo por ser cosificado y visto como herramienta de trabajo, ha sido explotado por el capitalismo, también es cierto que el cuerpo femenino a lo largo de la historia es visto y entendido como territorio de conquista y saqueo que ha sido violado por el patriarcado y la globalización. Esta conciencia de la corporeidad, desde su realidad más mundana, es también la posibilidad que nos brinda un cambio radical que, a partir del sueño de la igualdad, la libertad o la posibilidad de ser en el mundo desde la diferencia, logre un cambio necesario en la trama de las relaciones sociales que convergen en la actualidad.

El poder que se ejerce desde el control que se da a través del colonialismo y de la estética por medio de la hermenéutica del dolor sobre los cuerpos de las mujeres, es necesario porque es el medio de producción sexual para la procreación, pero también funge como medio de exclusión étnica por representar aquello no hegemónico, blanco y heterosexual. La lucha de la humanidad, desde que se ha enfrentado con lo otro, es una batalla por el cuerpo mismo. Aun así, la posibilidad de desentrañar, visibilizar y deconstruir las formas existentes de las

relaciones humanas ayuda a transformar aquello que resulta imperceptible o inamovible e inmutable, pero ¿cómo es posible liberarnos de todo aquello?

El feminismo decolonial puede ayudarnos a dilucidar esta situación, porque se trata de un movimiento de liberación que sigue persistiendo en las culturas y cosmovisiones desde hace 500 años y que se ha visibilizado desde los últimos 60 años. Hablar del feminismo es hablar de una lucha que ha cambiado nuestra realidad, pero en un periodo de tiempo que abarca siglos de conciencia sociopolítica y cultural, es un cambio lento pero necesario para que las nuevas generaciones sigan cuestionando y radicalizando la lucha desde otros enfoques y realidades que nos ayuden a crear un nuevo mundo posible en el que quepamos todas, todes y todos.

El feminismo reconoce al cuerpo

Las mujeres estamos resignificando a esas otras mujeres que han sido negadas socialmente desde su vida, su trabajo y su memoria a lo largo de la historia y están siendo redescubiertas por las nuevas generaciones de mujeres jóvenes, por ello: “El feminismo como movimiento de la liberación” (Labastida y Aréchiga, 2010, p. 427) ve todo esto, comenta Francesca Gargallo, puesto que se lucha contra el dolor colonial. Luchamos contra el racismo y la violencia.

El dolor colonial, comenta, es utilizado como instrumento de la “misoginia y del racismo hegemónicos” (p. 427) para controlar a las mujeres y a las minorías. Por lo que, se basa en las “marcas de la diferencia sexual” (p. 427) para construir un discurso hegemónico que excluye a las mujeres del ejercicio del poder y, por ende, de la construcción del espacio público, así como de participar en la visión de la realidad y de todo lo que nos concierne a acerca de nuestro cuerpo y de nuestra, decisión. La visión de la realidad que utiliza Gargallo es la referencia a la “dominación masculina, blanca y rica sobre la sociedad mundial entera” (p. 427), que reconoce y ve como a un igual solo a aquellos que comparten sus mismos intereses.

El dolor que Gargallo reconoce como violencia colonial, es aquel que se visibiliza cuando el feminismo surge como movimiento de liberación de las mujeres que luchan contra el dolor que se les ejerce cotidianamente. Cuando controlan nuestro cuerpo para los intereses de aquellos que ejercen el poder sobre

todas las cosas y personas, más si se trata de mujeres pobres, racializadas y vulneradas frente a nuestro derecho a decidir.

La lucha contra el dolor de las mujeres no sólo se llevó a cabo en los hospitales donde embarazadas y no embarazadas reivindicaban el derecho a la anestesia para las parturientas, sino también en las denuncias de las torturas sexuales y la clirectomía, el matrimonio forzado y la prostitución infantil, la violencia intrafamiliar y la violencia policiaca en todo el mundo. Nunca hizo una denuncia para victimizar a las mujeres (que es una forma de la otrización ordenadora de la persona diferente de sí), sino para luchar contra el dolor como instrumento de la misoginia y del racismo hegemónicos. Por primera vez se dijo que ahí donde la violencia colonial y racista se manifestaba, éste era doblemente dolorosa para las mujeres que además soportaban la violencia sexual y de género presente en todas las culturas. (Labastida y Aréchiga, 2010, p. 427)

En cuanto a nosotras, las mujeres latinoamericanas, se puede decir que estamos cargando con este doble dolor al que se le suma el estatus migratorio, la diáspora a la que pertenecemos y la etnia de la que provenimos, puesto que esto marca nuestra vida desde que nacemos a partir de lo dado (Arendt, 2004b, p. xv). Este dolor se encarna corporalmente en nosotras y se vinculan con las labores que ejercemos día a día.

Otra forma de poner en práctica este dolor es a través de la pigmentocracia que recae en los cuerpos sobre todo en las recién nacidas, que apenas han llegado al mundo y ya están siendo marginadas por nacer en cierto lugar, etnia, clase social y estatus migratorio si es el caso. Las expresiones que utilizamos cuando vemos a un recién nacido pueden contener todo tipo de violencias adyacentes y naturalizadas que expresamos de forma inconsciente, que se ejercen sobre el bebé dependiendo, sobre todo, del tono de piel que tenga.

La pigmentocracia es la práctica más difusa e insidiosa del racismo nuestro americano, pues, a la vez que produce discriminación y desigualdad económica, social y política, las niega y oculta. En el continente donde se alardea de que todas las personas son de color café con leche, cuanto más parecida es a la leche una

mujer o un hombre más facilidades tendrá para escalar las jerarquías sociales. (Gargallo, 2018, párr. 2)

Estas violencias están presentes también en todas las culturas que han sido colonizadas, no solamente en los países latinoamericanos. Es decir, cuando se visibiliza este dolor y se habla de él al interior de los estudios decoloniales, es para hacer hincapié que el fundamento del problema radica en el concepto “raza”. Puesto que se ha estigmatizado a todos los pueblos y culturas que han sido colonizados y que, por ende, sus conocimientos y expresiones artísticas son negadas incluso el idioma⁵³. Gustavo Cruz es un teórico de la estética, comenta Gargallo (2018), que pretende determinar que la misma estética es una construcción jerárquica formada socialmente a través de los siglos ante una sociedad que politiza y corporaliza los cuerpos. Señala además, que:

Cruz considera la estética como una forma del pensamiento que debe ser liberada de las percepciones racistas del ser y del hacer de las personas. Siendo un pensamiento relacional, básicamente un modo de corresponderse en una sociedad, (...) la estética es un instrumento político de reflexión y práctica que debe ser liberado del racismo. (Gargallo, 2018, párr.15)

Para un cuerpo distinto, nacer bajo estos preceptos sociales (destino), es nacer bajo un posicionamiento político que puede manifestarse, asimilarse o blanquearse por medio del control político (racismo), la educación, la estética y la lengua para mejorarla en la medida de lo posible.

El blanqueamiento de los mestizos significa, básicamente, que en la mezcla de culturas hay que apuntalar la imitación, la copia de los colonizadores, y hay que demeritar las características de las culturas indígenas y negras. El blanqueamiento es una política de Estado que involucra a todos sus agentes, desde la escuela hasta el ejército, y que para los pueblos originarios puede

⁵³ Jacques Derrida (1997), menciona otra particularidad de lo que podría ser esta violencia colonial enfocándose en la pérdida de la lengua materna, que es negada y marginada por la lengua del opresor y/o usurpador, como fue el caso de la intervención francesa en Marruecos (1912-1956).

implicar la pérdida de su territorio y su lengua, cuando no un genocidio. (Gargallo, 2018, párr. 5)

Todo esto aunado al término “asimilación” de Hannah Arendt (2009, p. 97), sirve para reconocer que los pueblos que fueron conquistados o colonizados, son culturas que han sido asimiladas a la Occidental en todos los aspectos. Es por ello, que las sociedades hegemónicas de Occidente jamás podrán aceptar a esas otras culturas como iguales (no solo por el color de piel sino porque representan una religión distinta y una visión del mundo radicalmente opuesta). Y es, a partir de esta consideración, que el pensamiento decolonial desarrolló a finales de la década de los ochenta y noventa del siglo pasado, el reconocimiento de la diferencia sexual que radica en el *cuerpo* como sujeto político y que da pie a la resistencia para hacer una crítica a la realidad que se está viviendo. Un aspecto que ya había sido el centro de la discusión al interior del feminismo.

El feminismo de la liberación en América Latina de finales del siglo XX, —recapitula Gargallo— fue tanto un movimiento político⁵⁴ como una expresión de la subjetivación de las mujeres a través de una “hermenéutica del poder concreto que las mujeres llevaban a cabo poniendo en el centro de la reflexión su cuerpo” (Labastida y Aréchiga, 2010, p. 428). Sin embargo este se disolvió cuando las agendas gubernamentales, así como las internacionales, lograron trastocar los alcances y la fuerza política que habían logrado con dichas reflexiones al apropiarse del término. Es decir, cuando los Institutos y la Academia se apropian del cuerpo femenino y lo institucionalizan como objeto de estudio lo que provocó que se le retirara su importancia política y lo alejaron del pensamiento de las mujeres como medio de liberación desde la praxis.

El feminismo decayó entonces como movimiento de liberación, se ordenó y despolitizó. El cuerpo fue reabsorbido por los papeles. La conversación entre

⁵⁴ “El movimiento de liberación de las mujeres asumió la centralidad del cuerpo, del cuerpo sexuado y del cuerpo marcado por condiciones concretas, como lo que es heterogéneo al sistema, y convirtió, su desigualdad estructural en el lugar de emisión de su pensamiento político. Puso en escena, por lo tanto, el cuerpo real y simbólico de las mujeres (...) El feminismo como movimiento de liberación vio en las marcas de la diferencia sexual una construcción discursiva hegemónica que garantizaba la exclusión de las mujeres del ejercicio del poder” (Labastida y Aréchiga, 2010, p. 427).

mujeres fue aniquilada por los debates entre representantes y expertas. La búsqueda del placer fue reducida al ámbito de lo privado. El espacio público, sea social, sea político, configuró el nuevo lugar de pertenencia y a las ocupaciones propias de las mujeres. (Labastida y Aréchiga, 2010, p. 428)

Es así, cómo se explicaría la falta de estudios concretos que se basan en el trabajo de las mujeres migrantes y diaspóricas, en los censos e investigaciones de las Universidades y Academias de los que habla y enfatiza Ana María González Ramos (Guerra, 2017). Puesto que, se anula la importancia política a través del cuerpo, del trabajo y de la resistencia ante el dolor que provoca la violencia colonial machista⁵⁵ desde la estética en un país diferente, alejadas de sus familias y grupos de apoyo.

Al considerar la *hermenéutica del poder concreto*, del que habla Gargallo, que consolidó las luchas feministas a finales del siglo pasado, al replantear la reflexión del *cuerpo* a partir de la resistencia política, cultural, orientación sexual, de género y étnica, hoy en día vemos cómo se abre una vez más esta brecha desde los estudios de género de la Academia que se enfrentan a las luchas decoloniales y feministas que se insertan en la diferencia corporal para resignificarse desde la reflexión estética no hegemónica.

El movimiento de la liberación de las mujeres asumió la centralidad del cuerpo, del cuerpo sexuado y del cuerpo marcado por condiciones concretas, como lo es lo heterogéneo al sistema, y convirtió su desigualdad estructural en el lugar de la emisión del pensamiento político. Puso en escena, por tanto, el cuerpo real y simbólico de las mujeres, es decir, los cuerpos de las mujeres jóvenes, ancianas, negras, enfermas, pobres, sexualmente disidentes, locas, gordas, presas y los cuerpos identificados con el deseo masculino y la representación de lo femenino. (Labastida y Aréchiaga, 2010, p. 427)

⁵⁵ La violencia colonial es entendida como el dolor que involucra la violencia y el racismo en la vida cotidiana de las mujeres y sus cuerpos, el control sexual y reproductivo junto con la pigmentocracia que aniquila otras tonalidades de piel y se inserta, al mismo tiempo, la blanquitud en el pensamiento de las personas no blancas que buscan la asimilación a la cultura hegemónica a cualquier costo, aunque nunca sean aceptadas del todo.

Si es verdad lo que Gargallo planteaba hace unos años acerca de que “hoy resulta evidente que la reflexión grupal ha menguado y no tiene la fuerza para ejercer un autoanálisis crítico sobre la consideración de los cuerpos en las sociedades contemporáneas” (Labastida y Aréchiga, 2010, p. 428), diez años después, a principios del año 2021, se ha vuelto a retomar al *cuerpo* como representación de la resistencia frente al *mundo*⁵⁶, desde una conciencia política enfocada en las luchas sociales que reclaman las calles como la representación de la libertad, al cuerpo como medio de resistencia y la reflexión como medio de poder para exigir respeto a nuestro derecho a decidir sobre nuestros cuerpos pero sobretodo a resignificar nuestro derecho a la diferencia, a vivir sin violencia y a vivir sin miedo. El objetivo radica en qué tanto podemos mantener esta lucha y esta reflexión sobre nuestros cuerpos sin dejar que se institucionalice de nueva cuenta.

Las luchas sociales están resignificando, una vez más, lo que representa nacer negra, morena, indígena, pobre y migrante. Puesto que, durante años la Academia ha desvalorizado el estudio del cuerpo femenino al descentralizarlo de la vida cotidiana y de seguir sometiéndolo al ámbito de lo privado o negando la racialización como eje fundamental en la intersección de los estudios de género al incluirlo en segundo plano. El cuerpo diaspórico también sufre de esta violencia, ya que es la representación e identidad de un colectivo, una comunidad, un pueblo o un grupo, que se entreteje entre culturas y migraciones habitando espacios hostiles en el que se desarrolla, vive y experimenta una realidad ajena a su dolor pero que se ejerce a toda costa. Al hablar del cuerpo como el centro de la acción política y resistencia se trata de visualizarlo en:

Las actividades políticas de protagonistas que entendían su irrupción en la escena vedada como un proceso de liberación, esto es, como un conjunto de reflexión, autoanálisis y acciones que se prolonga en el tiempo y toma en consideración los cambios objetivos, históricos, de la condición de las personas como individuos y en colectivo. (Labastida y Aréchiga, 2010, p. 427)

⁵⁶ Arendt (2008), tiene una reflexión interesante en su texto *Sobre la humanidad en tiempos de oscuridad. Reflexiones sobre Lessing*, donde menciona las implicancias del nacer fuera del mundo.

Para plantear y hablar de nuestro cuerpo como problema, es necesario reconocer que tal cuerpo existe y que es marcado por el “destino de la diferencia” (Birulés, 2000, p. 104). Para reconocernos en los ámbitos políticos, donde las mujeres luchamos a partir de la diferencia para poder identificarnos y, para que esto suceda, es necesario que seamos conscientes de la exclusión del mundo que sufrimos para que logremos visualizar nuestra situación a través del arte y/o de la acción política. Recordemos que estamos en el mundo de forma corpórea y que esta existencia es la que marca nuestras experiencias frente al orden político mundial que se basa en la hegemonía blanca, masculina y occidental. Aunque nuestras experiencias no son solo individuales sino que las opresiones se dan colectivamente, todas tenemos pasamos por la misma violencia colonial y patriarcal.

Cuerpo y destino social

Hannah Arendt analiza la situación de la mujer judía en los inicios del siglo XX, en relación con la ilustración y el romanticismo, desde la cultura Occidental, con sus análisis ayudó a entender la situación de las mujeres judías que, a partir del “destino de la diferencia” (Arendt, 2000, p. 104), habían sido excluidas del mundo y cuya posibilidad para pertenecer a la sociedad, se centraba en la asimilación (una asimilación que se hacía a la cultura europea, a través del catolicismo desde el bautismo y/o el matrimonio). Afirma que los judíos asimilados realmente nunca llegaron a ser parte de las sociedades en las que vivían (alemana, francesa, inglesa, etc.)⁵⁷. Ya que, tales sociedades nunca los aceptaron por completo.

Ante esto y para poder determinar si nuestra condición de mujeres es igual a la situación de las mujeres judías de principios del siglo XX, es necesario comprender qué entendía Arendt por destino y cómo este puede condicionar la

⁵⁷ Este análisis que hace Arendt acerca de la asimilación y la exclusión, se puede consultar en dos textos: 1. En el ensayo titulado “Nosotros los Refugiados. Enero de 1943”, (2004b. *Una revisión judía y otros ensayos*, pp. 1-15), y en 2. “La tradición oculta” (2004a. *La tradición oculta*, pp. 50-74) donde analiza la vida de varios artistas y poetas judíos que lucharon por la aceptación social y nunca lo lograron.

existencia de una persona que es marcada por el mismo. Una existencia que analiza sobre la condición de exclusión del pueblo judío a través de las mujeres.

A partir de una carta con la que le responde a Jaspers, Arendt explica, que la “existencia judía” (p. 103) no se trata de una existencia de lo “propiamente judío” (p. 103) sino de una existencia que está “condicionada por el destino” (p. 103), se trata de “una actitud existencial auténtica, consciente de su propio estar marcado por el destino (*Schicksalhaftigkeit*⁵⁸) que es solo posible cuando uno ya se ha distanciado del judaísmo tradicional” (p. 104). El destino es el que determina la vida, de forma fundamental y continúa hasta la muerte. Nacer en ciertas épocas y contextos socioeconómicos determinados es lo que da las pautas de cómo serán vividos ciertos cuerpos y ciertos géneros.

Al mismo tiempo, *destino* significa estar expuesta al mundo, y por ello, la vida tiene un cierto dilema que Arendt determinó, como *Schicksalhaftigkeit*. Es decir, el hecho de ser judía es un papel fundamental en Arendt, puesto que se trata de una actitud consciente de este “estar condicionada por el destino” (p. 103) y es posible de ver, sólo si se toma cierta distancia de esa existencia.

El dilema de esta fatalidad, consiste en experimentarla de dos formas: bajo las imposiciones que se nos dan a través de la vida o a partir de las imposiciones que ya están dadas desde el nacimiento, para redirigir la existencia y darle otro sentido a las experiencias que se viven. Aún así es un concepto muy controvertido, puesto que marca las pautas de cómo el poder por medio de la sociedad rige, controla y manipula nuestras vidas. Un concepto que funge como determinante en las sociedades que siguen una tradición fascista. Pero incluso más preocupante es la aceptación social que tenemos acerca de lo dado en el nacimiento. Ya hemos naturalizado este concepto a nuestra concepción de vida cuando decimos: es lo que me tocó vivir.

Fina Birulés, por otro lado, explica la relación de *lo dado* en la obra de Arendt, con respecto al nacimiento y podría dar una respuesta acerca de esas “contingencias dadas” (Arendt, 2004b, p. xiii), que se dan con el nacimiento. Estas contingencias son necesarias para entender quién es el que nace realmente

⁵⁸ A través de su traducción directa del alemán al español, *Schicksalhaftigkeit* significa “fatalidad”, pero también se puede comprender desde su contexto sociopolítico, que algo está impregnado de “su” destino bajo el dominio del Nacionalsocialismo.

dentro del mundo y quién no. En la introducción titulada “Hannah Arendt y la condición judía”, que se encuentra en el libro *Una revisión de la historia judía y otros ensayos* (2004b), explica que Arendt ante la pregunta “¿quién eres?” (p. xii), siempre contestaba, “una judía” (p. xii). Una respuesta que no solamente se relaciona con la identidad judía desde la exclusión, persecución y genocidio histórico, que se consagró dentro del contexto de la Segunda Guerra Mundial, sino que abarca uno de los grandes problemas filosóficos que actualmente están en boga, acerca de si *lo dado* en cada nacimiento se da como contingencia o se da como algo natural en cada ser que nace.

Por ese motivo, es que Birulés afirma al momento de analizar a Arendt: “Cuando habla de su judeidad como «dato incontrovertible»,⁵⁹ Arendt se refiere a todo lo que, por ejemplo en ella, no ha sido elegido, a aquello en lo que no ha intervenido la iniciativa.” (Arendt, 2004b, p. xiii). Es una cuestión que reafirma la posición de Arendt con respecto al “destino de la diferencia” (Birulés, 2000, p. 104), lo que para Benhabib se relaciona con “el estar marcada por el destino” (Birulés, 2000. p. 104) y que para Birulés se encuentra en la expresión “dato incontrovertible” (Arendt, 2004b, p. xiii) que se da con cada nacimiento. Se trata de entender al destino, como una herramienta de control que nos otorga los reductos que van a marcar nuestra existencia durante toda la vida e incluso, será decisivo cuando se implemente un proceso de deshumanización reduciéndonos a lo que se nos dio al nacer: una mujer, mestiza y pobre, por ejemplo.

Toda vida comienza en un momento definido del tiempo, en un lugar concreto y en el contexto de una comunidad determinada y con unas características físicas o psicológicas particulares. Y este comienzo no es voluntario, no elegimos nacer en una época o en un cuerpo, cuyas características pueden ser valoradas positiva o negativamente; nacer es entrar a formar parte de un mundo de relaciones, de discursos y de normas que no hemos decidido y que, en cierta medida, nos constituyen. (Arendt, 2004b, p. xviii)

⁵⁹ Aquello que no admite discusión: Hecho establecido / ley exacta / La validez es absoluta y definitiva, es incontrovertible. Parece que explica una existencia que no es capaz de mutar, cambiar o transferirse.

Arendt hace referencia a *lo dado* como aquello que determina la vida que se va a experimentar bajo los términos que se nos imponen por los demás. Términos que son establecidos por el mundo al que llegamos. Tampoco ella trata de escapar a ese destino o de dar las pautas para pensar la existencia, de otro modo, está atrapada en su propio contexto social de exclusión y rechazo, de deshumanización.

Se trata de un *destino* que es otorgado por el mundo (fascista en este caso) y por la gente que lo habita. Este destino llega a predeterminar los sucesos que debemos enfrentar a lo largo de nuestra vida. Esta imposición actúa en los seres humanos, como una sucesión de eventos y acontecimientos de los que no podemos escapar fácilmente, a menos que logremos ser conscientes de ello (al menos que logremos sortear a la necesidad y al destino) y, así, podamos desafiar aquello que nos ha impuesto.

Al destacar la esfera pública de los iguales y distintos, al exponer su pluralidad, Hannah Arendt elude los vectores de dominación que planean en la socialización de los sujetos y que actúan enquistados en las instituciones. Estos vectores de dominación, transidos en cuerpos en instituciones, son apartados por Arendt de la política por su pertenencia a «lo social». La esfera pública como escenario emancipado de lo social olvidaría que la igualdad política, esa conquista artificial, queda arruinada por los lastres de las desigualdades sociales. (Guerra, 2011, p. 205)

Lo que es claro, es cómo el destino siempre está rigiendo nuestras vidas, a partir del sistema económico mundial, el geopolítico o a través del género impuesto, aún así, podemos sortearlo cuando somos conscientes de cómo actúa y cuál es el fin de este control social. A pesar de todo Arendt ya comprendía que: “la pluralidad, el confluir de opiniones y el entrecruzarse de los relatos en el intercambio entre aquellos que son considerados iguales, crea mundo” (Guerra, 2009, p. 288). Sin embargo, cuando se niega nuestra permanencia en el mundo entonces estamos negando “el acceso al mundo que requiere el reconocimiento social” (p. 288) para reconocer al otro desde su diferencia.

Para que nosotras como mujeres seamos reflexivas de nuestra realidad y logremos transmitir nuestro sentir, debemos pasar por un proceso donde rechazemos la asimilación y nos aceptemos tal cual somos para enfrentarnos al destino impuesto. Por eso, es necesario comprendernos desde nuestra situación social y desde la posición global que estamos viviendo, para resignificar por medio de la lucha y la resistencia la recuperación de nuestros derechos negados, pero sobre todo de nuestro derecho a existir desde la diferencia, para recuperar el lugar en el mundo que merecemos, tanto para cada una de nosotras como a todas aquellas mujeres que lo han perdido y se han olvidado. “No está de más recordarlas y rendirles tributo. Recordar, no lo olvidemos, es un acto político” (p. 288).

El cuerpo desde la diáspora

A continuación se expondrá la importancia de estudiar la relación que existe en el cuerpo de la mujer desde la diáspora, entendiendo que la identidad diaspórica de dichas mujeres es lo que las conforma socialmente. Avtar Brah en su texto *Diferencia, diversidad, diferenciación* (Anzaldúa, 2004) afirma que las luchas vigentes entre la visión que tiene, no sólo la hegemonía blanca y heteropatriarcal sino que involucra al feminismo blanco occidental también, es la creencia de que el “Tercer Mundo” no es tan progresista en derechos civiles como sí lo es el “Primer Mundo” (Anzaldúa, 2004, p. 111). “Ofrece diversos ejemplos de cómo cierto tipo de feminismo occidental puede servir para reproducir más que para desafiar las categorías a través de las cuales «Occidente» se construye y representa a sí mismo como superior a los «otros»” (Anzaldúa, 2004, p. 110).

Al mismo tiempo, Gustavo R. Cruz, en su ensayo *Indigenismo y blanquitud en el orden racista de la nación*, (2017) retoma esta distinción pero lo encamina al modernismo, como la clave para comprender el fenómeno de la blanquización en América Latina, en el que afirma: “toda nación moderna es blanquizadora. La blanquización es la meta del racismo moderno” (Cruz, 2017, p. 12). Por lo que, al analizar las realidades de nuestra América, acerca de estos conflictos que se desencadenan a partir de las discriminaciones raciales y de género en las sociedades que habitamos, podemos tener un panorama más amplio del contexto que estamos viviendo.

Tener este estudio de la feminización de la migración de los fenómenos fronterizos, entendidos desde un enfoque feminista antirracista y decolonial, es primordial para que al escucharlas y reconocerlas desde el cuerpo racializado es primordial para comprenderlo, una vez más, como una resistencia, una lucha por la identidad desde la diferencia en la diáspora. Al escucharlas podemos también reconocernos a nosotras mismas. Brah hace hincapié en la importancia de la diáspora como una categoría necesaria que intersecta estas desigualdades que se dan entre las minorías y la sociedad hegemónica.

Como resultado de nuestra posición de las diásporas formadas por la historia de la esclavitud, el colonialismo y el imperialismo, las feministas negras hemos abogado sistemáticamente en contra de la mentalidad provinciana y hemos hecho hincapie en la necesidad de un feminismo consciente de las relaciones internacionales de poder. (Anzaldúa, 2004, p. 110)

Entendiendo que las diásporas siempre han estado presentes a lo largo de la historia, actualmente están siendo marcadas por las desigualdades sociales a nivel mundial (sino es que siempre lo han sido) y recordando como dije anteriormente, el sistema de economía global en el que vivimos está relacionado con el género, la clase social, el idioma, la religión, la cultura o el estatus migratorio de las minorías étnicas que forman parte de nuestras sociedades.

Por lo tanto, el análisis sobre la diáspora se entrelaza con otros estudios como los decoloniales, género, feminismos, hermenéutica, deconstrucción o la teoría crítica que se mezclan con el análisis de los cuerpos que se engloban en los fenómenos migratorios, los que constituyen el panorama de la frontera tanto corporal como culturalmente hablando. Todo ello constituye el panorama de una frontera que se vuelve cada vez más fugaz desde el movimiento de personas que la transgreden a tal grado que llega a afectar la identidad de las mismas, desde sus vivencias cotidianas.

El panorama para hablar de la identidad diaspórica es amplio y complejo. Hay tantas formas de su manifestación como encuentros y choques culturales existen. Por lo que, la delimitación del tema expuesto es para enfocar que el análisis sobre el cuerpo femenino se debe entender frente a las discriminaciones

raciales y de género que se suscitan a través del choque contextual que se cierne en torno a la mujer que es racializada a través de su historicidad diaspórica.

La desigualdad social llega a personificarse en los cuerpos de los grupos sociales dominantes –las personas blancas, los hombres, o los individuos heterosexuales; en relación con el racismo, el sexismo, o el heterosexismo–, pero no podemos ignorar las relaciones sociales de poder que inscriben tales diferencias. (Anzaldúa, 2004, p. 116)

Situación que se refleja a partir de la migración latinoamericana y mexicana que atraviesa la historia de la diáspora desde la conquista, la esclavitud y la colonización de nuestra América y que resulta en el complejo fenómeno de las muchas identidades que surgieron y surgen, sobre aquellos que logran asentarse en una ciudad determinada. Esta propuesta analiza aquellas identidades que viven discriminación a través de su cuerpo. Un cuerpo que ha sido construido por el estigma social y que ha heredado en sus raíces culturales, una historia compartida y reconocida en todas nosotras, al mismo tiempo de que estamos corporalmente en el mundo.

Estas mujeres han nacido desde y a partir de nuevas identidades mestizas como lo son las afromexicanas o las chicanas sin olvidar a las mujeres de los pueblos originarios. Brah considera que “esta multilocalidad marcó la formación de nuevas subjetividades e identidades diaspóricas; produjo un nuevo sujeto político poderoso” (p. 118). Este nuevo individuo es analizado también por Gloria Anzaldúa (2021) a través del pueblo chicano y la define como la Nueva Mestiza que carga sobre su espalda 500 años de historia colonial, despojo y exclusión social.

Por que yo, una *mestiza*,
salgo continuamente de una cultura
para entrar en otra,
como estoy en todas las culturas a la vez,
alma entre dos mundos, tres, cuatro,
me zumba la cabeza por todas las voces que me hablan
simultáneamente. (Anzaldúa, 2021, p. 134)

Finalmente, el cuerpo es el vínculo para exteriorizar nuestro lugar en el mundo, debido a que el cuerpo es el lazo que tenemos para exteriorizar la reivindicación de nuestras raíces culturales ante el racismo, los nuevos fascismos y la discriminación al ser estigmatizadas como minorías. El cuerpo, la corporalidad y nosotras como mujeres dentro de los sectores marginados, grupos vulnerables, las etnias en y desde las diásporas somos la clave para desarrollar este análisis filosófico que pretende comprendernos desde la diferencia.

Referencias bibliográficas

- Anzaldúa, G. (2004). *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*. Traficantes de Sueños.
- Anzaldúa, G. (2021). *Borderlands / Frontera. La Nueva Mestiza*. Capitán Swing.
- Arendt, H. (2004a). *La tradición oculta*. Paidós.
- Arendt, H. (2004b). *Una revisión judía y otros ensayos*. Paidós.
- Arendt, H. (2008). *Hombres en tiempos de oscuridad*. Gedisa editorial.
- Arendt, H. (2009). *Escritos Judíos*. Paidós.
- Avtar, B. (2011). *Cartografías de la diáspora. Identidades en cuestión*. Traficantes de sueños.
- Birulés, F. (2000). *Hannah Arendt. El orgullo de pensar*. Gedisa.
- Brah, A. (2011). *Cartografías de la diáspora. Identidades en cuestión*. Traficantes de Sueños.
- Cruz, G. R. (2017) “Indigenismo y blanquitud en el orden racista de la nación”, *Intersticios de la política y la cultura | Intervenciones latinoamericanas*, Volúmen 6 (12), pp. 5-30.
- Derrida, J. (1997). *El Monolingüismo del Otro*. Manantial.
- Fanon, F. (2008). *Los condenados de la Tierra*. Fondo de Cultura Económica.
- Gargallo, F. (2018). “La liberación es antirracista o que se busque otro nombre”, *El Grito*.
https://web.archive.org/web/20190306015735/http://revistaelgrito.com/html/inquisiciones/num_21/inquisiciones22.html

- Gandler, S. (2025). *Marxismo crítico en México: Adolfo Sánchez Vázquez y Bolívar Echeverría*. FCE.
- Guerra, M. J. (2009). "Hannah Arendt sobre Rahel Varnhagen. A propósito de marginaciones existenciales", *Boletín Millares Carlo*, núm. 28. Centro Asociado UNED.
- Guerra, M. J. (2011). "Arendt y los feminismos contemporáneos: ontología y política", *Δαίμων Revista Internacional de Filosofía*, suplemento 4, pp. 203-212.
- Guerra, M. J. (2017). *Las odiseas de Penélope. Feminización de las migraciones y derechos humanos*. UNAM-ULL.
- Labastida, J. y Aréchiga, V. [Coords.], (2010). *Identidad y diferencia. El pasado y el presente Vol. 2*. Siglo XXI-AFM.
- Marías, J. (1970). *Antropología Metafísica: la estructura empírica de la vida humana*, Ediciones de la Revista de Occidente.
- Marías, J. (1997). *Persona*. Alianza Editorial.
- Moraga, C., & Castillo, A. (1988). *Esta puente mi espalda*, ISM Press Inc. Editorial "Ismo".

Capítulo 7: Metáforas de la desigualdad.

Consideraciones sobre la discriminación por razones de género en el ámbito científico tecnológico

María E. Wagon

Introducción

En los últimos años se ha instalado en la agenda social y política la problemática vinculada a las desigualdades por razones de género y la necesidad imperiosa de generar cambios sustantivos al respecto, un logro indiscutido del trabajo militante y académico feminista. Sin embargo, aún nos encontramos lejos de alcanzar la igualdad de género y de dejar atrás los obstáculos que implica ser mujer en nuestras sociedades en todos los ámbitos. El Índice de Normas Sociales de Género (GSNI)⁶⁰ utilizado por el PNUD⁶¹ en su último informe (período 2017-2022) revela que, en la última década, a nivel mundial, no ha habido avances en lo que respecta a la superación de prejuicios contra las mujeres. El ámbito científico no es la excepción, afirmación que se sustenta en datos estadísticos e innumerables investigaciones⁶² de carácter cuantitativo y cualitativo que dan cuenta de la realidad de desigualdad por razones de género imperante en las instituciones científico tecnológicas a nivel global. Dicha realidad de desigualdad se magnifica en el caso de las mujeres madres, sobre todo para aquellas con hijxs menores de 6 años, quienes deben hacer frente a un sinnúmero de obstáculos, explícitos e implícitos, que dificultan las posibilidades de ascenso en sus carreras académicas y, en algunos casos, su permanencia en el ámbito científico.

⁶⁰ El Índice de Normas Sociales y de Género (GSNI) establece un registro sobre cómo las distintas normas sociales pueden intervenir de forma negativa en el logro de la igualdad de género, tanto en el ámbito político, educativo, económico y en lo que respecta a la integridad física de las mujeres. El índice se obtiene de la respuesta a siete preguntas realizadas en la Encuesta Mundial sobre Valores. De las respuestas registradas se derivan siete indicadores a partir de los datos obtenidos en 80 países y territorios, los cuales representan el 85% de la población mundial. Para más información ver: <https://www.undp.org/es/comunicados-de-prensa/una-decada-de-estancamiento-el-pnud-presenta-nuevos-datos-que-muestran-la-persistencia-de-los-sesgos-de-genero>.

⁶¹ PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

⁶² Ver: MECCyT, 2021; Mileo y D'Alessandro, 2017; Miller *et al.* (2014), Staniscuaski *et al.*, 2020, 2023; Szenkman *et al.*, 2021; Torres Gonzáles y Pau, 2011; Williams 2004, 2015; entre otros.

En el presente trabajo tenemos como objetivo principal analizar la situación del sistema científico argentino⁶³ desde la perspectiva de género (tendremos en cuenta, también, datos respecto a la situación del ámbito científico en la región y el mundo), haciendo principal hincapié en el vínculo entre maternidad y trabajo científico. Para tal fin, analizaremos las metáforas más recurrentes que se utilizan para dar cuenta de la situación de desigualdad en la que se encuentran las mujeres científicas, fundamentalmente aquellas que han decidido maternar, a saber: techo de cristal, paredes de cristal, suelo pegajoso y pared maternal. El objetivo del análisis de las mencionadas metáforas consiste en poner en evidencia la realidad compleja y difícil en la que se encuentran las mujeres investigadoras aún en la actualidad y la necesidad de generar cambios sustanciales si lo que se pretende es contribuir a la construcción de sociedades más equitativas y más justas.

La situación de las mujeres en el ámbito científico-tecnológico en Argentina y el mundo

Los estereotipos y los prejuicios de género llevan a que niñas y mujeres de todo el mundo, aún en el siglo XXI, por distintas circunstancias, continúen alejadas del sistema científico y tecnológico. Si bien en los últimos años diferentes organismos han comenzado a tomar medidas tendientes a modificar esta realidad (reglamentaciones y políticas preventivas respecto a discriminación y violencia por motivos de género en las universidades y centros de investigación, etc.) la situación está lejos de revertirse. En febrero de 2020 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) publicó que solo el 30% de lxs investigadorxs a nivel mundial dedicadxs a las áreas de ciencia, tecnología e ingeniería son mujeres⁶⁴. Esta realidad conlleva una pérdida tanto para la trayectoria académica y laboral de las mujeres como para el ámbito científico-tecnológico, el cual se ve privado de un porcentaje de inteligencia y creatividad incalculable. Es decir que la pérdida debe ser evaluada y contrarrestada teniendo en cuenta ambas perspectivas: la

⁶³ Por cuestiones de extensión, nos centraremos en las problemáticas de género al interior del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

⁶⁴ Ver: [Mujeres en la ciencia: víctimas de la desigualdad de género en pleno siglo XXI | Noticias ONU \(un.org\)](https://www.un.org/es/news/story/2020/02/022002).

vida y los derechos de las mujeres y las potencialidades y limitaciones científico-tecnológicas.

En lo que respecta a la situación de América Latina, si bien un mayor porcentaje de mujeres (alrededor del 45%) se dedica a las investigaciones científico-tecnológicas, surge como una limitación difícil de sortear el llamado techo de cristal, el cual remite a aquellos impedimentos que, aunque no de forma explícita, obstaculizan o determinan fuertemente las posibilidades de ascenso de las mujeres en sus trayectorias académicas. Como resultado se obtiene una ocupación de los puestos directivos y de toma de decisiones ampliamente masculinizado. En el siguiente párrafo profundizaremos sobre esta y otras metáforas que ilustran la mencionada problemática.

Metáforas de la desigualdad por razones de género

Techo de cristal

La metáfora del techo de cristal (glass ceiling) fue acuñada por la escritora estadounidense Marilyn Loden en 1978 en el discurso que pronunció en las *Women's Action Alliance* en Nueva York (Urdiales Méndez, 2021; Dhote *et al.*, 2023). En nuestro país fue introducida por Mabel Burin en la década del 80⁶⁵. Dicha metáfora hace referencia a las dificultades y limitaciones implícitas que impiden que las mujeres alcancen puestos directivos de mayor poder y salario en los diferentes ámbitos laborales a nivel mundial. Tales barreras actúan al margen de las capacidades y del grado de formación de las mujeres y han existido desde siempre⁶⁶. En la actualidad, no obstante las campañas de concientización al respecto y las políticas implementadas por diferentes organismos en distintas partes del mundo, aún persisten. Guil Bozal (2008) menciona que la exclusión de la que son objeto las mujeres muchas veces no es directa, sino que se sustenta en infinidad de conductas de ninguneo, menosprecio, descalificación, etc. por parte

⁶⁵ Ver: Burin, Mabel, *Estudios sobre la subjetividad femenina. Mujeres y Salud Mental*.

⁶⁶ En los Papeles del Observatorio N° 9 publicado en 2018 por el Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad de la Organización de Estados Iberoamericanos (OCTS-OEI) se menciona, a su vez, el “efecto Matilda” (en referencia a Matilda Joslyn Gage, sufragista y defensora de los derechos de las mujeres a finales del siglo XIX) y el “efecto Curie”, definidos por la historiadora de la ciencia Margaret W. Rossiter (1993) como aquellos efectos que remiten a la falta de reconocimiento del aporte de las mujeres en el ámbito científico.

de lo que denomina “coaliciones implícitas de poder entre varones” (Guil Bozal, 2008, p.214). Dichas conductas pasan desapercibidas la mayoría de las veces, incluso para las mujeres mismas, por el alto grado de naturalización del que gozan.

Williams (2004) hace referencia a lo difícil que resulta, para las mujeres, ser percibidas como competentes en su ámbito de trabajo, al punto de que su desempeño es examinado más de cerca y evaluado con estándares más estrictos que el de los varones. En este sentido, Williams (2004) menciona diferentes sesgos que condicionan la trayectoria académico-laboral de las mujeres. El sesgo de indulgencia remite al hecho de que, ante casos de aplicación de reglas objetivas, lxs integrantes de un grupo tienden a hacer excepciones respecto a otrxs miembrxs del mismo grupo o a aplicarles el beneficio de la duda, no así en el caso de lxs integrantes de otros grupos. En el caso de la discriminación por razones de género, Williams (2004) refiere a un estudio realizado por la psicóloga social M. Brewer (1996) en el que se observa que los varones suelen ser juzgados por su potencial mientras que las mujeres, en circunstancias similares, son juzgadas por lo que realmente han logrado. El sesgo de atribución, por su parte, refiere al hecho de que las personas tienden a atribuir sus conductas o las de su grupo de pertenencia a causas estables mientras que atribuyen los comportamientos de miembrxs de otros grupos a causas situacionales, por ejemplo, afirmar que, ante una situación similar, “él es brillante pero ella tuvo suerte” (Williams, 2004, p.17). El sesgo de recuerdo remite al hecho de que los acontecimientos que se ajustan a un determinado estereotipo son recordados con mayor precisión que los que no. Es decir, lxs miembrxs de un grupo son más propensxs a recordar las conductas indeseables de miembrxs de otros grupos que las de lxs suyxs propios. Como consecuencia de lo expuesto, las mujeres profesionales deben esforzarse más que los varones para ser percibidas como competentes porque sus errores son siempre recordados mientras que los de los varones se olvidan.

Williams & Segal (2003), por su parte, profundizan sobre la interacción que puede observarse, en ciertos casos, entre el techo de cristal y la pared maternal. En este sentido, hacen referencia a cinco problemáticas asociadas al techo de cristal, a saber: favoritismo dentro del grupo; estereotipos vinculados al estatus;

sesgo de atribución; evaluaciones polarizadas y sanciones por ser demasiado competentes en trabajos tradicionalmente masculinos, sesgos que suelen exacerbarse en el caso de las mujeres que se enfrentan a la discriminación producto de la denominada pared maternal.

Favoritismo dentro del grupo: esta problemática está vinculada al denominado sesgo de indulgencia mencionado con anterioridad y explica, en parte, el porqué de las dificultades que deben sortear las mujeres para demostrar que son competentes. Estereotipos vinculados al estatus: el género es, a menudo, considerado como un indicador de competencia, la cual se evalúa en relación con el estatus. A los varones se les suele conceder un estatus mayor que a las mujeres, lo cual trae aparejado una realidad de desigualdad. Williams & Segal (2003) remiten al estudio realizado por Ridgeway (2001) en el que se evidencia que, ante un desempeño similar, la evaluación es menos positiva cuando la acción es llevada a cabo por una mujer. Sesgo de atribución: como se expusiera con anterioridad, lo que se considera suerte en las mujeres es visto como habilidad en los varones. Evaluaciones polarizadas: en consonancia con lo expuesto, las mujeres suelen ser evaluadas más negativamente que los varones ante desempeños similares. Penalización por ser demasiado competentes: este sesgo se basa en el hecho de que los trabajos altamente masculinizados requieren una forma de actuar incompatible con los prejuicios sobre el comportamiento femenino deseable. Aquellas mujeres que no se comportan de acuerdo con los estereotipos de género suelen tener experiencias laborales problemáticas.

Pared maternal

Desde hace años, diferentes estudios en ciencias sociales que analizan y documentan la denominada penalización por maternidad y la pared maternal⁶⁷ muestran que el prejuicio contra las madres es la forma más fuerte de discriminación sexual y una de las formas más fuertes de discriminación laboral (Bornstein, 2012).

Williams (2004) sostiene que la metáfora de la pared maternal, al igual que la del techo de cristal, queda documentada demográficamente al mostrar la

⁶⁷ Cf. Avellar & Smock (2003), Correll *et al.* (2007), Harkness & Waldfogel (1999), entre otros.

escasez de mujeres en puestos académicos de mayor jerarquía. Agrega que las mujeres que son madres poco después de doctorarse tienen muchas menos probabilidades de lograr puestos titulares que sus colegas varones que fueron padres en el mismo período de sus carreras. En el caso de las mujeres que han logrado la titularidad, un alto porcentaje no tiene hijxs, hecho que puede explicarse como un intento, por parte de las académicas, de sortear la pared maternal, en algunos casos, postergando la maternidad y, en otros, renunciando a ella.

Según Bornstein *et al.* (2012) la metáfora de la pared maternal remite a dos tipos deferentes de sesgos, a saber: el sesgo prescriptivo, el cual hace referencia a las suposiciones sobre cómo deberían comportarse las madres; y el sesgo descriptivo que implica suposiciones sobre cómo se comportarán las mujeres por ser madres. La mencionada pared maternal se activa, según Bornstein *et al.* (2012), en tres momentos diferentes: durante el embarazo; cuando una trabajadora se reincorpora luego de su licencia por maternidad; y cuando solicita y adopta un horario de trabajo a tiempo parcial o flexible. Con respecto al primer disparador de la pared maternal, se observa que las mujeres en cargos directivos o de gerencia que se encuentran cursando un embarazo deben hacer frente al sesgo prescriptivo, el cual se materializa en la expectativa de que se comporten de forma dócil y femenina. Por el contrario, si se muestran firmes y asertivas, acorde a las exigencias de su puesto, se enfrentan a perjuicios en su lugar de trabajo, por ejemplo: aumento de comentarios personales negativos e incremento de reacciones hostiles. En lo que respecta al segundo disparador de la pared maternal, Cuddy & Fiske (2004) muestran que las trabajadoras madres son consideradas menos competentes y tienen menos probabilidades de ser ascendidas que lxs candidatxs con currículums idénticos pero sin hijxs. Y, en marcado contraste, a los trabajadores padres se les exigen estándares de desempeño y compromiso más bajos que a los no padres. Es decir, el sesgo descriptivo beneficia a los padres (“tiene una familia que mantener”) y perjudica a las madres (“tiene una familia a la cual cuidar). Ambxs, madres y padres, son percibidos como menos comprometidxs con su trabajo, pero solo las madres son vistas como menos competentes. Por último, en lo que respecta al tercer momento en que entra en juego la metáfora de la pared maternal (cuando las

trabajadoras madres solicitan trabajar a tiempo parcial), Borstein *et al.* (2012) mencionan que dichas mujeres reciben la peor parte de ambos mundos: son vistas como menos amorosas y cálidas que las madres que no trabajan, y menos competentes que quienes trabajan a tiempo completo.

Paredes de cristal

En vinculación con lo expuesto, Morgan (2015) se refiere a la proliferación de investigaciones y nuevos conceptos asociados a la metáfora del techo de cristal que tuvo lugar en los inicios de la década del 90. En este sentido hace referencia a la aparición, en un artículo del *Wall Street Journal* en 1992⁶⁸, de la noción de paredes de cristal (glass walls), la cual remite a las barreras que obstaculizan la movilidad horizontal de las mujeres en las corporaciones. La metáfora de las paredes de cristal se hizo pública a raíz de una investigación llevada a cabo por la organización sin fines de lucro Catalyst⁶⁹. En tal investigación el acento no estuvo puesto en la segregación ocupacional *per se*, sino en la naturaleza de las barreras que impiden la movilidad laboral femenina. En el estudio realizado se observó que las mujeres debían adquirir experiencia y hacer carrera en las áreas de mayor ganancia de las empresas (fabricación y venta) para poder aspirar a una promoción y obtener puestos directivos. Sin embargo, la mayoría ingresaba y permanecía desarrollando su trabajo en las áreas de recursos humanos, tradicionalmente menos valoradas y peor remuneradas. “Bridges sideways were needed in order for women to reach vertical ladders, but in many companies there were no such bridges: the glass walls functioned to hold up the glass ceilings” (Morgan, 2015, p.8); [“Se necesitaban puentes laterales para que las mujeres tuvieran acceso a escaleras verticales, sin embargo, en muchas compañías no existían tales puentes: las paredes de cristal servían para sostener los techos de cristal”⁷⁰]. En el ámbito científico, la metáfora de paredes de cristal remite a la segregación horizontal existente, en tanto ciertas áreas del conocimiento o disciplinas científicas son ocupadas mayoritariamente por mujeres

⁶⁸ Ver: López, J. (1992).

⁶⁹ Catalyst fue fundada en 1962 por la escritora y abogada feminista Felice Schwartz y su principal objetivo es contribuir a la construcción de espacios de trabajo que sean aptos y funcionales para las mujeres. Para más información ver: <https://www.catalyst.org/>.

⁷⁰ Traducción propia.

(humanidades y ciencias de la salud) y otras, por varones (ingenierías, ciencias naturales, matemática). Esta realidad solo se sostiene si, a la base, permanecen incólumes prejuicios y estereotipos de género aún vigentes en nuestra sociedad. Estereotipos que relacionan a la mujer con disciplinas vinculadas con nociones como ‘cuidado’ y ‘sensibilidad’, y a los varones con ‘fuerza física’ y ‘racionalidad’.

A nivel mundial, la matrícula femenina se reduce ampliamente en carreras nucleadas en lo que se denomina TIC (tecnología de la información y las comunicaciones); en las vinculadas a ciencias naturales, matemática y estadística; y en las ingenierías y la construcción. Con respecto a Argentina, Szenkman *et al.* (2021) mencionan que, en 2020, el 41,3% de lxs investigadorxs especializadxs en ciencias naturales y exactas son mujeres, y el 44,8% en ciencias vinculadas con la tecnología (datos obtenidos del CONICET). En lo que respecta a las ciencias biológicas y de la salud, en cambio, las mujeres representan el 61,2%.

Suelo pegajoso

Otra de las metáforas que se vincula a las anteriores (techo de cristal, pared maternal y paredes de cristal) es la de suelo pegajoso (sticky floors), la cual fue acuñada en 1992 por la investigadora Catherine Berheide. Dicha metáfora remite a la realidad de muchas mujeres, quienes se encuentran en los niveles inferiores de las jerarquías salariales debido a empleos informales o de baja calidad y ven impedido su progreso hacia posiciones laborales con mejores beneficios. Entre las razones de dicho impedimento se identifica, principalmente, la sobrecarga de trabajo no remunerado, en especial las tareas de cuidado (Vaca Trigo, 2019). En el ámbito científico la metáfora del suelo pegajoso remite a las barreras implícitas que dificultan el acceso de las mujeres a cargos y categorías de mayor jerarquía. El MECCyT (2021) relevó que, a pesar de que son mayoría en el sistema científico tecnológico argentino, las mujeres acceden en menor medida que los varones a las categorías más altas del CONICET (principal y superior) y a las categorías I y II del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores de las Universidades Nacionales.

Las cifras de la desigualdad

En lo que respecta a la situación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) argentino en relación con el fenómeno del techo de cristal, Mileo y D'Alessandro (2017)⁷¹ mencionan que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ubican al CONICET como uno de los organismos científicos mejor posicionados en lo que respecta a la cantidad de mujeres investigadoras que lo componen. De los 108 países analizados, la Argentina se encuentra tercera con el 52% de investigadoras, después de Bolivia (62%) y Venezuela (56%). A su vez, resulta alentador el hecho de que en los documentos preliminares del Plan Argentina Innovadora 2030 la problemática de género ocupe un lugar central y sea uno de los ejes transversales que lo estructuran. En este sentido, el año 2020 ha sido testigo de la concretización de iniciativas que apuntan a concientizar, priorizar y promover cambios en relación con la problemática de género en el ámbito de la ciencia y la tecnología. El documento de trabajo N° 8 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCyT) publicado en febrero de 2021 menciona la creación del Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, creado por Resolución 157 del 2 de junio de 2020, el cual tiene como propósito principal la promoción y garantía de la igualdad real de la participación de mujeres y miembros de la comunidad LGTBI+ en los diferentes ámbitos del SNCTI. A su vez, hace referencia a la firma del Convenio con el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, llevado a cabo por el CONICET en noviembre de 2020, el cual está destinado a promover la creación de proyectos y programas vinculados a la problemática de género y a la prevención y atención de situaciones de violencia por razones de género. Otra cuestión de gran relevancia en este sentido fue la creación de la Red Federal de Género y Diversidades del CONICET, la cual se creó a finales del 2020 con el objetivo de identificar, relevar y potenciar las capacidades de dicho organismo en temas de género y diversidades en las áreas de vinculación, transferencia y cooperación científica y tecnológica⁷².

⁷¹ Ver: <https://ecofeminita.com/el-techo-de-cristal-en-la-ciencia-argentina/>.

⁷² Ver: <https://redgenerodiversidades.conicet.gov.ar/>

Ahora bien, no obstante lo expuesto, la situación de desigualdad de las mujeres en el ámbito científico-tecnológico argentino es, aún, una realidad innegable. Un dato certero al respecto es la jerarquización, al interior del CONICET, del escalafón de investigadorxs. Si desagregamos la cantidad de investigadoras según las diferentes categorías existentes: asistente, adjuntx, independiente, principal y superior (en orden ascendente), el 60% se ubica en la categoría asistente y el 54% en la categoría de adjuntx, mientras que, en la categoría de investigadorxs principales representan el 40% y solo el 25% en la de superiores⁷³. En relación con estas cifras, Diana Maffía, fundadora de la Red Argentina de Género, Ciencia y Tecnología (RAGCyT), menciona en una entrevista realizada en 2020⁷⁴ que, estudios realizados sobre la situación de la mujer en la ciencia argentina mostraron que, al interior del reducido número de investigadoras superiores, el 75% eran solteras. Este dato, agrega Maffía, aporta evidencia respecto a cómo el hecho de formar una familia es una cuestión determinante para las trayectorias académicas femeninas, no así en el caso de los varones para quienes casarse y tener hijos no redundaba en alteraciones en su carrera. En consonancia con lo expuesto, Maffía (2008) expone que en una investigación emprendida por la RAGCyT se pudo constatar que, históricamente, las pocas mujeres exitosas en el ámbito académico eran solteras o, en el caso de las casadas, no habían tenido hijxs.

En lo que respecta a la segregación horizontal o segregación por disciplinas, el documento publicado por el MECCyT (2021) menciona que es una realidad que se observa desde hace años y que aún no se ha modificado. Al respecto expone que las mujeres se encuentran sub-representadas en áreas como ingenierías, tecnología, ciencias agrícolas y ciencias naturales y exactas: el 8% de las investigadoras se desempeña en el área de ingenierías y tecnologías, el 6,5% en el área de ciencias agrícolas y el 26,8% en el área de ciencias naturales y exactas; en el caso de los investigadores, lo hace el 16,5%, el 8% y el 27,7% respectivamente. A su vez, las mujeres están sobre-representadas en las áreas de ciencias sociales,

⁷³

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/diagnostico_sobre_la_situacion_de_equidad_de_las_mujeres_en_ciencia_y_tecnologia.pdf.

Ver:

⁷⁴ Ver: <https://www.pagina12.com.ar/299785-el-techo-de-cristal-es-muy-dificil-de-romper>

humanas, médicas y de la salud: el 15% desarrolla sus investigaciones en el área de humanidades, el 31,6% en ciencias sociales y el 12,1% en ciencias médicas y de la salud. El grado de participación de los investigadores en dichas áreas es de un 11,8%, 27,6% y 8,5% respectivamente. La mencionada segregación horizontal se traduce, también, en la distribución de recursos y financiamiento, la cual, si bien debería reflejar paridad, se observa, en el documento anteriormente mencionado, una cierta disparidad disciplinar. En términos generales, las mujeres directoras de proyectos de I+D solicitan y reciben un 33% menos de financiación que los directores varones. A su vez, el MECCyT, en su documento N° 8, refiere a la alta masculinización de la gerencia y dirección científica y tecnológica argentina. En un relevo de datos de Universidades Nacionales de Gestión Estatal se pudo observar que, a mayor cargo, menor participación de las mujeres y, a medida que se descende hacia puestos administrativos y con escaso poder de decisión, la presencia femenina aumenta. Tan es así que el porcentaje de Rectoras a nivel nacional es del 11%, el de Vicerrectoras, 30%, el de Secretarías de Ciencia y Técnica, el 46% y el de Secretarías Académicas, el 59%.

Reflexiones en torno a la relación entre maternidad y trabajo científico

Maternidad e investigación

Los datos estadísticos muestran que la maternidad es una opción de vida que repercute significativamente, de forma negativa, en la trayectoria laboral de la mujer en general, y de la investigadora en particular, no así la paternidad en el caso de los varones. En el informe publicado en 2022 por el Ministerio de Economía, *El costo de cuidar. Las brechas de género en la economía argentina*, se agrega un apartado especial denominado “Penalización por maternidad”, el cual remite a los datos que evidencian que las mujeres dedican más tiempo que los varones al TDCNR⁷⁵, realidad que les resta tiempo y, en consecuencia, oportunidades, para participar del mercado laboral. Esta situación se agrava en el caso de las mujeres madres:

⁷⁵ Trabajo de cuidado no remunerado (TDCNR).

existe una “penalización por maternidad” en el salario de las mujeres, a partir del momento de tener hijos, que no se detecta en el salario de los varones que son padres. Al igual que la brecha salarial, esta “penalización” no está escrita y no se verifica para cada caso en particular sino que surge del análisis estadístico. (DNEIyG, 2022, p.36)

El mencionado informe muestra que, durante el 1er trimestre de 2022, los varones trabajaron más de 8 horas que las mujeres en la ocupación principal⁷⁶. Esta diferencia aumenta en el caso de las mujeres madres, pues un varón con hijxs trabajó más de 11 horas semanales en la ocupación principal respecto a una mujer con hijxs (32 horas trabajaron en promedio las mujeres y 43,5, los varones). En lo que respecta a las madres con hijxs menores de 6 años, la diferencia es aún mayor, a saber: ellas trabajaron, en promedio, 28,6 horas semanales en la ocupación principal y los varones padres de niñxs menores de 6 años lo hicieron en una proporción de 44,6 horas por semana. Estos datos muestran que, en estos casos, la diferencia de horas trabajadas se incrementó notablemente, en tanto supera las 15 horas por semana. A su vez, nótese que los varones padres de niñxs menores de 6 años trabajaron más horas que los padres con hijxs menores de 18 años (44,6 horas los primeros y 43,5 los segundos). Esta diferencia es atribuida al hecho de que, según datos del informe DNEIyG & UNICEF, 2021, lxs niñxs menores de 4 años pasan, de lunes a viernes, la mayor parte del día con sus madres.

La situación de las mujeres madres en el ámbito científico no es la excepción, pues la maternidad tiene como consecuencia una disminución notable de las horas de trabajo, cuestión que indefectiblemente repercute de forma negativa en sus trayectorias laborales. En el caso específico de las investigadoras del CONICET, puede observarse que hay un antes y un después del nacimiento de lxs hijxs en la trayectoria de cada una, la cual, en muchos casos, aletarga su ritmo de ascenso al disminuir su producción y su participación activa en diversas actividades académicas o, directamente, queda estancada en alguna de las cinco

⁷⁶ La denominación ‘ocupación principal’ hace referencia a aquella ocupación que insume más cantidad de horas, ya sea por un empleo asalariado o independiente.

categorías en las que se jerarquiza la investigación dentro del organismo (generalmente en las tres inferiores). Esta realidad se sustenta en una cultura patriarcal que atribuye a la madre la responsabilidad casi total por el cuidado y la crianza de lxs hijxs⁷⁷, tarea que resulta de muy difícil compatibilidad con las exigencias y el grado de competitividad de las carreras de investigación.

La maternidad es de muchas maneras un nudo de conflictos para las mujeres científicas. Uno obvio es el conflicto entre roles familiares y profesionales, que se resuelve de muchas maneras: retrasando la maternidad (esto lo refieren muchas becarias jóvenes), abandonando la carrera científica (cuando les preguntamos a las científicas por otras colegas, suelen relatar siempre casos de este tipo), haciendo equilibrios heroicos a costa del tiempo personal, decidiéndose por ejercicios profesionales más modestos y manejables como la docencia, o sencillamente no teniendo hijos. (Maffía, 2008⁷⁸, párr. 6)

Maffía (2008) sostiene que la realidad de la carrera científica de los varones, la cual no se ve interpelada fácticamente por el hecho de tener hijxs, se sostiene porque a la base de nuestra cultura subsiste una estructura patriarcal que da por sentado que detrás de cada científico exitoso hay una mujer que se encarga de su cuidado y el de lxs hijxs y que, amorosamente, lleva adelante las tareas de reproducción biológica y ofrece su fuerza de trabajo desinteresadamente. Este apoyo incondicional, continúa Maffía, se encuentra ausente en la vida de las mujeres quienes se ven inmersas en la ambivalencia de tener que estar disponibles a tiempo completo como madres (por mandato social) y, al mismo tiempo, como investigadoras (para tener una carrera exitosa). A su vez, soportan el peso de la estresante tarea de compatibilizar las capacidades, muchas veces contrarias, que en cada rol se les requiere, a saber: amorosidad, cooperación, emocionalidad vs. objetividad, competitividad y racionalización.

En esta trampa del doble código entre maternidad y ciencia, atravesamos la esquizofrenizante experiencia de modificar cotidianamente nuestro sistema

⁷⁷ A los efectos de los intereses de esta investigación, al hablar de cuidados haremos referencia, principalmente, a la atención de niñxs y adolescentes y a la realización de las tareas domésticas.

⁷⁸ Ver: http://www.ragcyt.org.ar/descargas/5202_doc.pdf.

cognitivo y perceptivo al cruzar la puerta de calle, para colgar en el perchero el cuidado amoroso y adquirir la neutralidad, objetividad y racionalidad que nos han prestado las universidades como la manera “correcta” de percibir el mundo y dominarlo. (Maffía, 2008, párr. 11).

En relación con lo expuesto, Krause (2020) rastrea lo que cataloga como ‘penalizaciones’ respecto a la maternidad al interior del CONICET, las cuales se traducen en diferentes tomas de decisiones por parte de las autoridades que repercuten de forma negativa en las trayectorias académicas tanto de becarias como de investigadoras que deciden maternar. En referencia a esto, Krause menciona que la extensión de las licencias por maternidad a las becarias fue un logro fruto de la lucha de la organización gremial Jóvenes Científicxs Precarizadx (JCP) surgida en 2006. En el caso particular de las becarias, esta lucha, una vez logrado su objetivo primero (las licencias por maternidad) se mantuvo activa para lograr que la prórroga de 100 días respecto a la fecha de finalización de las becas no se subsumiera a otras otorgadas por el organismo. A su vez, se logró revertir la decisión del CONICET de no otorgarles continuidad laboral a todas las becarias embarazadas, quienes hasta abril de 2020 se quedaban sin trabajo y cobertura médica si su fecha de parto era posterior a la fecha de finalización de su beca. Krause (2020) expone que, aún en la actualidad, el sistema científico continúa bajo el paradigma de la concepción de la maternidad en sentido biologicista y conservador. Esta realidad obliga a las mujeres dedicadas a la investigación científica a disminuir su carga laboral para poder hacer frente a las demandas domésticas y de crianza, las cuales recaen casi en su totalidad sobre ellas. Esto, a su vez, redundo en el estancamiento de sus carreras en los escalafones inferiores de las categorías de investigadorxs y en el reparto desigual de recursos, lo cual repercute, inevitablemente, en la producción de conocimiento y, a su vez, en el reconocimiento por el trabajo realizado. Concluye Krause (2020): “el sistema científico argentino sigue reservando a las mujeres un lugar subordinado dentro de la investigación. La penalización de la maternidad se inscribe en esa forma inequitativa de hacer ciencia” (párr. 9).

No obstante lo expuesto, es innegable que en los últimos años ha habido un marcado avance respecto al interés de los organismo científicos argentinos,

específicamente el CONICET, por las problemáticas vinculadas al género, el cual se vio plasmado en la firma del convenio entre dicho organismo y el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad en 2020, en la creación, en el mismo año, del Programa Nacional para la Igualdad de Géneros del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y la creación, también en 2020, de la Red Federal de Género y Diversidades. A su vez, deben destacarse los derechos obtenidos por las mujeres al interior del CONICET, a saber: licencias por maternidad (para becarias e investigadoras), prórroga de finalización de becas para las becarias madres, y la extensión de plazos para la presentación de informes en el caso de las investigadoras con hijxs menores.

Ahora bien, sin desmedro de lo anterior, debe tenerse presente que, aún en la actualidad, la elección de tener hijxs no repercute de forma neutral en varones y mujeres. En una entrevista realizada en marzo de 2018⁷⁹, Inés Pérez, investigadora adjunta del Conicet, sostiene que, a pesar de los derechos alcanzados, el modelo de investigador científico continúa siendo fuertemente androcéntrico. Persiste, aún, una presión implícita por adoptar un recorrido biográfico que se construye teniendo como modelo la realidad de un varón sin responsabilidades domésticas. Esto lleva a que, en muchos casos, las mujeres posterguen la maternidad o decidan tener menos hijxs de los que desean con el objetivo de crecer y/o permanecer dentro del sistema científico. “En caso de nacimiento de un hijo, la ausencia del lugar de trabajo implica quedar relegadas frente a sus pares varones que, aún siendo padres, no tienen la misma carga de responsabilidad sobre el trabajo doméstico y de cuidados” (Pérez, 2018, párr.10). Dicha ausencia se traduce en una disminución de la productividad, lo cual acarrea, como consecuencia, mayores dificultades a la hora de ingresar en la Carrera de Investigador o de pedir una promoción.

En el mismo sentido, Reboiro del Río (2022) remite al hecho de que la maternidad es vivenciada por las investigadoras como una suerte de carrera de obstáculos que les dificulta su permanencia en el sistema y que lleva a que presenten modelos de carreras menos lineales y con un mayor número de entradas y salidas.

⁷⁹ Ver: https://www.conicet.gov.ar/web-accesible/?nota_id=62636.

Conclusión

En el presente capítulo nos hemos dedicado al análisis específico de la situación de las mujeres al interior de los sistemas científico-tecnológicos, tanto a nivel local como internacional. A su vez, hemos profundizado sobre la relación problemática que existe entre la ciencia y la maternidad, la cual, no obstante los avances actuales en lo que respecta a políticas de género, sigue siendo un factor clave a la hora de analizar el estancamiento académico de las carreras de muchas madres investigadoras y, en casos extremos, su salida/expulsión de dicho sistema. En este sentido, hemos indagado sobre los datos estadísticos que reflejan el grado de participación de las mujeres en los ámbitos científico-académicos. Dicha indagación evidenció que los porcentajes de mujeres (estudiantes, docentes, investigadoras) ha ido en aumento en los últimos años, tanto en Argentina como en la región y el mundo, pero no así la participación en puestos jerárquicos, directivos y de toma de decisiones, en los cuales persiste (o se ha modificado muy levemente) la mayoría masculina.

Las metáforas utilizadas para hacer referencia a la realidad compleja y problemática en la que se encuentran las mujeres trabajadoras en general y las académicas en particular (techo de cristal, pared maternal, paredes de cristal y suelo pegajoso) permiten visualizar con claridad la situación de discriminación e inequidad imperante en nuestras sociedades. Tal es la relevancia de la opción de la maternidad en la vida de las mujeres que numerosos estudios evidencian que el prejuicio contra las madres es la forma más fuerte de discriminación sexual y una de las formas más fuertes de discriminación laboral. Esta realidad se sustenta en una cultura patriarcal que atribuye a la madre la responsabilidad casi total por el cuidado y la crianza de lxs hijxs, tarea que resulta de muy difícil compatibilidad con las exigencias de la vida laboral y el grado de competitividad de las carreras de investigación.

Los acontecimientos de los últimos años, fundamentalmente aquellos vinculados a la declaración de la pandemia por la propagación del virus SARS CoV-2, han dejado en evidencia la desigualdad estructural que impera en nuestras sociedades. Los datos estadísticos muestran que la maternidad es una opción de vida que repercute significativamente, de forma negativa, en la

trayectoria laboral de la mujer en general, y de la investigadora en particular, no así la paternidad en el caso de los varones. La maternidad tiene como consecuencia una disminución notable de las horas de trabajo, cuestión que indefectiblemente repercute de forma negativa en las trayectorias laborales de las mujeres investigadoras. Como sociedad debemos aspirar a la construcción de una realidad renovada en la que, en el caso específico del ámbito científico-tecnológico, ser mujer y ser madre no implique un esfuerzo extremo por alcanzar las metas y cumplir con los estándares de la comunidad científica, los cuales, como hemos expuesto, deben ser revisados si lo que se pretende es lograr un ámbito científico-tecnológico equitativo que no expulse a la mitad de la población mundial (las mujeres) sino que pueda nutrirse y enriquecerse con sus aportes.

Referencias bibliográficas

- Avellar, S., & Smock, P. (2003). Has The Price of Motherhood Declined over Time? A Cross-Cohort Comparison of the Motherhood Wage Penalty. *Journal of Marriage & Family*, 65, 597.
- Berheide, C. (1992). Women Still 'Stuck' in Low-Level Jobs. *Women in Public Service: A Bulletin of the Center for Women in Government*. Center for Women in Government, SUNY.
- Bornstein, S., Williams, J., & Painter, G. (2012). Discrimination against Mothers is the Strongest Form of Workplace Gender Discrimination: Lessons from US Caregiver Discrimination Law. *The International Journal of Comparative Labour Law and Industrial Relations*, 28 (1), 45-62.
- Brewer, M. (1996). In-Group Favoritism: The Subtle Side of Intergroup Discrimination. In D. M. Messick & A. E. Tenbrunsel (Eds.), *Codes of Conduct: Behavioral Research into Business Ethics* (160-170). Russell Sage Foundation.
<http://www.jstor.org/stable/10.7758/9781610443913.13>
- Burin, M. (1987). *Estudios sobre la subjetividad femenina. Mujeres y Salud Mental*. Grupo Editor Latinoamericano.

- Correll, S. J., Benard, S., & In Paik (2007). Getting a job: Is There a Motherhood Penalty? *American Journal of Sociohogy*, 112 (5) 1297, 1298.
- Cuddy, A. J. C., & Fiske, S. (2004). When Professionals Become Mothers, Warmth Doesn't Cut the Ice. *Journal of Social Issues* 60 (4), 701-718.
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DNEIyG) (2022). *El costo de cuidar. Las brechas de género en la economía argentina*. Ministerio de Economía.
- Dhote, D., Nagpure, M. & Bhute, A. (2023). Glass Ceiling: A Vertical Discrimination Against Women. *International Journal of Research Publication and Reviews*, 4 (3), 442-446.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. (2021). *Desafíos de las Políticas Públicas frente a la crisis de los cuidados*.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/hogares_pandemia_fi nal_29.04.pdf
- Guil Bozal, A. (2008). Mujeres y ciencia: techos de cristal. *EccoS. Revista Científica*, 10 (1), 213-232.
- Harkness, S., & Waldfogel, J. (1999). The Family Gap in Pay: Evidence from Seven Industrialized Countries. *CASE Paper*, 29.
- Krause, M. (25 de agosto 2020). ¿Por qué se castiga la maternidad dentro del sistema científico? *Prensa Obrera*.
<https://prensaobreracom/mujer/por-que-se-castiga-la-maternidad-dentro-del-sistema-cientifico/>
- López, J. (1992). "Workplace: Study Says Women Face Glass Walls as Well as Ceilings". *Wall St. Journal*, March 3.
- Maffía, D. (2008). Carreras de obstáculos. Las mujeres en ciencia y tecnología. La Habana. http://www.ragcyt.org.ar/descargas/5202_doc.pdf
- Maffía, D. (18 de octubre de 2020). El techo de cristal es muy difícil de romper. *Página 12, Rosario 12*. <https://www.pagina12.com.ar/299785-el-techo-de-cristal-es-muy-dificil-de-romper>
- MECCyT (2021). Diagnóstico sobre la situación de las mujeres en ciencia y tecnología. Documento de Trabajo N° 8, Ministerio de Ciencia,

- Tecnología e Innovación, Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en Ciencia, Tecnología e Innovación, Buenos Aires.
- Mileo, A., & D'Alessandro, M. (2017). El techo de cristal en la ciencia argentina. *Ecofeminita*.
- Miller, D., Eagly, A. & Linn, M. (2014). Women's Representation in Science Predicts National Gender-Science Stereotypes: Evidence From 66 Nations. *Journal of Educational Psychology*, 107 (3), 631-644.
- Morgan, M. (2015). Glass Ceilings and Sticky Floors: Drawing New Ontologies. *Economic History Working Papers*, 228, 1-27.
- OCTS-OEI (2018). Las brechas científicas en la producción científica iberoamericana. *Papeles del Observatorio*, 9. [https://www.oei.org.br/files/87_07032019_Las%20brechas%20g%C3%A9nero%20en%20la%20producci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica%20Iberoamericana%20\(002\).pdf](https://www.oei.org.br/files/87_07032019_Las%20brechas%20g%C3%A9nero%20en%20la%20producci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica%20Iberoamericana%20(002).pdf)
- Pérez, I. (2018). Ser mujer en la ciencia. Nota Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. https://www.conicet.gov.ar/web-accesible/?nota_id=62636
- Reboiro del Río, U. (2022). COVID-19 y desigualdades de género: los efectos de la pandemia sobre las investigadoras y científicas. *Investigaciones Feministas*, 13 (1), 3-12.
- Ridgeway, C. (2001). Gender, Status, and Leadership. *Journal of Social Issues*, 57 (4), 637-655. <https://doi.org/10.1111/0022-4537.00233>
- Staniscuaski, F., Reichert, F., Werneck, F., de Oliveira, L., Mello-Carpes, P., Soletti, R., Infanger, C., Kmetzsch, L. (2020). Impact of COVID-19 on academic mothers. *Science*, 368 (6492). <http://dx.doi.org/10.1126/science.abc2740>
- Staniscuaski, F., Machado, A., Soletti, R., Reichert, F., Zandonà, E., Mello-Carpes, P., Infanger, C., de Oliveira, L. (2023). Bias against parents in science hits women harder. *Humanities and Social Sciences Communications*, 201 (10), 1-9. <https://doi.org/10.1057/s41599-023-01722-x>

- Szenkman, P., Lottito, E. & Alberro, S. (2021). Mujeres en ciencia y tecnología. Cómo derribar las paredes de cristal en América Latina. Documento de trabajo, N° 206. CIPPEC.
- Torres Gonzáles, O. & Pau, B. (2011). “Techo de cristal” y “suelo pegajoso”. La situación de la mujer en los sistemas alemán y español de ciencia y tecnología. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad*, 6 (18), 1-23.
- Urdiales Méndez, E. (2021). Techos de cristal. Dilema contemporáneo para las organizaciones. *Revista de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales*, 7 (13), 97-116.
- Vaca Trigo, I. (2019). Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo. *Serie Asuntos de Género*, N° 154 (LC/TS.2019/3), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Williams, J. (2004). Hitting the Maternal Wall. *Academe*, 90 (6), 16-20.
- Williams, J. (2015). The Glass Ceiling and the Maternal Wall in Academia. *New Directions for Higher Education*, 130, 91-105.
- Williams, J., & Segal, N. (2003). Beyond the Maternal Wall: Relief for Family Caregivers who are Discriminated against on the Job. *Harvard Women's Law Journal*, 26, 77-162.

Acerca de las autoras

Leila Salem

Es Doctora y Profesora en Historia por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. En dicha institución es profesora Adjunta en la Cátedra Historia General I (Cercano Oriente antiguo) e investigadora en el Centro de Sociedades Precapitalistas del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP-CONICET). Realizó su tesis doctoral en la especialidad de Egiptología sobre la temática Memoria y Recuerdo en el Reino Medio egipcio. Acerca de un mito de origen en los relatos del papiro Westcar. Fue becaria posdoctoral por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (2016-2019). Ha integrado Proyectos de



Investigación y Desarrollo en la Facultad de Humanidades de la UNLP, entre ellos “Estudios sobre las elites en Abidos a partir de las estelas del Museo de El Cairo” (2017-2018) y dirigido el PPID “La materialidad de la escritura: los textos para la construcción de la memoria en el Mediterráneo antiguo”. En la actualidad co-dirige el proyecto “Memoria y materialidad: la reconstrucción del pasado en las sociedades antiguas entre Oriente y el mundo tardoantiguo”. Algunas de sus publicaciones en revistas científicas de los últimos años: Salem, Leila & Cabrera, Rodrigo (2021). Ciencias malditas?: Asiriología y egiptología: metáforas coloniales, objetos y museos desde Sudamérica. *Anais do Museum Paulista* (29):e49; Salem, Leila & Calomino, Eva (2021). “Rethinking Stelae of Abydos”. *Göttinger Miszellen*, 263. Salem, Leila. (2022). Más allá de Tutankhamon: Orientalismo en los márgenes de la egiptología. *Cuadernos de historia* (56), 9-37. Salem, Leila: Tutankhamun and the Eastern Civilisation. Víctor Mercante and the beginnings of Egyptology in Argentina. *Journal of Egyptian History*

Estefanía Velazco Bravo

Es tesista de la Maestría en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México en el área de Filosofía de las ideas del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe. Licenciada en Historia por la



misma casa de estudios, especializada en historia de las ideas indigenistas e indigenismo de principios del s. XX en México. Recién graduada en 2024 de The Teacher Training Course (TTC) por The Anglo. Diplomada en Historia de los siglos XX y XXI mexicanos por la Secretaría de Cultura e Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Diplomada en Análisis de la

cultura por la Coordinación Nacional de Antropología del INAH, Diplomada en Derechos humanos de los pueblos indígenas en México por el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC) de la UNAM y Diplomada en Justicia y pluralismo por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Lucero San Vicente Juambelz

Estudió Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM en México, actualmente está finalizando la maestría en Historia y Memoria por parte de la Universidad Nacional de La Plata en Argentina. Ha trabajado en espacios relacionados con la memoria, historia pública, movimientos sociales y archivos de la represión, como en el Memorial 68 y Museo de Movimientos Sociales, el proyecto Archivos de la Represión de Artículo 19 y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas en México, en donde se enfocó en la búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de represión de los sesenta a ochenta en México. Le interesa el uso de la investigación histórica en procesos de búsqueda de personas desaparecidas y espacios memoriales, además del enfoque de la historia pública, la memoria, memoriales y el periodismo de investigación.



Maive Manrique Quirós

Nació en Villa Regina, provincia de Río Negro. En el año 2019 inició sus estudios de Derecho en la Universidad Nacional del Sur (UNS) de Bahía Blanca, Provincia



de Buenos Aires; en los que se encuentra en sus etapas finales.

Sus intereses de investigación se centran en materia de Derechos Humanos, puntualmente en el estudio de aquellos grupos sociales vulnerados, sobre los que tuvo la oportunidad de exponer con calidad de ponente en distintas jornadas de congresos, tales como las *XXII y XXIII Jornadas Internacionales de Filosofía y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Mar del Plata* (UNMdP), y el *IV Coloquio*

sobre Derecho Internacional de Derechos Humanos; asimismo, formó parte de la Comisión de Legislación y Análisis de Justiciabilidad del Derecho a la Alimentación, del Observatorio de Derecho a la Alimentación, organizado por el Departamento de Derecho de la UNS.

Carolina Y. Andrada-Zurita

Es tesista becaria del Doctorado en Filosofía por la Universidad Nacional del Sur (UNS) y de la Maestría en Estudios Culturales por la Universidad de Rosario (UNR). Licenciada en Filosofía por la Universidad Nacional del Sur (UNS), estudiante de Abogacía en la misma casa de altos estudios y Licenciada en Relaciones



Internacionales por la Universidad Siglo 21 (UES21).

Desde el 2016, ha participado en proyectos de investigación, siendo actualmente integrante del Proyecto Grupal de Investigación: “Ira y compasión: Hannah Arendt y Chantal Mouffe sobre los afectos en las democracias contemporáneas”. Sus investigaciones se centran principalmente en el estudio de la obra de Nicolás Maquiavelo y su injerencia en la Filosofía Política a partir del uso de metáforas y analogías, y el nexa con estudios contemporáneos al respecto. Paralelamente investiga cuestiones en torno a migraciones y refugio, receptadas en América Latina, desde los enfoques de Derechos Humanos y Securitización, correspondientes al área de Relaciones Internacionales. Es docente experta de la cátedra Introducción a la Filosofía en la Universidad Siglo 21 (UES21). Asimismo, es miembro del Instituto de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur (IHUMA-UNS).

Ha colaborado en capítulos de libros colectivos. Asimismo, ha publicado artículos y reseñas en revistas científicas nacionales e internacionales, y participado como expositora y coordinadora en jornadas, charlas y congresos.

Julia Corona Chaparro

Profesora investigadora en la Universidad Autónoma de Querétaro, en la licenciatura de Filosofía y en la maestría en Filosofía Contemporánea Aplicada.



Cursó el Doctorado en Filosofía en la Universidad de Guanajuato con la tesis *La diáspora como identidad y pertenencia en la inmigración contemporánea*. Hizo la Maestría en Filosofía Contemporánea Aplicada en la Universidad Autónoma de Querétaro, con la investigación de tesis titulada *La frontera desde el otro lado* y la Licenciatura en Filosofía e Historia de las Ideas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) con la investigación de tesis titulada *Ética y Arte Cinematográfico: una*

confrontación posmoderna de nuestra realidad. Ha tomado diplomados en cinematografía documental y forma parte de la Red Mexicana de Mujeres Filósofas, en el cual se está elaborando un diccionario para estudiantes de bachillerato.

En el 2017 hizo la estancia de investigación en las Universidad de la Laguna, España, con la Dra. María José Guerra Palmero y también fue voluntaria en la Fundación Ataretaco en La Laguna, Tenerife, enseñando español a migrantes subsaharianos y del Magreb en el mismo año. Actualmente forma parte del grupo interdisciplinario de Teoría Crítica de las Américas de la Universidad autónoma de Querétaro con el Dr. Stefan Gandler.

María E. Wagon

Es Licenciada y Doctora en Filosofía por la Universidad Nacional del Sur. Desde el año 2014 hasta el 2023 fue becaria del CONICET (beca doctoral y posdoctoral).

En la actualidad se desempeña como docente ayudante en las cátedras de Filosofía de la Religión para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía; y Fundamentos Filosóficos del Espacio para Arquitectura. Forma parte del PGI denominado “Ira y compasión. Hannah Arendt y Chantal Mouffe sobre los afectos en las democracias contemporáneas” y es la secretaria del Centro Interdisciplinario de Estudios de Género y Feminismos (CIEGeF). Su tesis doctoral versó sobre el problema del mal en el pensamiento de



Hannah Arendt. En los últimos años, su investigación se volcó hacia el abordaje de las teorías feministas y los estudios de género con particular interés en la problemática de los cuidados y su vinculación con el sistema científico-tecnológico. Por otra parte, ha participado como coordinadora y expositora en numerosos congresos y jornadas nacionales e internacionales

El presente libro reúne a siete investigadoras, mexicanas y argentinas, que se unen con el fin de explorar temas que resultan relevantes en materia de derechos humanos, historia, identidad cultural, discriminación y desigualdad en nuestra región. Mediante una variedad de perspectivas y enfoques, cada capítulo que conforma este libro ofrece una visión profunda y multifacética de los desafíos y oportunidades que enfrentamos en América Latina para poder construir una sociedad más equitativa y más justa. Con el rigor académico que amerita y el compromiso social que poseen las autoras, el libro se convierte en una herramienta que contribuye a la reflexión y debate sobre temas importantes para nuestra época y región.

